TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE "MINISTERIO DE CULTURA"

Normas que aprueba o modifican el TUPA

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 6
1.1 Transparencia y acceso a la información	
P01OACGD - Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su	N° 7
posesión o bajo su control	
1.2 Arte, deporte y cultura	
P01DGIA - Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo	N° 10
P02DGIA - Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo para Folclor Internacional	N° 13
1.3 Tributación y aduanas	
P03DGIA - Autorización de inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a favor de instituciones	N° 16
culturales	
1.4 Arte, deporte y cultura	
P04DGIA - Reconocimiento como Asociación Cultural	N° 19
P01DGPA - Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR	N° 22
P02DGPA - Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS	N° 25
P03DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Investigación Arqueológica – PIA	N° 28
P04DGPA - Autorización para la ejecución de un Programa de Investigación Arqueológica – PRIA	N° 31
P05DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto Arqueológico de Emergencia – PAE	N° 34
P06DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA	N° 37
P07DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Rescate Arqueológico – PRA	N° 40
P08DGPA - Ampliación de la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas	N° 43
P09DGPA - Renovación de la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas	N° 46
P10DGPA - Procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico para las intervenciones de construcción	N° 49
que se desarrollen en el marco del literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley Nº 30556 modificado por el	
Decreto Legislativo Nº 1354, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios aprobado por el	
Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.	
P11DGPA - Autorización para la exportación de muestras arqueológicas con fines de investigación científica	N° 52
P12DGPA - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones	N° 55
arqueológicas	
P13DGPA - Renovación para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de las intervenciones	N° 58
arqueológicas	
P14DGPA - Autorización para el reentierro de bienes culturales restringidos	N° 61
P15DGPA - Autorización para el reentierro de restos humanos recuperados en el marco de intervenciones	N° 64
arqueológicas	
P01DGPC - Autorización Sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y	N° 67
en Inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales	
P03DGPC - Autorización Sectorial para el trámite de Independización de Monumentos, Inmuebles de Valor	N° 70
Monumental, y de Inmuebles que integran Ambientes Urbano Monumentales, Ambientes Monumentales y/o	
Zonas Monumentales para fines registrales	
P04DGPC - Autorización Sectorial para la ejecución de inversiones en espacios públicos vinculados a Bienes	N° 73
Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico	

P05DGPC - Autorización Sectorial para la ejecución de Intervenciones Especializadas en Bienes Inmuebles	N° 76
integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al Prehispánico, que no requieren de una	
licencia municipal, comprendiendo la Anastylosis, el Desmontaje, la Liberación, la Restitución, la	
Consolidación, el Mantenimiento, la Conservación y otras de naturaleza similar, relacionadas con los	
elementos arquitectónicos ornamentales, siempre que no comprendan modificaciones estructurales	
P06DGPC - Autorización sectorial para la ejecución de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del	N° 79
Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos	
priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales	
de Inversión Pública	
P07DGPC - Procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras	N° 82
vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al	
prehispánico, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para	
la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública.	
P01DGM - Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio	N° 85
Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero	
P02DGM - Autorización de prórroga de plazo de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles	N° 88
integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones	
P03DGM - Modificación de la Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles	N° 91
integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por cambio de sede de exposición	
P04DGM - Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio	N° 94
Cultural de la Nación de propiedad de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados	
P05DGM - Autorización de traslado de Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para	N° 97
exposición temporal dentro del territorio nacional	
P06DGM - Autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados	N° 100
por el Ministerio de Cultura	
P07DGM - Determinación e Inscripción de la condición de Museo	N° 103
P01DGPI - Inscripción en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u	N° 105
Originarias	
P02DGPI - Conformidad de la solicitud para realización de Consulta Previa en los casos que los Pueblos	N° 107
Indígenas consideren que una medida del Ministerio de Cultura pueda afectar alguno de sus derechos	
colectivos o para su incorporación en un proceso en curso	
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 109
S01DGDP - Emisión de certificado de bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación con	N° 110
fines de exportación	
S02DGDP - Devolución de bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación	N° 112
S01DGPA - Búsqueda de antecedentes catastrales arqueológicos	N° 114
S02DGPA - Supervisión técnica de campo a solicitud de parte	N° 116
S01DGPC - Emisión de La opinión técnica favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, para la	N° 118
ejecución de Obras que involucren Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	
S02DGPC - Emisión del certificado de condición cultural de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio	N° 120
Cultural de la Nación, del periodo posterior al prehispánico	
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 122
Formulario PDF: FP01DGIA - Formulario de solicitud	N° 123
Formulario PDF: FP01DGM - Formulario de solicitud	N° 125
Formulario PDF: FP01DGPA - Formulario de solicitud	N° 127

Formulario PDF: FP01DGPC - Formulario de solicitud	N° 130
Formulario PDF: FP01DGPI - Formulario de solicitud	N° 132
Formulario PDF: FP01OACGD	N° 134
Formulario PDF: FP02DGIA - Formulario de solicitud	N° 135
Formulario PDF: FP02DGM - Formulario de solicitud	N° 137
Formulario PDF: FP02DGPA - Formulario CIRAS	N° 139
Formulario PDF: FP02DGPI - Formulario de solicitud	N° 141
Formulario PDF: FP03DGIA - Formulario de solicitud	N° 143
Formulario PDF: FP03DGM - Formulario de solicitud	N° 145
Formulario PDF: FP03DGPA - Formulario de solicitud	N° 147
Formulario PDF: FP03DGPC - Formulario de solicitud	N° 150
Formulario PDF: FP04DGIA - Formulario de solicitud	N° 152
Formulario PDF: FP04DGM - Formulario de solicitud	N° 154
Formulario PDF: FP04DGPA - Formulario de solicitud	N° 156
Formulario PDF: FP04DGPC - Formulario de solicitud	N° 159
Formulario PDF: FP05DGM - Formulario de solicitud	N° 161
Formulario PDF: FP05DGPA - Formulario de solicitud	N° 163
Formulario PDF: FP05DGPC - Formulario de solicitud	N° 165
Formulario PDF: FP06DGM - Formulario de solicitud	N° 167
Formulario PDF: FP06DGPA - Formulario de solicitud PEA	N° 169
Formulario PDF: FP06DGPC - Formulario de solicitud	N° 171
Formulario PDF: FP06DGPC.1 - Formato 2: Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC)	N° 173
Formulario PDF: FP07DGM - ANEXO A Formulario de Programación Museológica y Guion Museográfico	N° 174
Formulario PDF: FP07DGM - ANEXO B Formulario de Inventario	N° 178
Formulario PDF: FP07DGM - Formulario de solicitud	N° 179
Formulario PDF: FP07DGPA - Formulario de solicitud	N° 181
Formulario PDF: FP07DGPC - Formulario de solicitud	N° 184
Formulario PDF: FP07DGPC.1 - Formato 1: Ficha Técnica de obras ejecutadas	N° 186
Formulario PDF: FP07DGPC.2 - Formato 2: Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC)	N° 187
Formulario PDF: FP08DGPA - Formulario de solicitud	N° 188
Formulario PDF: FP09DGPA - Formulario de solicitud	N° 190
Formulario PDF: FP10DGPA - Formulario de solicitud	N° 192
Formulario PDF: FP10DGPA.1 - Formato 2: Plano de ubicación y perimétrico del PROMA	N° 194
Formulario PDF: FP10DGPA.2 - Formato 3: Modelo de plano de obras programadas del PROMA	N° 195
Formulario PDF: FP10DGPA.3 - Formato 4: Nombre del PROMA en el marco de la ejecución de obras para la	N° 196
reconstrucción con cambios	
Formulario PDF: FP11DGPA - Formulario de solicitud	N° 199
Formulario PDF: FP12DGPA - Formulario de solicitud	N° 201
Formulario PDF: FP13DGPA - Formulario de solicitud	N° 203
Formulario PDF: FP14DGPA - Formulario de solicitud	N° 205
Formulario PDF: FP15DGPA - Formulario de solicitud	N° 207
Formulario PDF: FS01DGDP - Formulario de solicitud	N° 209
Formulario PDF: FS01DGPA - Formulario de solicitud	N° 211
Formulario PDF: FS01DGPC - Formulario de solicitud	N° 213
Formulario PDF: FS02DGDP - Formulario de solicitud	N° 215

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 221
Formulario PDF: FS02DGPC - Formulario de solicitud	N° 219
Formulario PDF: FS02DGPA - Formulario de solicitud	N° 217



Denominación del Procedimiento Administrativo

"P010ACGD - Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
- * Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: FP01OACGD

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250512_110525.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe;

http://transparencia.cultura.gob.pe/

Pago	por	derecho	de	tramitación

Modalidad de pagos

Copia simple formato A4 (por unidad) Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad) Monto - S/ 1.00

Información por correo electrónico - gratuito Monto - S/ 0.00

Información en DVD (por unidad) Monto - S/ 1.40

Copia simple formato A3 (por unidad) Monto - S/ 0.40

Copia simple formato A2 (por unidad) Monto - S/ 0.60

Copia simple formato A1 (por unidad) Monto - S/ 1.00

Copia simple formato A0 (por unidad) Monto - S/ 1.80

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.

 Otras opciones

Agencia Bancaria: 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:

- Número de cuenta corriente: 00068233844

- CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645

 CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Inección Desconcentrada de Cultura de Inección Desconcentrada de Cultura de Inección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria o Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2206

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	- No aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles	

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
d i s p o s i c i ó n complementaria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	l .	N° 1353	07/01/2017

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P01DGIA - Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo"

Código: PA1500AE83

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que. a través de Resolución Directoral, reconoce a un espectáculo público no deportivo como "cultural", cuando su contenido esté vinculado a los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito local, regional o nacional, siempre que aporten al desarrollo cultural, promuevan el acceso por parte de la ciudadanía y que faculte al solicitante a acceder a los beneficios tributarios del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta (IR). Tiene vigencia por el periodo de duración del espectáculo materia de calificación. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, presentada vía el Formulario de Evaluación correspondiente o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la solicitante; debiendo incluir, como mínimo, la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del solicitante. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral. b) Título o nombre del espectáculo. c) Fecha/s del espectáculo. d) Lugar en que se realizará el espectáculo. e) Fecha y número de constancia de pago por derecho de trámite.
- 2.- Descripción y Programa del espectáculo: Sinopsis y/o características principales; además de la estructura de la presentación, así como cualquier otra información sobre la misma que sé considere pertinente.
- Tarifario de entradas al espectáculo: Lista detallada de la zonificación del espectáculo que contiene el aforo, así como, del valor total de las entradas puestas a la venta que incluye la comisión de la empresa que comercializa las entradas, y el número de entradas de acceso popular.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP01DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124202.pdf

Formulario Excel: FP01DGIA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124218.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 312 20

Modalidad de pagos

- Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:

 - Número de cuenta corriente: 0741426153

 - CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pacco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Industrias Culturales y Artes Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro(a) - Despacho Ministerial	
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles	
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles	
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho,

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3, 4, 5, 6, 7 y 8	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos	Decreto Supremo	004-2019-MC	25/04/2019
1 y 2 y Primera Disposición Complementaria Final	Ley que establece los criterios para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos	Ley	30870	24/11/2018
5 y numeral 4 del Apéndice II	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo	Decreto Supremo	055-99-EF	15/04/1999
19, numeral n)	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta	Decreto Supremo	179-2004-EF	08/12/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P02DGIA - Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo para Folclor Internacional"

Código: PA1500BAED

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, reconoce a un espectáculo público no deportivo de folclor internacional como Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, reconoce a un espectaculo público no deportivo de rolciór internacional como "cultural", cuando su contenido esté vinculado a los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, avalada por su representación diplomática, siempre que aporten al desarrollo cultural, promuevan el acceso por parte de la ciudadanía, y que faculta al solicitante a acceder al beneficio tributario del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta (IR). Tiene vigencia por el periodo de duración del espectáculo materia de calificación. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, presentada vía el Formulario de Evaluación correspondiente o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la solicitante; debiendo incluir, como mínimo, la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del solicitante. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral. b) Título o nombre del espectáculo. c) Fecha/s del espectáculo. d) Lugar en que se realizará el espectáculo. e) Fecha y número de constancia de pago por derecho de trámite.
- 2.- Descripción y Programa del espectáculo: Sinopsis y/o características principales; además de la estructura de la presentación, así como cualquier otra información sobre la misma que se considere pertinente.
- Tarifario de entradas al espectáculo: Lista detallada de la zonificación del espectáculo que contiene el aforo, así como, del valor total de las entradas puestas a la venta que incluye la comisión de la empresa que comercializa las entradas, y el número de entradas de acceso popular.
- 4.- Copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud. El contenido de la carta debe indicar de manera expresa que el espectáculo representa una manifestación folclórica de su país y debe hacer referencia a la costumbre y/o tradición cultural que encarna.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP02DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124307.pdf

Formulario Excel: FP02DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124321.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 344.00

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- . Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153

CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Industrias Culturales y Artes Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles	15 días hábiles

Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3, 4, 5, 6 y 7	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos		004-2019-MC	25/04/2019
1, 2 y Primera Ley N° 30870, Ley que establece los criterios para obtener la D i s p o s i c i ó n calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos		24/11/2018		
5 y 9	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, y modificado por los Artículos 6 y 7 de la Ley Nº 27039	· ·	055-99-EF	15/04/1999
Numeral 4 del Apéndice II	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, y modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 082-2015-EF		055-99-EF	15/04/1999
19, literal n)	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, sustituido por el artículo único de la Ley N° 30898.	Decreto Supremo	179-2004-EF	08/12/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P03DGIA - Autorización de inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a favor de instituciones culturales"

Código: PA1500AA83

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Suprema, da la autorización de inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) a favor de instituciones culturales reconocidas por el Ministerio de Cultura, a fin de otorgar un beneficio tributario en bienes y/o servicios y garantizar su derecho de participar en la vida cultural de la Nación. Tiene vigencia exclusivamente para la transferencia, importación de bienes y/o prestación de servicios solicitados. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de declaración jurada, presentada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la representante legal de la institución cultural solicitante; debiendo incluir, la siguiente
- a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral).
- b) Indicar el número de constancia y fecha de pago (por derecho de tramitación).

En caso de prestación de servicios culturales acordes a los fines de cada Institución Cultural, definidos en su estatuto:

- c) Número de partida registral de inscripción de la institución cultural.
 d) Número de documento del Ministerio de Cultura, que acredite a la institución cultural.
 e) Detalle del objeto y fines de la institución cultural de acuerdo a su estatuto.
- 2.- Copia simple de la resolución que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta que lleva la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.
- 3.- En caso de importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales; y la transferencia de bienes usados, siempre que no constituyan operaciones habituales de dichas entidades, presentar adicionalmente

Copia SUNAT de los comprobantes de pago (facturas, notas de crédito o notas de débito, declaración única de aduanas- DUA).

- 1.- Los bienes importados inafectos del IGV no podrán ser transferidos o cedidos, ni destinados a fin distinto.
- 2.- El uso indebido de la inafectación del IGV será sancionado conforme a las disposiciones del Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.
- 3.- En el caso de prestación de servicios y transferencias de bienes, la inafectación se aplicará por el tiempo que dure la calificación otorgada por el Ministerio de Cultura. Tratándose de importación deberá solicitarse cada vez que éstas se realicen.

Formularios

Formulario PDF: FP03DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124408.pdf

Formulario Excel: FP03DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124421.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 993.10

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645 CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 0741426153

 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Sede Central del Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua,

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Presidencia de la República Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	No aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba los requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del IGV en favor de instituciones culturales y modificatoria	Decreto Supremo	075-97-EF	15/06/1997
19	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y modificatorias	Decreto Supremo	055-99-EF	15/04/1999

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P04DGIA - Reconocimiento como Asociación Cultural"

Código: PA1500BD4D

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, reconoce a una organización con personería jurídica, autosostenible y sin fines de lucro que ejecuta acciones de difusión, fomento, promoción, administración y/o patrocinio de quehaceres culturales, como asociaciones culturales, a fin de acceder al beneficio tributario del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto a la Renta (IR). No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

- 1.- Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, presentada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información, suscrita por el/la representante legal de la organización cultural solicitante; debiendo incluir, la siguiente
- a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral).
- b) Nombre, número de partida registral de inscripción y fines (según estudio) de la organización cultural.
- c) Indicar número de constancia y fecha de pago.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP04DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124518.pdf

Formulario Excel: FP04DGIA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124543.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 132.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias. Otras opciones

Agencia Bancaria

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645

- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancayelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Noquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Noquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Noquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurimac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393

Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Industrias Culturales y Artes Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) o Ministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
19, literal b)	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 774, Ley del Impuesto a la Renta.	Decreto Supremo	179-2004-EF	08/12/2004
2, segundo párrafo del literal g)	Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, sustituido por el Artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 882	Decreto Legislativo	821	23/04/1996
1 y 2	Decreto Supremo que aprueba los requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del Impuesto General a las Ventas en favor de instituciones culturales, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2013-EF		075-97-EF	15/06/1997

	<u> </u>			
2, segundo párrafo del literal g)	Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, sustituido por el Artículo 22 del Decreto Legislativo Nº 882	Decreto Legislativo	821	23/04/1996
1 y 2	Decreto Supremo que aprueba los requisitos y procedimientos a seguir para autorizar inafectación del Impuesto General a las Ventas en favor de instituciones culturales, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2013-EF		075-97-EF	15/06/1997
				pág. 21

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P01DGPA - Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico - PMAR"

Código: PA1500035F

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, otorga la autorización, orientada al acompañamiento arqueológico por parte de un profesional en arqueología, durante la fase de ejecución de obras de infraestructura y servicios de un proyecto de inversión público o privado; de carácter preventivo, a fin de evitar, controlar, reducir y mitigar los posibles impactos negativos sobre evidencias arqueológicas, históricas o paleontológicas que se encuentren de manera fortuita en el suelo o subsuelo. Su vigencia se establece en la resolución de autorización. Puede ser ampliado por el mismo periodo de la autorización otorgada. Asimismo, la ampliación puede ser renovada hasta por el mismo periodo otorgado para dicha ampliación.

Requisitos

El PMAR sin infraestructura preexistente.

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de no afectación al patrimonio cultural.
- c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento, y de no afectación al patrimonio cultural.
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:
- a) Información general del proyecto (nombre, modalidad, y procedencia, tipo de obra, nivel de intervención, ubicación, generalidades y/o alcances del proyecto y, de ser el caso, actividades desarrolladas con anterioridad en el área del proyecto).
- b) Descripción técnica del PMAR (objetivos y fines, antecedentes arqueológicos e históricos de la zona del proyecto, descripción específica de la obra a ejecutar indicando la actividad de ingeniería en cuyo marco se aplicará la intervención arqueológica, metodología a aplicar en campo y gabinete, metodología para las zonas intermareal y subacuática, extensión a monitorear, personal del proyecto y cronograma).
- c) Medidas de mitigación y/o prevención propuestas al PMAR.
- 3.- Planos perimétrico y de obras programadas del área de la intervención arqueológica, presentados en formato dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área y/o longitud (con vértice, lado y/o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.
- Los documentos técnicos especificados en los planos deben expresarse y representarse en unidades de medida de acuerdo a la naturaleza de la obra. De preferencia, para casos como la implementación de líneas de transmisión, carreteras, tuberías de agua y desagüe, gasoductos, canales y obras semejantes debe expresarse longitudinalmente en metros (m) o kilómetros (km), indicando su respectiva servidumbre en metros. Tratándose de predios, áreas de concesión minera, represas y otros, las áreas se expresarán en metros cuadrados (m²) o hectáreas (ha), con su perímetro correspondiente en metros.
- El PMAR con infraestructura preexistente.
- 4.- La solicitud de autorización para un PMAR con infraestructura preexistente, además de los requisitos del PMAR sin infraestructura preexistente, debe adjuntar el siguiente requisito adicional:
- 1. Documentación gráfica (fotografías panorámicas y a detalle e imágenes satelitales) que permitan el reconocimiento de la infraestructura preexistente.
- El PMAR en medio subacuático.
- 5.- La solicitud de autorización para la ejecución de un PMAR en medio subacuático, además de los requisitos del PMAR con o sin infraestructura preexistente, de ser el caso, debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:
- 1. Copia simple del Informe conteniendo la identificación y verificación de anomalías del área de intervención, acompañado del análisis y diagnóstico de los estudios geofísicos e imágenes generadas por los instrumentos geofísicos o remotos
- 6.- 2. Copia simple del diagnóstico de existencia/inexistencia de patrimonio cultural conteniendo los antecedentes arqueológicos y/o históricos, la caracterización del fondo del lecho marino del área de intervención, estudio de variabilidad de línea de litoral (en caso de involucrar la línea costera).
- El PMAR en un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico.
- 7.- La solicitud de autorización para la ejecución de un PMAR en un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de periodo posterior al prehispánico, además de los requisitos del PMAR con o sin infraestructura preexistente, de ser el caso, debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:
- a) Para proyectos autorizados en el marco de la Ley Nº 29090:

- Copia simple de la resolución que autoriza la licencia de edificación emitida por la municipalidad correspondiente.
- 8.- 2. Copia simple de los planos aprobados por la comisión técnica.
- 9.- b) Para proyectos autorizados en el marco de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación Ley Nº 28296:
- Número de resolución directoral que aprueba la ejecución de la obra por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura o de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, según corresponda.

Formularios

Formulario PDF: FP01DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124717.pdf

Formulario Excel: FP01DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124733.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P01DGPA - Sin infraestructura preexistente (pago único) Monto - S/ 907.30

P01DGPA - Con infraestructura preexistente, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1158.60

P01DGPA - En medio subacuático, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1040.90

P01DGPA - En un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la

Nación del periodo posterior al prehispánico, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 838.20

P01DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

- Pago por traslado - movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90 00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Licetto. - Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.

Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
Número de cuenta corriente: 00161122645
CCI: 01816100016112264505

3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

PMAR sin infraestructura preexistente: 10 días hábiles PMAR con infraestructura preexistente: 20 días hábiles PMAR en medio subacuático: 20 días háhiles PMAR en un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior prehispánico: 20 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arquipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arcash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Certificaciones Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P02DGPA - Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS"

Código: PA1500716F

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de la emisión del Certificado de Inexistencia Restos Arqueológicos en Superficie, corrobora la inexistencia de evidencias arqueológicas en superficie en un área determinada, mediante la verificación, inspección ocular u otros, para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente: a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Número de partida registral, o número de resolución que otorga la adjudicación o concesión, o código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión. De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNÁRP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentando copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta, o se debe acreditar la condición de posesionario a través de una copia simple del respectivo título. c) Número de constancia y fecha de pago
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:

Memoria descriptiva del terreno (área a certificar), incluyendo nombre del proyecto, antecedentes del terreno, tipo de obra, ubicación política, descripción técnica del proyecto, así como acceso y colindancias, de acuerdo a la guía para la expedición del CIRAS.

3.- Plano perimétrico del área a certificar de acuerdo a la guía para la expedición del CIRAS, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión impresa

Los documentos técnicos especificados en el numeral 3) deben expresarse y representarse en unidades de medida de acuerdo a la naturaleza de la obra. Para casos como la implementación de líneas de transmisión, carreteras, tuberías de agua y desagüe, gasoductos, canales, y obras semejantes debe expresarse longitudinalmente en metros (m) o kilómetros (km), indicando su respectiva servidumbre en metros. Tratándose de predios, áreas de concesión minera, represas, y otros, las áreas se expresan en metros cuadrados (m²) o hectáreas (ha), con su perímetro correspondiente en metros

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP02DGPA - Formulario CIRAS

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124825.pdf

Formulario Excel: FP02DGPA - Formulario CIRAS

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124843.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago	nor	derecho	de	tramitación
гayu	μu	uereciio	ue	tranntacion

Modalidad de pagos

P02DGPA - De 0 ha a 10 ha (100,000 m2), pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1308.50

P02DGPA - De 10 ha a 30 ha, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1397.80

P02DGPA - De 0 km a 10 km, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1427.70

P02DGPA - Mayor a 10 km hasta 20 km, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1718.10

P02DGPA - Pago por traslado - movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P02DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

20 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes v horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

		,
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Certificaciones Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P03DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Investigación Arqueológica – PIA"

Código: PA150064E1

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que autoriza, a través de una Resolución Directoral, trabajos de excavación y prospección, entre otros, con fines de investigación, conservación y puesta en valor de bienes arqueológicos. La intervención puede abarcar más de un bien y/o incluir áreas geográficas definidas. Tiene vigencia para su ejecución por un periodo no mayor de un año. Puede ser ampliado por el mismo periodo de la autorización otorgada. Asimismo, la ampliación puede ser renovada hasta por el mismo periodo otorgado para dicha ampliación.

Requisitos

El PIA con componente de investigación:

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de financiamiento, de no afectación al patrimonio cultural, y de publicación.
- c) Número de documento que emite la conformidad técnica del sector en caso la intervención provenga de un proyecto de inversión (para los PIA con componente de puesta en valor).
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director, que contenga la siguiente información:
- a) Descripción del proyecto (ubicación, antecedentes y problemática).
 b) Hipótesis y preguntas de investigación.
- c) Objetivo general y objetivos específicos.
- d) Plan de actividades y cronograma.
- e) Metodología y técnicas a emplearse durante los trabajos de campo y gabinete.
- f) Personal del proyecto y responsabilidades.
- g) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).
- 3.- Planos perimétrico y de ubicación del área de intervención arqueológica, presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.
- 4.- Copia simple del documento señalando la fuente de financiamiento y monto total asignado.
- El PIA con componente de conservación:

La solicitud de autorización de un PIA con componente de conservación debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:

- 5.- Información técnica que contenga:
- a) Diagnóstico del área a intervenir (identificación de tipos de deterioro y factores que lo originan, sustentado con procedimientos de campo y/o análisis de laboratorio).
- b) Descripción de la intervención de conservación, precisando: área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, materiales e insumos, técnicas y/o procedimientos a realizar, sistema de registro.
- 6.- Ficha de conservación.
- 7.- Plano de ubicación del área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, presentado en formato dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.
- 8.- Copia simple del currículum vitae del conservador, donde acredite estudios y/o experiencia de intervención en patrimonio
- El PIA con componente de puesta en valor:

La solicitud de autorización de un PIA con componente de puesta en valor debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:

- 9.- Memoria descriptiva de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación).
- 10.- Plano de ubicación de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación), en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP03DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_124949.pdf

Formulario Excel: FP03DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125007.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P03DGPA - Con componente de investigación, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 437 50

P03DGPA - Con componente de conservación, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 675.50

P03DGPA - Con componente de puesta en valor, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1955.40

P03DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 36.00

P03DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P03DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viatico: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P03DGPA - Pago por traslado - movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 911.00 Caja de la Entidad Efectivo:

Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.

- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844

- CCI: 0180680000682338447

2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

Depósito en Banco de la Nación:

- Número de cuenta corriente: 00161122645

- CCI: 01816100016112264505

3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153

- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

-	
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ludra de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Labertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arguipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P04DGPA - Autorización para la ejecución de un Programa de Investigación Arqueológica – PRIA"

Código: PA1500C521

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que autoriza, a través de una Resolución Directoral, trabajos interdisciplinarios con fines de investigación, conservación y puesta en valor de bienes arqueológicos. Tiene vigencia para su ejecución por un período mínimo de dos años y no mayor a cinco años. No se encuentra sujeto a ampliación ni a renovación.

Requisitos

El PRIA con componente de investigación:

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de no afectación al patrimonio cultural, de publicación, y de financiamiento, de ser el caso.
 c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento, de no afectación al patrimonio
- cultural, y de publicación.
 d) Número de documento que emite la conformidad técnica del sector en caso la intervención provenga de un proyecto de inversión (para los PRIA con componente de puesta en valor).
- e) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:

- a) Descripción del programa (ubicación, antecedentes y problemática).
 b) Hipótesis y preguntas de la investigación interdisciplinaria.
 c) Objetivo general y objetivos específicos de la investigación interdisciplinaria.
- d) Diseño metodológico de la investigación interdisciplinaria.
- e) Plan multianual de investigaciones interdisciplinarias y cronograma.
- f) Metodología y técnicas interdisciplinarias a emplearse durante los trabajos de campo y gabinete.
- g) Personal del programa y responsabilidades.
 h) Especialistas interdisciplinarios participantes y su función dentro del diseño de investigación.
- i) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).
- j) Plan de publicación científica de los resultados.
- Lista de los tres últimos PIA dirigidos y lista de las publicaciones de libros y/o artículos científicos en revistas indexadas, que acredite la experiencia en investigación del director propuesto.
- 3.- Planos perimétrico y de ubicación del área de la intervención arqueológica, presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.
- 4.- Copia simple del documento señalando la fuente de financiamiento y monto total asignado.
- El PRIA con componente de conservación:
- La solicitud de autorización de un PRIA con componente de conservación debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:
- 5.- Información técnica que contenga:
- a) Diagnóstico del área a intervenir (identificación de tipos de deterioro y factores que lo originan, sustentado con procedimientos de cámpo v/o análisis de laboratorio).
- b) Descripción de la intervención de conservación, precisando: área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, materiales e insumos, técnicas y/o procedimientos a realizar, sistema de registro.
- c) Especialistas interdisciplinarios participantes y su función específica en los trabajos de conservación.
- 6.- Ficha de conservación.
- 7.- Plano de ubicación del área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital.
- 8.- Copia simple del Curriculum vitae que acredite estudios y/o experiencia del conservador en intervenciones en patrimonio arqueológico inmueble.
- El PRIA con componente de puesta en valor:
- La solicitud de autorización de un PRIA con componente de puesta en valor debe adjuntar los siguientes requisitos adicionales:
- 9.- Memoria descriptiva de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación).
- 10.- Plano de ubicación de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación), presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscrito por el

profesional competente, en versión impresa y digital.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP04DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125115.pdf

Formulario Excel: FP04DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125130.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P04DGPA - Con componente de investigación, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1847.50

P04DGPA - Con componente de conservación, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1906.60

P04DGPA - Con componente de puesta en valor, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 1969.60

P04DGPA - Pago por traslado - movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 36.00

P04DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P04DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P04DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:

 - Número de cuenta corriente: 00161122645

 - CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de La, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Noquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P05DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto Arqueológico de Emergencia – PAE"

Código: PA15001F30

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que autoriza, a través de una Resolución Directoral, la ejecución de trabajos de recuperación, conservación y/o estabilización de un bien inmueble cuando se encuentra en un inminente peligro de daño o alteración (afectación), a fin de eliminar y mitigar la alteración o daño causado por agentes naturales y/o actividades humanas que no se encuentren en curso. Tiene vigencia para su ejecución por un periodo no mayor de 180 dias calendario. No se encuentra sujeto a ampliación ni renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de no afectación al pátrimonio cultural.
- c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento, y de no afectación al patrimonio
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:
- a) Ubicación y descripción del área a intervenir.
- b) Justificación del proyecto.c) Diagnóstico general de conservación.
- d) Plan de conservación, protección y cronograma de trabajo, adecuado al plazo en el que se ejecutará la intervención arqueológica.
- e) Metodología y técnicas durante los trabajos de campo y conservación.
- f) Metodología y técnicas durante los trabajos de gabinete, de ser el caso.
- g) Personal del proyecto y responsabilidades
- h) Recursos materiales y económicos.
- 3.- Plano de ubicación del área y/o elementos arquitectónicos a intervenir presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP05DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125254.pdf

Formulario Excel: FP05DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125312.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P05DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de

inspección) Monto - S/ 889.40

P05DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P05DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P05DGPA - Pago por traslado - movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P05DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)
Monto - S/ 911.00

Caia de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645 CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:

 - Número de cuenta corriente: 0741426153

 - CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta. puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P06DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica – PEA"

Código: PA1500952D

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de una Resolución Directoral, autoriza la realización de trabajos de reconocimiento arqueológico y excavación arqueológica en el interior de un área donde se pretende ejecutar un proyecto de inversión, público o privado con el objetivo de identificar bienes inmuebles prehispánicos y elementos arqueológicos aislados, procediendo a su registro, a fin de establecer su extensión mediante la delimitación, señalización y demarcación física, de ser el caso; así como, realizar excavaciones restringidas con fines de delimitación, muestreo, descarte y de potencialidad, así como determinar los impactos y las medidas de mitigación necesarias para la salvaguarda de los bienes inmuebles prehispánicos. Tiene vigencia para su ejecución por un periodo no mayor a un año. Puede ser ampliado por el mismo periodo de la autorización otorgada. Asimismo, la ampliación puede ser renovada hasta por el mismo periodo otorgado para dicha ampliación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, y compromiso de no afectación del patrimonio cultural.
- c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento y no afectación al patrimonio cultural. d) Número de partida registral, o número de resolución que otorga la adjudicación o concesión, o código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión. De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentando copia simple de la escritura pública, o minuta o contrato de compra venta.
- e) Número de constancia y fecha de pago.
- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:
- a) Nombre del PEA.
- b) Ubicación del proyecto.
- c) Extensión del área del proyecto.
- d) Cuadro de datos técnicos del área de intervención del proyecto.
- e) Metodología de campo y gabinete. f) Descripción técnica resumida del proyecto materia del PEA.
- g) Personal del proyecto y cronograma.
 h) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).
- 3.- Plano perimétrico del área de la intervención, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP06DGPA - Formulario de solicitud PEA

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125400.pdf

Formulario Excel: FP06DGPA - Formulario de solicitud PFA

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125420.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P06DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de

inspección) Monto - S/ 2044.50

P06DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P06DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P06DGPA - Pago por traslado - movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P06DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)
Monto - S/ 911.00

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes v horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P07DGPA - Autorización para la ejecución de un Proyecto de Rescate Arqueológico – PRA"

Código: PA150020E7

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de una Resolución Directoral, autoriza trabajos de excavación, registro, recuperación y restitución de Procedimiento administrativo que, a traves de una Resolución Directoral, autoriza trabajos de excavación, registro, recuperación y restitución de evidencias arqueológicas (prehispánicas o históricas) en el área total o parcial de uno o más bienes arqueológicos inmuebles. Esta intervención se autoriza cuando existe una obra que impacta sobre uno o más bienes arqueológicos inmuebles para la que se ha justificado su carácter de ineludible por razones técnicas y según se requiera se la haya declarado de necesidad y utilidad pública por el Poder Ejecutivo (a propuesta del sector correspondiente). Tiene vigencia para su ejecución por el periodo establecido en el Proyecto. Puede ser ampliado por el mismo periodo de la autorización otorgada. Asimismo, la ampliación puede ser renovada hasta por el mismo periodo otorgado para dicha ampliación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral). b) Declaración jurada suscrita por el director del proyecto, indicando número de colegiatura, de habilitación, compromiso de no afectación
- al patrimonio cultural, y de publicación.
 c) Declaración jurada suscrita por el titular del proyecto, indicando el compromiso de financiamiento, de no afectación al patrimonio
- cultural, y de publicación.
- d) Número de partida registral, o número de resolución que otorga la adjudicación o concesión, o código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión. De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentando copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.
- e) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento suscrito por el director propuesto que contenga:
- a. Nombre del proyecto.
- b. Ubicación del proyecto.
- c. Datos técnicos del área de intervención.
- d. Número de documento normativo que declara de necesidad e interés público la obra, de corresponder. e. Antecedentes arqueológicos (resumen del PEA).
- f. Descripción técnica resumida materia del PRA.
- g. Metodología de campo y gabinete.
- h. Propuesta de plan de mitigación.
- i. Propuesta de plan de investigación y conservación interdisciplinaria.
- j. Propuesta de publicación y difusión de los resultados
- k. Personal del proyecto.
- I. Lista de intervenciones en PEA y PRA que acredite la experiencia en la dirección de estas modalidades.
- m. Cronograma.
- n. Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).
- Documento técnico de ingeniería que sustente el carácter ineludible de la obra, avalado por el sector correspondiente, de ser el caso.
- 4.- Planos del área de la intervención arqueológica, presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.

El PRA que procede de un PMAR

La solicitud de autorización para un PRA durante la ejecución de un PMAR debe adjuntar el siguiente requisito adicional:

- 5.- Diagnóstico preliminar que contiene la siguiente información:
- a) Descripción detallada de las evidencias materia del rescate, incluyendo sus dimensiones, características, y componentes.

b) Registro gráfico, fotográfico y fílmico.

- c) Plano de delimitación del bien inmueble prehispánico y del área materia de rescate, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión impresa
- d) Número y fecha del acta de inspección que incluya la opinión del inspector con respecto a la viabilidad del rescate.
- e) Resultado de la evaluación del potencial arqueológico.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP07DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125551.pdf

Formulario Excel: FP07DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125614.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P07DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de

inspección) Monto - S/ 2068.40

P07DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P07DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

P07DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P07DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación
- Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
 - CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

•	
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

ĺ		
ı	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
l	Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393

Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P08DGPA - Ampliación de la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas"

Código: PA15000B05

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de una Resolución Directoral, otorga un plazo adicional de la vigencia de las intervenciones arqueológicas de PEA, PRA, PMAR y PIA a solicitud del administrado, a fin de que la intervención pueda cumplir con sus objetivos. Tiene vigencia por el mismo periodo de la autorización de la intervención arqueológica previamente otorgada. Puede ser renovada hasta por el mismo periodo de la autorización otorgada.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Número de resolución directoral que autorizó la intervención.
- c) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple del informe que sustenta la necesidad de la ampliación explicando en detalle las razones que impidieron cumplir el obietivo.
- 3.- Copia simple del informe del avance de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la presentación de la solicitud.
- 4.- Plan de trabajo y cronograma
- 5.- Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP08DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125719.pdf

Formulario Excel: FP08DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_125735.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 489.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias. Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito
- en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Gultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Acuson, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apaucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apaurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas Director(a) - Dirección de Certificaciones Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

respuesta		
	15 días hábiles	30 días hábiles
	15 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

pág. 45

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P09DGPA - Renovación de la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas"

Código: PA1500382E

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de una Resolución Directoral, autoriza la renovación de la vigencia de las intervenciones arqueológicas de PEA, PRA, PMAR y PIA por única vez, a solicitud del administrado, a fin de cumplir con los objetivos de la intervención. Tiene vigencia por el mismo plazo de la ampliación previamente otorgada. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Número de resolución directoral que autorizó la ampliación.
- c) Información detallada sobre la necesidad de la renovación.
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple del informe del avance de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la presentación de la solicitud.
- Plan de trabajo y cronograma
- 4.- Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP09DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_153451.pdf

Formulario Excel: FP09DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_153510.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 558.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: - Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la s e d e c e n t r a l d e l M i n i s t e r i o . - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645

 CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas Director(a) - Dirección de Certificaciones Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles	15 días hábiles 15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles 15 días hábiles 15 días hábiles	30 días hábiles 30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

	pág. 4

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P10DGPA - Procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico para las intervenciones de construcción que se desarrollen en el marco del literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley Nº 30556 modificado por el Decreto Legislativo Nº 1354, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo Nº 091-2017-PCM.

Código: PA1500B7BE

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, otorga la autorización orientada al acompañamiento arqueológico por parte de un profesional en arqueología, durante la fase de ejecución de obras de infraestructura y servicios, de un proyecto de inversión que involucre trabajos de remoción de suelos; a fin de prevenir, evitar, controlar y mitigar posibles impactos negativos sobre evidencias arqueológicas, históricas o paleontológicas que se ejecuten en el ámbito del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. Tiene vigencia por el plazo solicitado. Puede solicitarse tiempo adicional para culminar con los trabajos del PROMA. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Formulario para inicio de trámite de PROMA suscrito por el titular de la intervención y el Licenciado en Arqueología a cargo del PROMA (y la Consultora de Servicios Arqueológicos, de ser el caso). (Formato Nº 01)
- 2.- Un CD conteniendo la versión digital de:
- 2.1. Plano de ubicación y perimétrico del área del PROMA debidamente georreferenciado en coordenadas UTM, y sistema DATUM WGS 84, indicando la zona geográfica, grillado, norte geográfico, membrete y escala numérica correspondiente, así como el cuadro de datos técnicos (Formato N° 02 – Modelo de Plano 01).
- 2.2. Plano de las obras programadas del área materia de PROMA, precisando la extensión o longitud de la intervención, debidamente georreferenciados en coordenadas UTM y sistema DATUM WGS 84, indicando su zona geográfica, cuadro de datos técnicos para cada una de las obras. De corresponder, debe identificar en el plano las áreas con infraestructura preexistente, las áreas nuevas y las variantes, así como las modificaciones que se necesiten para realizar la intervención (Formato Nº 03 - Modelo de Plano 02)
- 2.3. Memoria descriptiva del proyecto: Se debe incluir los datos técnicos del proyecto (ubicación, tipo de obra, nivel de intervención, área a intervenir con los respectivos cuadros de datos técnicos [formato Excel], identificando las áreas con infraestructura preexistente, las áreas nuevas y las variantes), así como las modificaciones que se necesiten para realizar la intervención, descripción del proyecto indicando las características que tendrán los trabajos de remoción de suelos y fotografías que acrediten la infraestructura preexistente, fecha aproximada de inicio de la intervención, cronograma de ejecución de la obra (Formato Nº 04).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP10DGPA.1 - Formato 2: Plano de ubicación y perimétrico del PROMA Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151519.pdf

Formulario PDF: FP10DGPA.2 - Formato 3: Modelo de plano de obras programadas del PROMA Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151547.pdf

Formulario PDF: FP10DGPA.3 - Formato 4: Nombre del PROMA en el marco de la ejecución de obras para la reconstrucción con cambios Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151626.pdf

Formulario Excel: FP10DGPA.3 - Formato 4: Nombre del PROMA en el marco de la ejecución de obras para la reconstrucción con cambios Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20230112_180146.xls

Formulario PDF: FP10DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_130100.pdf

Formulario Excel: FP10DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151642.xls

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465

Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pacco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	ad competente Director(a) - Dirección de Certificaciones Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura Director(a) General - Di		
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles	
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles	
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho,

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulan las acciones de acompañamiento arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecute en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con cambios		007-2018-MC	17/08/2018

pág. 51

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P11DGPA - Autorización para la exportación de muestras arqueológicas con fines de investigación científica"

Código: PA15006763

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de una Resolución Viceministerial, autoriza a profesionales en arqueología o investigadores de cualquier ámbito científico que acrediten el desarrollo de una investigación de carácter arqueológico en curso, la exportación de muestras arqueológicas recuperadas durante intervenciones arqueológicas o de aquellas pertenecientes a colecciones o fondos museográficos, con el fin de realizar análisis científicos en laboratorios del extranjero. El plazo para la devolución de las muestras sometidas a análisis no destructivos puede ser ampliado por un periodo no mayor de un año. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Número de constancia y fecha de pago.
- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:
- a) Lugar de procedencia de las muestras, indicando el nombre del bien arqueológico prehispánico y el nombre del proyecto, ubicación política y datos del contexto arqueológico.
- b) Finalidad de los análisis.
 c) Tipo de análisis (indicar el análisis específico y si éste es destructivo o no destructivo) y nivel de tratamiento de las muestras.
- d) Datos cuantitativos y cualitativos de las muestras (tipo de material, cantidad, peso)
- e) Lugar y nombre del laboratorio o laboratorios en los que se realizará inicialmente él o los análisis.
- Fotografías individualizadas de las muestras, siempre y cuando el tamaño y tipo de éstas así lo permita.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP11DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_130251.pdf

Formulario Excel: FP11DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_130314.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P11DGPA - Pago por derecho de tramitación (de 01 a 22 muestras arqueológicas) Monto - S/ 422.40

P11DGPA - Pago por cada muestra arqueológica adicional (aplica a partir de la

muestra número 23) Monto - S/ 4.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación
- Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Parco, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua , Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de
Tacna, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración		Apelación	
	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Ministro(a) - Despacho Ministerial	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles	

resni	iesta.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

pág. 54

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P12DGPA - Autorización para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de intervenciones arqueológicas"

Código: PA15001697

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que. a través de una Resolución Directoral, autoriza la entrega temporal de las colecciones obtenidas al director, los investigadores, o las instituciones (incluyendo la persona jurídica como titular y financista de un PEA o PRA) que haya participado de la intervención de donde procede la colección, únicamente con fines de investigación (en el marco del cual se realizaron trabajos especializados de registro, análisis y conservación). Cuando la custodia es solicitada por instituciones, la autorización se otorga vía convenio, donde se establecen las condiciones y plazos. Tiene vigencia por el periodo máximo de un año. Se encuentra sujeto a renovación cada año hasta por un plazo máximo de cinco años consecutivos.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada de compromiso de financiamiento y no afectación al patrimonio cultural.
- c) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:
- Justificación
- b) Plan de investigación.
- c) Cronograma.
- d) Ubicación y características del depósito temporal.
- e) Metodología y técnicas empleadas durante los trabajos de gabinete y laboratorio, indicando los tipos de muestreo y análisis que se proyecten realizar.
- f) Personal del proyecto y responsabilidades. g) Descripción de las medidas de conservación y seguridad que se adoptarán.
- Inventario detallado de los materiales solicitados.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP12DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_130441.pdf

Formulario Excel: FP12DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_130459.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P12DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de

inspección) Monto - S/ 574.00

P12DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P12DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P12DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 480.00

P12DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)
Monto - S/ 911.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Cultura de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
		Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

pág. 57

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P13DGPA - Renovación para la custodia de las colecciones obtenidas en el marco de las intervenciones arqueológicas"

Código: PA15002718

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, autoriza la renovación del plazo para la custodia de colecciones obtenidas en el marco de las intervenciones arqueológicas, a fin de cumplir con los objetivos del plan de investigación. La vigencia de la autorización puede ser renovada anualmente hasta por un plazo máximo de cinco años consecutivos.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada de compromiso de financiamiento y no afectación al patrimonio cultural.
- c) Número de resolución directoral que autorizó la custodia.
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:
- a) Justificación para solicitar la renovación.
- b) Cronograma
- c) Ubicación y características del depósito temporal.
- d) Avance de los análisis de los materiales bajo custodia, de ser el caso.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP13DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file 15 20250422 131200.pdf

Formulario Excel: FP13DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131217.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 481.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención	
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Gultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Acuson, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apaucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apaurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal Artículo Denominación Tipo Número Fecha Publicación 51 Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo 011-2022-MC 23/11/2022

pág. 60

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P14DGPA - Autorización para el reentierro de bienes culturales restringidos"

Código: PA1500E5C2

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de la emisión de una Carta, da la autorización para el reentierro de remanentes de las colecciones analizadas (compuestas por fragmentos de material que presentan atributos recurrentes e información limitada, así como aquellos materiales altamente contaminantes o que han perdido sus condiciones físicas lo que les impide ser analizados) en un espacio dispuesto por el Ministerio de Cultura, con el fin de asegurar su depósito adecuado, luego de una exhaustiva documentación, investigación y análisis. No se encuentra sujeto a ampliación ni renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada de compromiso de financiamiento y no afectación al patrimonio cultural.
- Nombre del proyecto de procedencia de los bienes.
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:
- a) Justificación.
- b) Fecha programada para el reentierro.
- 3.- Inventario de los bienes culturales restringidos a ser reenterrados, independiente del inventario general de materiales recuperados como resultado de la intervención arqueológica. Este inventario contiene la siguiente información: identificación del bien inmueble prehispánico, sector, unidad y contexto de excavación, tipo de material, cantidad, peso en gramos.

1.- La solicitud de autorización de reentierro de bienes culturales restringidos debe contener en la justificación técnica la ubicación del lugar sugerido, en el cual detalle sus características medioambientales y edafológicas, así como las condiciones de la propiedad, seguridad y cuidado del área propuesta, que permita su adecuado resguardo y protección

Formularios

Formulario PDF: FP14DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131311.pdf

Formulario Excel: FP14DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131327.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P14DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección)

Monto - S/ 2019 70

P14DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P14DGPA - Pago por traslado - movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

P14DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspecdión) Monto - S/ 480.00

P14DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 911.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones

Agencia Bancaria

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3 Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Paiura, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
		Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

pág. 63

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P15DGPA - Autorización para el reentierro de restos humanos recuperados en el marco de intervenciones arqueológicas"

Código: PA1500207C

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de la emisión de una Carta, da la autorización para el reentierro de restos humanos recuperados en el marco de intervenciones arqueológicas a solicitud de familiares, descendientes directos, comunidades originarias o campesinas, respetando sus tradiciones, costumbres e identidad cultural. No se encuentra sujeto a ampliación ni renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- b) Declaración jurada de compromiso de financiamiento y no afectación al patrimonio cultural.
- Nombre del proyecto de procedencia de los bienes.
- d) Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Información técnica mediante formulario o documento que contenga:
- a) Justificación y sustento de la vinculación ancestral y/o del parentesco.
- b) Fecha programada para el reentierro.
- 3.- Copia simple de los resultados de análisis de filiación (ADN), en caso de descendientes directos.

1.- La solicitud de autorización de reentierro de restos humanos debe contener en la justificación técnica la ubicación del lugar sugerido, en el cual detalle sus características medioambientales y edafológicas, así como las condiciones de la propiedad, seguridad y cuidado del área propuesta, que permita su adecuado resguardo y protección.

Formularios

Formulario PDF: FP15DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131425.pdf

Formulario Excel: FP15DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131444.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P15DGPA - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección)

Monto - S/ 1914.60

P15DGPA - Pago por traslado - movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar

la inspección Monto - S/ 36.00

P15DGPA - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 90.00

P15DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) respecto de dond Monto - S/ 480.00

P15DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 911.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación
- Número de cuenta corriente: 00161122645 CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lumbayaque Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lumbayaque Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pura Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pura Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pura Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desc		
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Luneto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lureto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:35 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Roade de Dios D	Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:35 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:35.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de	Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:35 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de loa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:15 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 y de 13:15 a 16:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
	Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Parco, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua , Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de
Tacna, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles

resnuesta	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

	pág. 66

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P01DGPC - Autorización Sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en Inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales'

Código: PA1500FBBB

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización sectorial de la propuesta del aviso y/o anuncio para bienes culturales inmuebles históricos, destinado a locales comerciales, institucionales y de servicios presentada por el administrado; a fin conservar el ornato del Patrimonio Histórico Inmueble. No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
 -Datos del propietario, copropietarios, arrendatario o subarrendatario o representante legal (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- · Numero de partida electrónica del inmueble o copia simple del contrato de compraventa ó copia simple de contrato de arrendamiento o subarrendamiento, (se presentará en caso de no contar con la inscripción registral del contrato de compra venta o contrato de arrendamiento o contrato de subarrendamiento).

-Número de constancia y fecha de pago.

Descripción de la propuesta para la instalación del aviso o anuncio.

La solicitud debe estar suscrita por los copropietarios de corresponder.

2.- Plano o esquema de la fachada del inmueble con aviso o anuncio propuesto a escala 1:50, consignando las dimensiones o cotas del aviso o anuncio, así como la altura desde el nivel de vereda, en versión física, suscrito por un arquitecto y propietario o copropietarios o

En caso de presentar el esquema de la fachada del inmueble con aviso o anuncio, debe estar suscrito por el propietario, copropietario o representante legal.

3.- Planos de detalle del aviso o anuncio a escala 1:10, indicando la información en cuanto a: dimensiones, tipo de letra, color, materiales y tipos de fijación e iluminación, según reglamentación vigente, en versión física, suscritos por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal.

- 1.- En los casos en que las municipalidades hayan aprobado ordenanzas con opinión previa favorable del Ministerio de Cultura, referidas a la instalación de avisos y anuncios en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, dicha instaláción se sujeta únicamente a los procedimientos municipales vigentes.
- 2.- En los casos en que las municipalidades no cuenten con las ordenanzas referidas en el párrafo precedente, para la instalación de avisos y anuncios en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico se requiere la autorización previa del Ministerio de Cultura, sin perjuicio de los procedimientos municipales vigentes.

Formularios

Formulario PDF: FP01DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131541.pdf

Formulario Excel: FP01DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131556.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P01DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de

inspección) Monto - S/ 311.30

P01DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P01DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.

 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

20 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

		,
	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
28-A-3	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria		011-2006-ED	01/06/2006
	Decreto Supremo que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE	Decreto Supremo	011-2006-VIVIENDA	08/05/2006

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P03DGPC - Autorización Sectorial para el trámite de Independización de Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental, y de Inmuebles que integran Ambientes Urbano Monumentales, Ambientes Monumentales y/o Zonas Monumentales para fines registrales"

Código: PA15005CFA

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización sectorial para el trámite de independización de inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, requerida por Registros Públicos, previamente a la inscripción de la independización solicitada por el administrado; permitiendo velar por la conservación de los Monumentos e inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y de Zonas Monumentales. No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalle lo siguiente:
-Datos del propietario, copropietarios o representante legal (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).

Numero de partida electrónica del inmueble a independizar.

-Numero de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal de corresponder, (se presentará en caso de ser representante legal del propietario o copropietarios).

Número de constancia y fecha de pago

La solicitud debe estar suscrita por los copropietarios de corresponder.

- 2.- Plano de ubicación y localización del inmueble, a escala 1:500 suscrito por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal.
- 3.- Planos de distribución del estado actual del lote matriz por cada nivel que incluya la propuesta de independización a escala 1:75 o 1:50, suscrito por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal.
- 4.- Memoria descriptiva que detalle la propuesta de independización y la propuesta del reglamento interno, indicando además los linderos, áreas y porcentajes de participación sobre el bien común.

1.- La Dirección General de Patrimonio Cultural o la autoridad delegada para dicho efecto, otorga la autorización sectorial para el trámite de independización, así como las Direcciones Desconcentradas de Cultura en su ámbito territorial, excepto cuando se trate de solicitudes de autorización sectorial para trámite de independización relacionados a monumentos históricos.

Formularios

Formulario PDF: FP03DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_131948.pdf

Formulario Excel: FP03DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_132005.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Modalidad de pagos

P03DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslad ϕ s ϕ de

inspección) Monto - S/ 421.80

P03DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P03DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caia de la Entidad

- Caja de la Emidad Efectivo: Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio. Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
32 y 33	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
20, literal b)	Ley General del Patrimonio Cultural	Ley	28296	22/07/2004
33	Decreto Supremo que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE	Decreto Supremo	011-2006-VIVIENDA	08/05/2006
Capítulos V y VIII	Resolución de Superintendencia que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP	Resolución de Superintendencia	097-2013- SUNARP/SN	04/05/2013

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P04DGPC - Autorización Sectorial para la ejecución de inversiones en espacios públicos vinculados a Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico'

Código: PA1500932D

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, otorga la autorización sectorial para la ejecución de diversas inversiones en espacios públicos vinculados a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, permitiendo velar por la conservación y restauración de los valores culturales de los espacios públicos que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico. Tiene vigencia para su ejecución por un periodo de dieciocho meses. Se encuentra sujeto a ampliación por un plazo de seis meses, a solicitud de parte, por única vez. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- -Datos del Solicitante o del representante legal o apoderado del gobierno local o regional que presenta la solicitud.
 Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal.
- -Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Planos del estado actual suscritos por un arquitecto y el solicitante o del representante legal o apoderado del gobierno local o regional que presenta la solicitud, en versión impresa y en digital, que incluya:
- · Ubicación, a escala 1:500.
- Plantas (por niveles), a escala 1:50 ó 1:75 ó 1:100 ó 1:200.
- Cortes y elevaciones (que incluya mobiliario urbano, especies arbóreas, entre otros que sean materia de intervención), con indicación del sector a intervenir, a escala 1:50 ó 1:75 ó 1:100 ó 1:200.
- Estado de conservación (patologías, niveles de deterioros, evaluación estructural resistencia de materiales, cargas, componentes estructurales, entre otros).

En los planos se debe indicar los niveles de pisos terminados, materiales de acabados, nomenclatura de espacios, mobiliario urbano, buzones, cajas de registro, hidrantes, y ubicación de tableros eléctricos y/o similares; así como los puntos de abastecimiento, cisternas y especies arbóreas, indicando su ubicación y tipo; siendo necesaria estas indicaciones para la evaluación correcta del proyecto.

- 3.- Planos de intervención suscritos por un arquitecto y el solicitante o el representante legal o apoderado del gobierno local o regional que presenta la solicitud, en versión impresa y en digital:
- Ubicación, a escala 1500.
- Plantas (por niveles), a escala 1:50 ó 1:75 ó 1:100 ó 1:200.
- Cortes y elevaciones del espacio público y/o sector a intervenir (que incluya mobiliario urbano, especies arbóreas, entre otros), señalando materiales y color de pisos, bancas, papeleras, postes, glorietas, esculturas, buzones, niveles de piso, nomenclaturas, entre otros, a escala 1:50 ó 1:75 ó 1:100 ó 1:200.
- Detalles arquitectónicos (diseño o tramas de pisos, mobiliario urbano, especies arbóreas, entre otros), constructivos y ornamentales de los elementos a intervenir, consignando las especificaciones técnicas necesarias (materiales, acabados, dimensiones, entre otros), para la conservación o mantenimiento o restitución de pistas, veredas, mobiliario urbano, u otras intervenciones cuya área comprenda pisos, esculturas, placas, pintado de fachadas, especies arbóreas, entre otros, a escala 1:5 ó 1:10 ó 1:20 ó 1:25.
- 4.- Memoria descriptiva que detalle la siguiente información:
- Estado actual del espacio público por intervenir, detallando los elementos arquitectónicos a intervenir con fotografías, y su ubicación en plano integral en escala adecuada para su lectura.
- Investigación histórica que motiva la propuesta de intervención, incluyendo los planos, fotografías o grabados anteriores del espacio público, así como información relacionada a la evolución urbanística de su entorno.
- Justificación de los criterios y especificaciones técnicas planteadas de la propuesta de intervención, indicando si se ha hecho investigación fito-sanitario cuando corresponda
- 5.- Planos de otras especialidades donde se visualice el esquema estructural y/o el diseño y/o trazo del sistema eléctrico y/o del sistema sanitario de la intervención a realizar.
- La solicitud de autorización sectorial para la ejecución de obras en espacios públicos vinculados a bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, que implique pintado, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral precedente, debe acompañar el Estudio de Estratigrafía Pictórica en puertas, ventanas, paramentos, balcones, carpintería metálica, y elementos ornamentales de fachada, para pintado de edificaciones declaradas monumento y/o de valor monumental. Este Estudio debe incluir la propuesta de color (Consta de calas de color, investigación histórica y de requerirse análisis físico – químicos).

Para los inmuebles de entorno integrantes de zonas monumentales, el pintado se realizará de acuerdo a la cartilla de colores establecida para cada zona y aprobada por el Ministerio de Cultura, en los casos que corresponda.

Formularios

Formulario PDF: FP04DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_132044.pdf

Formulario Excel: FP04DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_132109.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P04DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección)

Monto - S/ 639.50

P04DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar

la inspección) Monto - S/ 36.00

P04DGPC - Pago por traslado - movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones
 Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones
 Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad:
 Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645 CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:

 - Número de cuenta corriente: 0741426153

 - CCI: 01874100074142615392.

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Plazo de atención

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

	T
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Avacucho, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Piura, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de
Tacna, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración Apelación	
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentacion	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

	,			
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
28-A-1	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
22, numeral 22.1	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004
19, numeral 19.1, literal b)	Ley que regula la ejecución de obras servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.	Ley	30477	29/06/2016
Capítulos I, II y II Norma A 140	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones	Decreto Supremo	011-2006-VIVIENDA	08/05/2006

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P05DGPC - Autorización Sectorial para la ejecución de Intervenciones Especializadas en Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al Prehispánico, que no requieren de una licencia municipal, comprendiendo la Anastylosis, el Desmontaje, la Liberación, la Restitución, la Consolidación, el Mantenimiento, la Conservación y otras de naturaleza similar, relacionadas con los elementos arquitectónicos ornamentales, siempre que no comprendan modificaciones estructurales'

Código: PA1500C858

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización sectorial para la ejecución de intervenciones especializadas en los componentes arquitectónicos de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al Prehispánico, siempre que no comprendan modificaciones estructurales y no requieran licencia municipal, para su conservación y restauración. Tiene una vigencia de dieciocho meses a efecto de iniciar su ejecución, la cual puede ser ampliada por un plazo de seis meses, a solicitud de parte, por única vez. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente: -Datos del propietario, copropietarios o representante legal (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Numero de partida electrónica del inmueble.
- -Numero de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal de corresponder, (se presentará en caso de ser representante legal del propietario o copropietarios).
 -Número de constancia y fecha de pago

La solicitud debe estar suscrita por los copropietarios de corresponder.

- 2.- Memoria descriptiva que detalle la siguiente información:
- Estado actual del inmueble por intervenir, considerando la información registral que presente el inmueble, detallando el estado de conservación de los elementos arquitectónicos a intervenir con fotografías, y su ubicación en plano integral en escala adecuada para su lectura.
- Investigación histórica que motiva la propuesta de intervención, incluvendo copia de planos de la edificación original o fotografías antiquas
- Justificación de los criterios y especificaciones técnicas planteadas de la propuesta de intervención.
- · Planos del estado actual del inmueble por intervenir (ubicación a escala 1:500; plantas, cortes, elevaciones a escala 1:50 ó 1:75, 1:100 ó 1:200) según corresponda, precisando el estado de conservación; suscrito por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal, en versión impresa y digital.
- 4.- Planos de intervención propuesta (ubicación a escala 1:500; plantas, cortes, elevaciones a escala 1:50 ó 1:75, 1:100 ó 1:200; detalles a escala 1:5 ó 1:10 ó 1:20 ó 1:25), según corresponda, precisando el estado de conservación, detalles constructivos y ornamentales de los elementos a intervenir, según corresponda, consignando las especificaciones técnicas necesarias, materiales, acabados, dimensiones; suscrito por un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal, en versión impresa y digital.
- 5.- En caso la intervención implique pintado, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral precedente, debe acompañar el Estudio de Estratigrafía Pictórica en puertas, ventanas, paramentos, balcones, carpintería metálica, y elementos ornamentales de fachada, para el pintado de edificaciones declaradas Monumento y/o de valor monumental. Este Estudio debe incluir la propuesta de color (consta de calas de color, investigación histórica y de requerirse análisis físico – químicos).

Para los inmuebles de entorno integrantes de zonas monumentales, el pintado se realizará de acuerdo a la cartilla de colores establecida para cada zona y aprobada por el Ministerio de Cultura, en los casos que corresponda.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP05DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_132154.pdf

Formulario Excel: FP05DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_132208.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P05DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslad ϕ s ϕ de

inspección) Monto - S/ 507.60

P05DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P05DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.

 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
28-A-2	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
22	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004
Capítulos I, II y II Norma A 140	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones	Decreto Supremo	011-2006-VIVIENDA	08/05/2006

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P06DGPC - Autorización sectorial para la ejecución de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública"

Código: PA1500CC46

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización sectorial para la ejecución de obras en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública, para su conservación y preservación. Tiene una vigencia de dieciocho meses a efecto dè iniciar su ejecución, la cual puede ser ampliada por un plazo de seis meses, a solicitud de parte, por única vez. No se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información del formulario, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del propietario, copropietarios o representante legal (nombres y apellidos completos, correo electrónico, número de teléfono, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Número de partida electrónica del inmueble. En caso se solicite la autorización sectorial de obras ejecutadas en espacio público, no
- corresponde consignar número de partida electrónica.

 Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal de corresponder, (se presentará en caso de ser representante legal del propietario o copropietarios).
- Número de constancia y fecha de pago.

La solicitud debe estar suscrita por los copropietarios, apoderado o representante legal, de corresponder.

- 2.- Memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura, en versión digital, que detalle adicionalmente la siguiente información:
 Reseña histórica del bien cultural inmueble involucrado. (Para inmuebles declarados Monumentos o de Valor Monumental).
- Estado actual del inmueble, detallando entre otros, el estado de conservación del bien inmueble y/o del espacio público adjuntando el registro fotográfico y/o video.
- · Én caso que el próyecto implique pintado, de tratarse de inmuebles declarados Monumento o de Valor Monumental, el Estudio de Estratigrafía Pictórica respectivo.
- -Justificación de los criterios y especificaciones técnicas planteadas en la propuesta de intervención.
- 3.- Planos de levantamiento del estado actual, señalando el estado de conservación y patologías que presenta el inmueble, a escala legible, en versión digital.
- 4.- Planos de intervención (arquitectura y especialidades), a escala legible, en versión digital. Precisándose el área o sector que involucra bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación
- 5.- Formato 2 Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC) por sector o tramo, señalando las acciones de mitigación; el cual debe ser llenado a manera de Declaración Jurada.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP06DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_141713.pdf

Formulario Excel: FP06DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_141729.xlsx

Formulario PDF: FP06DGPC.1 - Formato 2: Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC) Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250509_153415.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P06DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslad ϕ s ϕ de

inspección) Monto - S/ 3487.10

P06DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P06DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caja de la Entidad

- Caja de la Emidad Efectivo: Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio. Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Dirección Desconcentrada de Cultura
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública; y el procedimiento de autorizacion sectorial para la ejecucion de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública	·	002-2022-MC	02/04/2022
22, numeral 22.1	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P07DGPC - Procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública."

Código: PA1500C57D

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización sectorial en vía de regularización a los titulares de obras ejecutadas sin autorización en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública, para su conservación y preservación. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información del formulario, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del propietario, copropietarios o representante legal (nombres y apellidos completos, correo electrónico, número de teléfono, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Número de partida electrónica del inmueble. En caso se solicite la autórización sectorial de obras ejecutadas en espacio público, no corresponde consignar número de partida electrónica.
- Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal, de corresponder (se presentará en caso de ser representante legal del propietario o copropietarios). - Número de constancia y fecha de pago.

La solicitud debe estar suscrita por los copropietarios, apoderado o representante legal, de corresponder.

2.- Expediente técnico o documento equivalente aprobado que ameritó las obras ejecutadas de manera inconsulta, en versión digital. Precisándose el área o sector que involucra los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y que son materia de regularización.

En caso de que el expediente técnico o documento equivalente no incluya la reseña histórica respectiva, ésta debe adjuntarse.

- Formato 1 Ficha técnica de obras ejecutadas: el cual debe ser llenado a manera de Declaración Jurada.
- 4.- Formato 2 Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC) por sector o etapa, señalando las acciones de mitigación; el cual debe ser llenado a manera de Declaración Jurada.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP07DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_142930.pdf

Formulario Excel: FP07DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_163343.xlsx

Formulario PDF: FP07DGPC.1 - Formato 1: Ficha Técnica de obras ejecutadas Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151732.pdf

Formulario PDF: FP07DGPC.2 - Formato 2: Identificación del Impacto al Patrimonio Cultural (IIPC) Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20231018_124923.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

P07DGPC - Pago por derecho de tramitación (no considera traslad ϕ s ϕ de inspección) Monto - S/ 2962.90

P07DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 36.00

P07DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

Caia de la Entidad

- Efectivo:
 Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.

 - Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en
- agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

25 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección Desconcentrada de Cultura

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Patrimonio Cultural Director(a) - Dirección Desconcentrada de Cultura	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Ministro (a) - Despacho Ministerial
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de	15 días hábiles	30 días hábiles
respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17	2. Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública; y el procedimiento de autorización sectorial para la ejecución de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública		002-2022-MC	02/04/2022
22, numeral 22.1	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P01DGM - Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones en el extranjero"

Código: PA15002569

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Ministerial, da la autorización para la salida temporal de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición con fines científicos, artísticos y culturales en el extranjero. La vigencia de la autorización es por el plazo solicitado, por un término no mayor de un año. Se encuentra sujeto a prórroga por el mismo periodo de la autorización previamente otorgada, por una sola vez. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente: -Datos del solicitante y del representante o coordinador (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscritá por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- -Datos de exposición: nombre de la institución organizadora, nombre de la exposición, indicar sedes de itinerancia, ciudad y país, fechas de inauguración y clausura.
- -Número del Convenio de préstamo de los bienes culturales muebles administrados por el Ministerio de Cultura.
- -Declaración jurada y compromiso de la entidad organizadora de asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tánto en territorio peruano como extranjero.
- -Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple del listado valorizado de bienes culturales muebles materia de autorización, indicando su denominación y número de registro nacional que lo identifica.
- 3.- Copia simple del Proyecto museográfico donde se precise además los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición.
- 4.- Copia simple del Reporte de instalaciones (Facility Report) del lugar de exposición.
- 5.- Copia simple de la Póliza de Seguro "Clavo a Clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, donde se especifica que el beneficiario es el Ministerio de Cultura y/o el propietario según corresponda.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP01DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143200.pdf

Formulario Excel: FP01DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143215.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P01DGM - Pago por derecho de tramitación (de 01 a 06 Bienes Culturales

Muebles) Monto - S/ 3245.10

P01DGM - Pago por cada Bien Cultural Mueble adicional (aplica a partir del bien número 07) Monto - S/ 58.90

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones

Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645

 CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Cultura de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Ministerial

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ministro(a) - Despacho Ministerial	- No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica

Plazo máximo de	15 días hábiles	No aplica
respuesta		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
54, 56, numeral 56.1 y 62	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P02DGM - Autorización de prórroga de plazo de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones

Código: PA15002E2C

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Ministerial, da la autorización de prórroga del plazo de salida temporal de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposiciones, a fin de asegurar la permanencia legal de los bienes, su protección, conservación y retorno en el tiempo solicitado. La vigencia de la autorización es por el mismo periodo de la autorización previamente otorgada. No se encuentra sujeto

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del solicitante y del representante o coordinador (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Datos de la exposición: número de la resolución de autorización, nombre de la institución organizadora, nombre de la exposición: indicar nueva fecha de clausura.
- Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple de la Póliza de Seguro "Clavo a Clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, por el plazo adicional solicitado, donde se especifica que el beneficiario es el Ministerio de Cultura y/o el propietarió según corresponda.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP02DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143350.pdf

Formulario Excel: FP02DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143409.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 2295.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Ministerial

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ministro(a) - Despacho Ministerial	- No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
54, 56, numerales 56.3.1, 56.3.2 y 56.3.3 y 62	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
54, 56, numerales 56.3.1, 56.3.2 y 56.3.3 y 62	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004
				pág. 90

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P03DGM - Modificación de la Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por cambio de sede de exposición'

Código: PA1500C625

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Ministerial, modifica la autorización de la salida temporal de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero, a fin de asegurar el traslado a una sede distinta a la inicialmente autorizada, permitiendo su protección, conservación y retorno en el plazo correspondiente. La vigencia de la autorización es por el plazo solicitado. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del solicitante y del representante o coordinador.
- Datos de la exposición: número de la resolución de autorización, nombre de la exposición, nuevas sedes de itinerancia, ciudad y país, fechas de inauguración y clausura.
- Declaración jurada y compromiso de la entidad organizadora de asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en el territorio peruano como extranjero.
- Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple de la Póliza de Seguro "Clavo a Clavo", contra todo riesgo y a valor convenido, en la cual se especifique la(s) nueva(s) sede(s) de exposición, y que el beneficiario es el Ministerio de Cultura y/o propietario según corresponda.
- 3.- Copia simple del Proyecto museográfico donde se precise además los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición, en la nueva sede.
- 4.- Copia simple del Reporte de instalaciones (Facility Report) del lugar de exposición de la nueva sede.

Formularios

Formulario PDF: FP03DGM - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143520.pdf

Formulario Excel: FP03DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143547.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 2600.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede
- central del Ministerio.
 Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias. Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:

 - Número de cuenta corriente: 00161122645

 - CCI: 01816100016112264505

- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 0741426153 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y	horarios	de ater	nción
---------	----------	---------	-------

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ia, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Cultura de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Ministerial

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ministro(a) - Despacho Ministerial	No aplica - No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
54, 56, numeral 56.2 y 62	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

pág. 93

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P04DGM - Autorización de salida temporal del país de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados"

Código: PA1500ADA3

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Ministerial, da la autorización de la salida temporal de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados, para su promoción en las sedes que el Pert tenga en el extranjero. La vigencia de la autorización es por el plazo de duración de la misión diplomática señalada en la Resolución Suprema de designación del Jefe de misión, Cónsul o Diplomático en el país de destino. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- · Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Número de Resolución de designación de la misión diplomática. Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple del listado valorizado de bienes culturales muebles materia de autorización, indicando su denominación y número de registro nacional que lo identifica.
- 3.- Copia simple de la Póliza de Seguro "Clavo a Clavo" contra todo riesgo y a valor convenido a nombre del propietario.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP04DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143639.pdf

Formulario Excel: FP04DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143658.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P04DGM - Pago por derecho de tramitación (de 01 a 06 Bienes Culturales Muebles)

Monto - S/ 2277.60

P04DGM - Pago por cada Bien Cultural Mueble adicional (aplica a partir del bien número 07)

Monto - S/ 58.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.

Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
- CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

Depósito en Banco de la Nación:

- Número de cuenta corriente: 00161122645

- CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

	
Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cult

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Ministerial

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Ministro(a) - Despacho Ministerial	No aplica - No aplica
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	No aplica
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
54, 56, numeral 56.4.1	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
54, 56, numeral 56.4.1	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
34	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004
				pág. 96

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P05DGM - Autorización de traslado de Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición temporal dentro del territorio nacional"

Código: PA15002907

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización del traslado de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para exposición dentro del territorio nacional, a fin de asegurar su conservación, protección y difusión. La vigencia de la autorización es por el plazo solicitado. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente -Datos del solicitante y del representante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o
- carné de extranjería. Én el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- -Número´de partida electrónica y asiĕnto de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros públicos (SUNARP) del poder del representante.
- Datos de la exposición: nombre de la institución organizadora, nombre de la exposición, ciudad, indicar sedes de itinerancia, ciudad,
- fechas de inauguración y clausura.
 -Número del convenio de préstamo de los bienes culturales administrados por el Ministerio de Cultura.
- -Declaración jurada y el compromiso de la entidad organizadora de asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios.
- Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Copia simple del listado valorizado de bienes culturales muebles, indicando su denominación y número de registro nacional que lo identifica.
- 3.- Copia simple del Proyecto museográfico donde se precise además los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición.
- 4.- Copia simple del Reporte de instalaciones (Facility Report) del lugar de exposición.
- 5.- Copia simple de la Póliza de seguro "clavo a clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, donde se especifica que el beneficiario es el Ministerio de Cultura y/o el propietario, según corresponda.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP05DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143802.pdf

Formulario Excel: FP05DGM - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143822.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

P05DGM - Pago por derecho de tramitación (de 01 a 06 Bienes Culturales

Muebles) Monto - S/ 2493.50

P05DGM - Pago por cada Bien Cultural Mueble adicional (aplica a partir del bien número 07)

Monto - S/ 58.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias. Otras opciones

Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844 CCI: 01806800006823384477
- . Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:
- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3 Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 - Número de cuenta corriente: 0741426153
- CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Paiura, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Museos

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles

presentación		
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
51, 51-A y 52	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
19,32 y 36	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P06DGM - Autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura"

Código: PA1500864E

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, da la autorización para el desarrollo de proyectos de investigación de carácter científico de bienes culturales muebles que se encuentran en los museos y depósitos a cargo del Ministerio de Cultura. La vigencia de la autorización es por el plazo máximo de un año. Se encuentra sujeto a prórroga por el mismo periodo de la autorización previamente otorgada, por una sola vez. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente: -Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- -Número de constancia y fecha de pago.
- Autorización del director del proyecto para que el Ministerio de Cultura difunda el informe de resultados.
- 2.- Proyecto de Investigación en idioma español contenido en CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .doc, .pdf, .xls, y/o .jpg)), de acuerdo al siguiente esquema:
- Resumen.
- Ubicación y antecedentes de la colección a investigar.
- Objetivos de la investigación.
- Préguntas de investigación e hipótesis.
- Cronograma de trabajo.
- Metodología y técnicas durante los trabajos de gabinete y laboratorio, indicando los tipos de muestreo y análisis que se proyecten realizar. En el caso de análisis a realizarse en laboratorios especializados deberá contarse con la debida justificación para su traslado.
- Equipo de trabajo y responsabilidades.
- Metodología de conservación preventiva.
- Bibliografía.
- Currículum vitae del director del Proyecto.
- 3.- Carta de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación suscrita por el director del proyecto, asumiendo la responsabilidad de los eventuales daños y perjuicios ocasionados.
- 4.- Copia simple de carta de presentación del docente asesor, para egresados y bachilleres que desarrollen proyectos de tesis.
- 5.- Copia simple de Póliza de seguro "Clavo a Clavo" contra todo riesgo y a valor convenido de los bienes museables o inscritos en el Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, que requieran ser trasladados dentro del ámbito nacional para análisis especializados, no destructivos, que no puedan ser realizados dentro de todas las entidades administradas por el Ministerio de Cultura.

Notas

1.- En caso de bachilleres o egresados que desarrollen trabajos de tesis, el trámite será gratuito.

Formularios

Formulario PDF: FP06DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_143954.pdf

Formulario Excel: FP06DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_144015.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 231.40

Caja de la Entidad

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
 Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones Agencia Bancaria:

- Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645 CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 0741426153

 CCI: 01874100074142615392.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Orticina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria: Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuca, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Parco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Municultura de Desconcentrada de Cultura de Desconcentra Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultu

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Museos

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Museos	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
48, 48-A y 52	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria		011-2006-ED	01/06/2006
19	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P07DGM - Determinación e Inscripción de la condición de Museo"

Código: PA1500174B

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Directoral, otorga el reconocimiento institucional a los museos que albergan bienes culturales muebles, y se los inscribe en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados. No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, consignando:
- -Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral)
- -Número de partida electrónica de la SUNARP de la constitución de la institución.
- 2.- Soporte electrónico que contenga los siguientes documentos:
- -Copia simple del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE expedida por la Municipalidad que corresponda.
- 3.- Programación museológica y guion museográfico (conforme al formulario que en anexo forman parte del Reglamento).
- 4.- Inventario de los bienes culturales (conforme al formulario que en anexo forma parte del Reglamento, que contiene datos de identificación, datos técnicos, de origen, de conservación, de propiedad y de ubicación).
- 5.- Organigrama del museo, indicando brevemente el perfil profesional técnico del personal.
- 6.- Plano de ubicación con UTM acotado a escala 1/500.
- 7.- Archivo fotográfico de todas las áreas públicas y de las áreas privadas con colecciones en digital en formato JPEG considerando distintas vistas exteriores y de todas las áreas del museo. Peso promedio por foto: 2 MB.

Formularios

Formulario PDF: FP07DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_144110.pdf

Formulario Excel: FP07DGM - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_144127.xlsx

Formulario PDF: FP07DGM - ANEXO A Formulario de Programación Museológica y Guion Museográfico Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151933.pdf

Formulario PDF: FP07DGM - ANEXO B Formulario de Inventario

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_151948.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura
Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta. puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.

(
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura
Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de
Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada
de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección
Desconcentrada de Cultura de Ica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, Dirección Desconcentrada de Madre de Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes,
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao, Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, Dirección Desconcentrada de Cultura de
Tacna, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección General de Museos

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración Apelación	
Autoridad competente	Director(a) General - Dirección General de Museos	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
18.5 y 91	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
16.5 y 43	Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación	Ley	28296	22/07/2004

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P01DGPI - Inscripción en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias"

Código: PA1500FB9C

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de Resolución Viceministerial, inscribe a las personas naturales hablantes de lenguas indígenas u originarias, debidamente formadas y acreditadas en interpretación y/o traducción por el Ministerio de Cultura, en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de estas lenguas en los ámbitos público y privado, con pertinencia cultural y lingüística. No se encuentra sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

1.- Solicitud de inscripción, que incluye la carta de compromiso del intérprete y/o traductor para el ejercicio independiente, imparcial y neutral de su rol, y declaración juradá de no tener antecedentes penales, judiciales y policiales referidos a los delitos contra la función jurisdiccional y contra la fe pública; incluyendo el número del documento émitido por el Ministerio de Cultura que acredite haber aprobado el curso de capacitación o formación en competencias de interpretación y/o traducción de lenguas indígenas u originarias.

Formularios

Formulario PDF: FP01DGPI - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145004.pdf

Formulario Excel: FP01DGPI - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145019.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Sede Central del Ministerio de Cultura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Despacho Viceministerial de Interculturalidad

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica - No aplica	No aplica - No aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
19, literal h)	Ley del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Ley	29785	07/09/2011
5, numeral 4 y 16, numeral 16.1	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29735	Decreto Supremo	004-2016-MC	22/07/2016
4	Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura	Decreto Supremo	002-2015-MC	21/08/2015

Denominación del Procedimiento Administrativo

"P02DGPI - Conformidad de la solicitud para realización de Consulta Previa en los casos que los Pueblos Indígenas consideren que una medida del Ministerio de Cultura pueda afectar alguno de sus derechos colectivos o para su incorporación en un proceso en curso"

Código: PA1500A715

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que, a través de un oficio, da conformidad a la solicitud de los Pueblos Indígenas u Originarios para la realización de consulta previa o su inclusión en un proceso de consulta en curso, en aquellos casos en que el Ministerio de Cultura es la entidad promotora de la medida a consultar, en el marco del artículo 9 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud con carácter de declaración jurada vía formulario establecido por el Ministerio de Cultura, o documento que contenga la misma información, suscrita por el representante legal solicitante; debiendo incluir, la siguiente información:
- a) Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y número de partida registral). b) Datos del pueblo indígena u originario
- c) Fundamentos y medida administrativa sobre la que presenta la solicitud
- 2.- Documento de acreditación como representante(s) de pueblos indígenas u originarios conforme sus usos y costumbres.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FP02DGPI - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145120.pdf

Formulario Excel: FP02DGPI - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145137.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días calendarios

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Sede Central del Ministerio de Cultura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Dirección de Consulta Previa

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	Director(a) - Dirección de Consulta Previa	Viceministro(a) - Despacho Viceministerial de Interculturalidad	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	7 días calendarios	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
9	Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido por el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Ley	29785	07/09/2011
9, numeral 9.1 y 9.2	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley №29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios	Decreto Supremo	001-2012-MC	03/04/2012
122 y 163	TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	Ley	N° 27444	11/04/2001



Denominación del Servicio

"S01DGDP - Emisión de certificado de bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación con fines de exportación"

Código: SE150004AE

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través de la emisión del Certificado de bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación con fines de exportación, corrobora que un bien, por su condición, es considerado como réplica de bienes culturales muebles, a fin de evitar su incautación. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del solicitante.
- Número de constancia y fecha de pago.
- 2.- Fotografía conforme a las especificaciones establecidas por el órgano competente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FS01DGDP - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145303.pdf

Formulario Excel: FS01DGDP - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145321.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

 ${\tt S01DGDP}$ - Pago por derecho de tramitación (de 01 a 04 bienes muebles) Monto - S/ ${\tt 50.60}$

S01DGDP - Pago por cada bien mueble adicional (aplica a partir del bien número 05) Monto - S/ 4.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo

7 dias habiles

Sedes v horarios de atención

Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Sede Central del Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 v de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Avacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 v de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moguegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura de Cultura de Irección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Recuperaciones

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación	
60	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006	

Denominación del Servicio

"S02DGDP - Devolución de bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación"

Código: SE150066FC

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través de Resolución Directoral, devuelve un bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación que ha sido entregado al Ministerio de Cultura para su evaluación y que ha sido incautado por acciones de control aduanero, policial, fiscal o jurisdiccional. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud sobre los datos del solicitante, consistentes en: nombres y apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería. En caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número del Registro Único de Contribuyente (RUC) y de la partida registral. Cuando el administrado intervenga a través de un representante, éste debe acreditar, el mandato de su condición de representante y las facultades expresas para realizar el trámite.
- 2.- Documento que acredite la propiedad del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.- Copia simple del acta o documento emitido por la autoridad competente donde conste la identificación e intervención del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FS02DGDP - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145406.pdf

Formulario Excel: FS02DGDP - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145424.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Gratuito

Plazo

30 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno

Sede Central del Ministerio de Cultura Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambavaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 v de 14:00 a 17:00.

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Caiamarca

Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Areguipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua

Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios

Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna

Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Recuperaciones

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Decreto Supremo	019-2021-MC	30/10/2021

Denominación del Servicio

"S01DGPA - Búsqueda de antecedentes catastrales arqueológicos"

Código: SE1500A329

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través de la emisión de una Constancia, brinda información sobre el catastro de bienes inmuebles prehispánicos actualizado a la fecha de emisión. No se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente; a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral). b) Número de constancia y fecha de pago.
- Memoria descriptiva del área en consulta que incluya cuadro de datos técnicos con referencia a dicha área.
- 3.- Plano perimétrico del área en consulta, que incluya membrete y con cuadro de datos técnicos. El plano debe estar georreferenciado, con coordenadas UTM, datum WGS 84, indicando la zona geográfica; los datos del cuadro deben reflejar el ámbito en consulta. Se debe presentar en formato impreso y en formato digital (archivos con extensión .dwg o .shp).

Formularios

Formulario PDF: FS01DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145607.pdf

Formulario Excel: FS01DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_145626.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 329.20

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias

Otras opciones Agencia Bancaria:

Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad:

- Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645

 CCI: 01816100016112264505
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo

21 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moguegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 v de 13:15 a 16:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 v de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Lación Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Acequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación	
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022	

Denominación del Servicio

"S02DGPA - Supervisión técnica de campo a solicitud de parte"

Código: SE1500F2F3

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través de la emisión de un Acta, orienta al administrado en la ejecución de trabajos de campo o en la determinación de hallazgos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación para intervenciones arqueológicas autorizadas, a solicitud de parte. No se encuentra sujeto a renovación

Requisitos

1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente: a) Datos generales del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral). b) Número de resolución directoral que autorizó la intervención. c) Número de constancia y fecha de pago.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FS02DGPA - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150004.pdf

Formulario Excel: FS02DGPA - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150023.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

S02DGPA - Supervisión técnica de campo a solicitud de parte, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de inspección) Monto - S/ 299.10

S02DGPA - Pago por traslado – movilidad local (aplica si la inspección se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 36.00

S02DGPA - Pago por traslado - movilidad interprovincial (aplica si la inspección se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección) Monto - S/ 90.00

S02DGPA - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 480.00

S02DGPA - Pago por traslado – movilidad aérea y viático: zona norte, oriente o sur del país (aplica si la inspección se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente para realizar la inspección)

Monto - S/ 911.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo:

Lima: Ventanilla de caia ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio

- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias

Otras opciones Agencia Bancaria:

Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad:
 Depósito en Banco de la Nación:

Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477

Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

Depósito en Banco de la Nación:
- Número de cuenta corriente: 00161122645

- CCI: 01816100016112264505

3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:

- Número de cuenta corriente: 0741426153 - CCI: 01874100074142615392.

Plazo

10 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:00 a 17:15. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 v de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Acción Desconcentrada de Cultura de Acción Desconcentrada de Cultura de Arcash, Dirección Desconcentrada de Cultura de Argacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Argacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Acción Desconcentrada de Cultura de Acción Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Agurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	Decreto Supremo	011-2022-MC	23/11/2022

Denominación del Servicio

"S01DGPC - Emisión de La opinión técnica favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, para la ejecución de Obras que involucren Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación"

Código: SE15008FFB

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través del Acta de verificación y dictamen o documento similar, emite la opinión técnica favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, para la emisión de la Licencia de Edificación o de Habilitación Urbana. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- a) Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Datos de ubicación del inmueble materia de intervención
- Denominación del anteproyecto o proyecto de obra
- Número de constancia y fecha de pago.

- En caso de solicitud de emisión de opinión técnica referida a Revisores Urbanos, el servicio se realiza en el marco del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA y el Reglamento de los Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-VIVIENDA y modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2022-VIVIENDA.

Formularios

Formulario PDF: FS01DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150117.pdf

Formulario Excel: FS01DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150132.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465.

Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

S01DGPC - Emisión de La opinión técnica favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, para la ejecución de Obras que involucren Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, pago por derecho de tramitación (no considera traslados de convocatoria) Monto - S/ 507.00

S01DGPC - Pago por traslado – movilidad local (aplica si el traslado se realiza dentro de la provincia donde se ubica la sede competente del profesional que emite opinión) Monto - S/ 36.00

S01DGPC - Pago por traslado – movilidad interprovincial (aplica si el traslado se realiza en otra provincia, dentro del mismo departamento, respecto de donde se ubica la sede competente del profesional que emite opinión)

Monto - S/ 90.00

S01DGPC - Pago por traslado – movilidad interdepartamental terrestre y viático: zona centro del país (aplica si el traslado se realiza en otro departamento, respecto de donde se ubica la sede competente del profesional que emite opinión)
Monto - S/ 480.00

S01DGPC - Pago por traslado - movilidad aérea y viático: zona norte oriente o sur del país (aplica si el traslado se realiza en otro departamento. respecto de donde se ubica la sede competente del profesional que emite

Monto - S/ 911.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caja ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio.
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias

Otras opciones Agencia Bancaria:

- 1. Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00068233844

 CCI: 01806800006823384477
- 2. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 00161122645
 CCI: 01816100016112264505

- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:
- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 0741426153

 CCI: 01874100074142615392.

Plazo

21 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambavaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 v de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 v de 13:30 a 17:00. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura: Sede Central del Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanco, Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de C

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 01 618 9393

Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble Dirección Desconcentrada de Cultura Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas

Anexo: 2208 - 2435 Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
28	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006
10, numeral 10.5	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	Decreto Supremo	029-2019-VIVIENDA	06/11/2019
14, numerales 14.2 y 14.5	Reglamento de los Revisores Urbanos y modificatoria	Decreto Supremo	006-2020-VIVIENDA	05/05/2020

Denominación del Servicio

"S02DGPC - Emisión del certificado de condición cultural de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del periodo posterior al prehispánico'

Código: SE1500CC2C

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que, a través de la emisión del Certificado de condición cultural de Bienes Inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del periodo posterior al prehispánico, acredita dicha condición. No se encuentra sujeto a renovación.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la misma información, en el que se detalla lo siguiente:
- Datos del solicitante (Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería. En el caso de personas jurídicas, dicha solicitud debe estar suscrita por su representante legal, indicando el número de RUC y el número de la partida registral).
- Datos del bien inmueble
- Número de constancia y fecha de pago

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FS02DGPC - Formulario de solicitud

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150218.pdf

Formulario Excel: FS02DGPC - Formulario de solicitud Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_15_20250422_150231.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Central del Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465. Direcciones Desconcentradas de Cultura

Atención Virtual: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 135.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad Efectivo:

- Lima: Ventanilla de caia ubicada en Mesa de Partes de la sede central del Ministerio
- Direcciones Desconcentradas de Cultura: Realizar el pago en agencias bancarias.
 Otras opciones

Agencia Bancaria:

Para la sede central del Ministerio y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura, excepto las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y de La Libertad:
 Depósito en Banco de la Nación:

- Número de cuenta corriente: 00068233844
 CCI: 01806800006823384477
- Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:

- Depósito en Banco de la Nación:

 Número de cuenta corriente: 00161122645
- CCI: 01816100016112264505
- 3. Para la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: Depósito en Banco de la Nación:
 Número de cuenta corriente: 0741426153
 CCI: 01874100074142615392.

Plazo

10 dias habiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Ministerio de Cultura Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.

Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Dirección Desconcentrada de Cajamarca Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 v de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Avacucho Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 v de 14:30 a 17:30. Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00. Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Moguegua Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 v de 14:00 a 17:15. Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30. Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria : Sede Central del Ministerio de Cultura de Cultura de Irección Desconcentrada de Cultura : Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali, Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque, Dirección Desconcentrada de Cajamarca, Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cultura de Tumbes, Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble Dirección Desconcentrada de Cultura Teléfono: 01 618 9393 Anexo: 2208 - 2435

Correo: consultatramitestupa@cultura.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
26-A	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatoria	Decreto Supremo	011-2006-ED	01/06/2006





FORMULARIO CALIFICACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO CULTURAL NO DEPORTIVO FP01DGIA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER П Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección Desconcentrada de Cultura SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE I. DATOS DEL SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL D.N.I. PASAPORTE N° de RUC C.E. DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.) DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO REFERENCIA DEL DOMICILIO TELÉFONO CFLULAR CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) NÚMERO DE RUC II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa) III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA) Número de constancia de pago: Título o nombre del espectáculo: Fecha/s del espectáculo: Lugar en que se realizará el espectáculo: Descripción y Programa del espectáculo: Sinopsis y/o características principales; además de la estructura de la presentación, así como cualquier otra información sobre la misma que se considere pertinente. Tarifario de entradas al espectáculo: Lista detallada de la zonificación del espectáculo que contiene el aforo; así como, el valor total de las entradas puestas a la venta, que incluye la comisión de la empresa que comercializa las entradas y el número de entradas de acceso popular IV. DECLARACIÓN JURADA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)						
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:						
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)						
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)						
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)						
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)						
Distrito Provincia Departamento						
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA						
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."						

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"



FORMULARIO FP01DGM

AUTORIZACIÓN DE SALIDA TEMPORAL DE BIENES CULTURALES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN PARA EXPOSICIONES EN EL EXTRANJERO

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER								
Despacho Ministerial 🗌								
	SİRVASE COMPLET	AR CON LETRA LE	GIBLE					
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
PERSONA NATURAL				DEDC	ONA JURIDIO	~^ \		
PERSONA NATURAL				PERS	ONA JUNIDIO			
	APELLIDOS Y NON	ABRES O RAZÓN SOCIAL	-					
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE			N	I° de RUC		
DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN	/ PSJE. / № / DPTO. /	MZ. / LOTE /	URB.)				
	· · · · · ·			•				
0.000000	1			1				
DISTRITO	PI	ROVINCIA			D	EPARTAMENTO		
	REFERENCI	A DEL DOMICILIO						
TELÉFONO	CELULAR			C	ORREO ELEC	TRÓNICO		
						,		
REDDECENT	ANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBR	FS)			D.N.I.	C.E. P	ASAPORTE	П
KETKESENT	ANTE LEGAL (AFELLIDOS I NOMBIN	icoj			D.IV.II.	C.L F	ASAFORTE	
DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CAL	LE / JIRÓN / PSJE. / № /	/ DPTO. / MZ. /	LOTE / URB.)				
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CO	NTACTO		CORRE	O ELECTRÓ	NICO (E-MAIL)		
NÚMERO DE RUC	-							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión completa y	precisa)							
III. INFORMACIÓN REQUERIDA	NOMBDE DE LA INICI	TITUCIÓN ORGANIZADO	RΔ					
	NOWING DE LA 11031	CCIOIT ONGAINIZADO						
	NOMBRED	E LA EXPOSICIÓN						
	INCIVIDRE D	2 DY EAR OSIGION						
	DIRECCIÓ	N, CIUDAD, PAÍS						
	DINECCIO	., 5100AD, FAI3						
LUGAR DE EXPOSICIÓN	FEC.	HA DE INAUGURACIÓN		ı	EFC	HA DE CLAUSUR	Δ.	
LOGAN DE EXPUSICION	FEC	DE INAUGURACION			FÉC	IIA DE CEMUSUR		
DE CORRE	SPONDER, INDICAR SEDES DE ITINI	ERANCIA EECHAS DE INI	ΔΙΙΘΙΙΡΑΟΙΔΑΙ Υ	CLAUSIBA				
LUGAR DE EXPOSICIÓN		HA DE INAUGURACIÓN		CLAUSURA	FEC	HA DE CLAUSUR	A	
	DIRECCIÓ	N, CIUDAD, PAÍS		1				

LUGAR DE EXPOSICIÓN		FECHA DE INAUGURACIÓN	FECHA DE CLAUSURA				
		DIRECCIÓN, CIUDAD, PAÍS					
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)							
Número de constancia de pago:		Fecha de pago:					
Número del Convenio de préstamo de los bienes culturale	muebl	es administrados por el Ministerio de Cultura:					
Copia simple del listado valorizado de bienes culturales m	iebles n	nateria de autorización, indicando la denominación y número	de registro nacional que lo identifica.				
Copia simple del proyecto museográfico donde se precise	demás	los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición.					
Copia simple del Reporte de Instalaciones (Facility Report)	del luga	ar de exposición.					
de los bienes según corresponda.	todo rie	esgo y a valor convenido, donde se especifica que el beneficia	rio es el Ministerio de Cultura y/o el propietario				
Notas: 1. Número del Convenio de préstamo de los bienes cultura muebles del Ministerio de Cultura. 2. Toda la documentación deberá ser redactada en el idior		ebles administrados por el Ministerio de Cultura es requerido s	solo en el caso de exposiciones que incluyan bienes				
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO	iia espa	noi o traducida a este, incluida la Poliza de Seguio.					
V. DECLARACION JORADA Y COMPROMISO							
La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en territorio peruano como extranjero: - Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viáticos dentro del país cuando se requiera traslados en el interior del país o si el comisario vive en otra ciudad (tanto salida como al retorno de los bienes). - Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (tanto a la salida como al retorno de los bienes, y en los viajes intermedios que sean necesarios en las itinerancias). - Alojamiento, viáticos y seguro internacional del viaje para el comisario (tipo Assist Card o similar) durante su estadía fuera del país.							
Los datos del representante o coordinador de la entidad	organiza	idora son los señalados en la parte correspondiente del presei	nte formulario				
El representante cuenta con Apostilla de la Haya (Aplica p			ic omidino.				
VI. DECLARACIÓN JURADA DECLARO BAJO JUI	RAME	ENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRES	SAN LA VERDAD				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REF	RESENT	ANTE LEGAL FIRMA DEL S	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL				
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACI	ÓN (ma	rcar solo una opción)					
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivada							
·	entas co	n una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas e	n tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la				
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la	notifica	ción)					
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electróni		otificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o ac Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	cceso de tu domicilio)				
	(AV. /	Canc. / 311011 / raje. / 14- / Dpt0. / 1912. / Lute / UTD.)					
Distrito		Provincia	Departamento				
1	CLARAC	CIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA					
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."							
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE							



FORMULARIO FP01DGPA	Autorización para la ejecución de un Plan de Monitoreo Arqueológico – PMAR											
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RESOLVE	₹										
Dirección de Certificacio	Dirección de Certificaciones Dirección Desconcentrada de Cultura											
			SÍRVASE	COMPLETAR CON LETRA L	EGIBLE							
I. DATOS DEL SOLICITANTE												
	PERSONA N	IATURAL				PER	SONA JU	JRIDICA				
			API	ELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	AL							
D.N.I.			C.E.	PASAPORTE				N° de Rl	uc			
		DOMI	CILIO LEGAL (AV. /	CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO	. / MZ. / LOTI	E / URB.)				•		
DIST	RITO			PROVINCIA				DEPARTA	AMENT	го		
			1	REFERENCIA DEL DOMICILIO								
TELÉF	ONO			CELULAR			CORREO	ELECTRÓNIC	со			
		REPRESENTA	ANTE LEGAL (APELLI	DOS Y NOMBRES)			D.N.I.	C.E.		PASAI	PORTE	
NÚMERO DE PAR	TIDA REGISTRAL		TELÉ	FONOS DE CONTACTO		CORI	REO ELEC	CTRÓNICO (E	E-MAIL)		
NÚMERO	DE RUC		1									
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	TITUD (Evareción o	oncreta v ni	racical									
III. REQUISITOS (En concorda		ido en el TU	PA)									
Para PMAR sin infraestructur	•			Eache de poor								
Número de constancia de pago:												
profesional competente,	en versión impres	a y digital, d	e acuerdo a los mod		an.							
Documentación gráfica (fo	otografías panorái	nicas y a det	alle e imágenes sat	elitales) que permita el reconocimie	nto de la infra	estructura pre	existente	2.				

Para un PMAR en medio subacuático, adicional a los requisitos del PMAR con o sin infraestructura preexistente, de ser el cas	o, debe adjuntar:
Copia simple del informe conteniendo la identificación y verificación de anomalías del área de intervención, acompañado de	l análisis y diagnóstico de los estudios
geofísicos e imágenes generadas por los instrumentos geofísicos o remotos. Copia simple del diagnóstico de existencia/inexistencia de patrimonio cultural conteniendo los antecedentes arqueológicos y	v/o históricos la caracterización del fondo del
lecho marino del área de intervención, estudio de variabilidad de línea de litoral (en caso de involucrar la línea costera).	yourstoness, is consecuted out to not det
Para PMAR en un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, adicion	nal a los requisitos del PMAR con o sin
infraestructura preexistente, de ser el caso, debe adjuntar: Para proyectos autorizados en el marco de la Ley Nº 29090:	
Copia simple de la resolución que autoriza la licencia de edificación emitida por la municipalidad correspondiente.	
Copia simple de la resolución que autoriza la licencia de edificación enlitida por la municipalidad correspondiente.	
Copia simple de los planos aprobados por la comisión técnica.	
Para proyectos autorizados en el marco de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley № 28296:	
Número de resolución directoral que aprueba la ejecución de la obra por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultur. Desconcentradas de Cultura, según corresponda.	al del Ministerio de Cultura o de las Direcciones
Resolución Directoral N°	
Para proyectos de inversión pública y privada e inversiones IOARR que se planifiquen ejecutar al interior de los bienes inmuel	oles prehispánicos
Documento de opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	
Documento de opinión técnica del director encargado del bien inmueble prehispánico administrado por el Ministerio de Cult	tura (de corresponder)
Notas: 1. Los documentos técnicos especificados en los planos deben expresarse y representarse en unidades de medida de acuero casos como la implementación de líneas de transmisión, carreteras, tuberías de agua y desagüe, gasoductos, canales, y ot en metros (m) o kilómetros (km), indicando su respectiva servidumbre en metros. Tratándose de predios, áreas de conces áreas se expresarán en metros cuadrados (m²) o hectáreas (ha), con su perímetro correspondiente en metros.	oras semejantes, debe expresarse longitudinalmente
IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXF	PRESAN LA VERDAD
	WALL DE LA PROPERTIE DE LA PRO
	IRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
NÚMERO DE COLEGIATURA:	
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	
Declaración jurada de habilitación del director del proyecto	
Yo,	en representación de la persona
jurídica	
Yo, Director/a del	
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección y salvaguarda del Patrim eventuales daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Título VIII del Patrimonio Cultural	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO. DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y PUBLICA:	CIÁN DEL TITULAD DEL BROVECTO
V. DECLARACION JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO, DE NO AFECIACION AL PATRIMONIO COLTURAL Y POBLICA	CION DEL TITOLAR DEL PROTECTO
Me comprometo a cumplir con el financiamiento total que demande la ejecución del PMAR solicitado, de conformidad con lo esta Intervenciones Arqueológicas (aprobado mediante Decreto Supremo N°0011-2022-MC).	blecido en el Reglamento de Sí No
Yo,	, en representación de la persona
jurídica	
Yo, Director/a del	
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección y salvaguarda del Patrim	
eventuales daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Título VIII del Patrimonio Cultural	Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL PROYECTO	FIRMA DEL TITULAR DEL PROYECTO
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del informe de resultados.	SI NO

VI. DECLARACIÓN JURADA	VI. DECLARACIÓN JURADA				
DECLARO BAJO J	IURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALA	ADOS EXPRE	SAN LA VERDAD		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	ESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL		
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFIC	ACIÓN (marcar solo una opción)				
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva	adas del presente procedimiento, se me notifique med	ante:			
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no	cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al insta	ınte, con alertas e	n tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la		
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob	p.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)				
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	e la notificación)				
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electr			cceso de tu domicilio)		
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. /	Lote / Urb.)			
Distrito	Provincia		Departamento		
Distrito	Provincia		рерагатенто		
		,			
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA					
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."					
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE					



FORMULARIO FP01DGPC

AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES

				URB	ANOS MO	NUN	IENT	ALES Y	/O ZON/	AS M	ONUN	MEN	IALE	5			
AUTORIDAD COMF	PETENTE PAR	A RESOLV	ER														
Dirección Gener	ral de Patrii	monio Cı	ıltural		Autoridad	d delega	ıda		D	irecció	n Desc	oncer	ntrada	de Cu	ltura		
				S	SIRVASE CO	MPLETA	AR CO	N LETRA	LEGIBLE								
I. DATOS DEL SOLIC	CITANTE																
		PERSONA	NATURAL								PERS	SONA JI	URIDICA				
					APELLIDO	OS Y NOM	BRES O	RAZÓN SOC	IAL								
	D.N.I.		L	C.E.		_	PASA	PORTE					N°	de RUC			
			DO	MICILIO LEGA	AL (AV. / CALLE	/ JIRÓN /	PSJE. /	′ № / DPTC	D. / MZ. / LO	OTE / UI	RB.)						-
	DISTRITO					PRC	OVINCIA			T			DEF	PARTAMI	ENTO		
				1													
				1	RF	FERENCIA	DELDO	OMICILIO									
	TELÉFONO	1		1	CE	ELULAR			1		(CORREC) ELECTR	RÓNICO			
			REPRESEN	ITANTE LEGA	AL (APELLIDOS Y	NOMBRE	S)					D.N.I	. 🗆 (C.E.	PASAPO	ORTE	П
NÚMER	RO DE PARTIDA	REGISTRAI			TELÉFONOS	S DE CONT	ГАСТО				CORF	REO ELE	CTRÓNI	CO (E-M	AIL)		
	NÚMERO DE F	RUC															
III. INFORMACION	REQUERIDA																
DATOS DEL PROPIE		PIETARIOS	, ARRENDAT	ARIO O SUBA	ARRENDATARIO)											
							BRES O	RAZÓN SOC	CIAL								
			DO	MICILIO LEGA	AL (AV. / CALLE	/ JIRÓN /	PSJE. /	′ № / DPTC	D. / MZ. / LO	OTE / UI	RB.)						
			D.N.I.	1		C.E.	П			PASAPO	ORTE						
					APELLIDO	OS Y NOM	BRES O	RAZÓN SOC	CIAL								
				MICILIO	AL (AV /CALE	: / IIDÁN: /	חכיד ל	NO / DDTC) / NA7 / 1/	OTE / !!!	DD \						
			DO	IVIICILIO LEGA	AL (AV. / CALLE	: / JIKON /	PSJE./	Nº / DPTC	J. / IVIZ. / LO	JIE / U	KB.)						
			_	_													
			D.N.I.			C.E.				PASAP	ORTE						

	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
DON	MICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / I	URB.)
D.N.I.	C.E. PASA	PORTE
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
DOM	AICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº / DPTO. / MZ. / LOTE / I	URB.)
D.N.I.	C.E. PASA	PORTE
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TU	PA)	
Número de constancia de pago:	Fecha de pago:	
Número de partida electrónica del inmueble:		
O copia simple del contrato de compraventa o copia s del contrato de compra venta o contrato de arrendam	imple de contrato de arrendamiento o subarrendamiento, (se presentará en niento o contrato de subarrendamiento).	n caso de no contar con la inscripción registral
el nivel de vereda, en versión física, suscrito por un arc	o o anuncio propuesto a escala 1:50, consignando las dimensiones o cotas d quitecto y propietario o copropietarios o representante legal. En caso de pre	•
	dicando la información en cuanto a: dimensiones, tipo de letra, color, mater	riales y tipos de fijación e iluminación, según
	un arquitecto y propietario o copropietarios o representante legal.	
Descripción de la propuesta para instalación del aviso	o anuncio.	
V. DECLARACIÓN JURADA) JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRES	ANLA VERDAD
DECLARO BAJO	JUNAIVIENTO QUE LOS DATOS SENALADOS EXPRES	AN LA VENDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE,	/ REDRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL S	OLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
		OCIGITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFIC		
	vadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: o cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en	tiamno vagl a tu taláfono calular y corveo electrónico la
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.go	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	tiempo reai a tu telejono celular y correo electronico, la
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción d	le la notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla elect	trónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acc (Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	eso de tu domicilio)
Distrito	Provincia	Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
	obar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada po	
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del ac multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impos	cto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a : itivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supue	quien haya empleado esa declaración, información o documento una
Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interpor	nga la acción penal correspondiente."	
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE	



Lengua

FORMULARIO FP01DGPI	INSC	CRIPCIÓ	N EN E	L REGISTRO NACI INDÍ	ONAL DE II GENAS U O			RADUC	CTORES D	E LEN	GUAS	
AUTORIDAD COMPETENTE	E PARA RESOLVE	ER .										
			D	espacho Viceministeri	al de Intercult	uralidad [
				SÍRVASE COMPLETAR	CON LETRA LE	EGIBLE						
I. DATOS DEL SOLICITANTE												
	PERSONA	NATURAL					PI	ERSONA JU	IRIDICA			
				APELLIDOS Y NOMBR	ES O RAZÓN SOCIA	AL.						
D.N.I.		ī	C.E.	l l p	ASAPORTE				N° de RUC			
			C.L.	<u> </u>	7.57.11 01.112	,						
		DC	MICILIO LE	GAL (AV. / CALLE / JIRÓN / P	SJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOTE /	/ URB.)					
DIS	TRITO		T	PROV	INCIA		I		DEPARTAN	MENTO		
			<u> </u>	REFERENCIA D	EL DOMICILIO		l					
				-								
TELL	ÉFONO		т —	CELULAR		I		CORREC	ELECTRÓNICO			
124	El Oldo		+	CEEGEAN				COMME	LEECTHONICO			
				FECHA DE NA	ACIMIENTO							
DIS	TRITO		1	LUGAR DE N.			1		DEPARTAN	MENTO		
-					-							
		DEDDECEA	TANTE 150	AL (ADELLIDOS VALONADOS)				Is w		T nacan		
		KEPKESEN	TANTE LEG	AL (APELLIDOS Y NOMBRES)				D.N.I.	C.E.	PASAP	ORTE	
			_			1						
NUMERO DE PA	ARTIDA REGISTRAL		+	TELÉFONOS DE CONTA	СТО		CC	ORREO ELE	CTRÓNICO (E-N	1AIL)		
NIÍME	RO DE RUC		4									
NOWE	IO DE NOC		1									
			<u> </u>								_	
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	CITUD (Expresión c	oncreta y pre	ecisa)									
III. INFORMACIÓN REQUERII	DA											
NÚMERO DE DOCUMENTO QU SPECIALIZACIÓN EN COMPETI												
				CATEGORÍA EN LA QU	DESEA INSCRIBIR	SE						
a. Traductor(a)				b. intérprete			c. Traduc	tor(a) e int	érprete			
	LENGUA IN	NDÍGENA U C	RIGINARIA	Y VARIEDAD EN LA QUE SOLI	CITA SER INSCRITO	(A) COMO INTÉR	RPRETE Y/O	TRADUCTO	DR(A)			

Variedad

IV. DECLARACIÓN JURADA		
DECLARO BAJO	JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRES	AN LA VERDAD
1. Carezco de antecedentes penales, judiciales y policia	les referidos a los delitros contra la función jurisdiccional y contr	a la fe pública.
2. La información consignada en el presente document	o expresa la verdad	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
V. COMPROMISO		
Ma comprometo a decempañar mi labor de intérprete y/o tradu	ctor(a) de lenguas indígenas u originarias con independencia, imparcialidad	v neutralidad Sí No
wie comprometo a desempenar in labor de merprete y/o trada	ecor(a) de lenguas maigenas a originarias con maepenaencia, impareianada	y incurandad 37
VI. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES		
Doy autorización para que el Ministerio de Cultura divulgue mis	datos personales de en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de	Lenguas Indígenas u
Originarias y su plataforma web		Sí No
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICAC	IÓN (marcar solo una opción)	
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivad	as del presente procedimiento, se me notifique mediante:	
1 1 1	uentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tien	npo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes
crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Admi		
	n notificación)	
Domicilio (Recueraa que a alferencia de la casilia electron	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	e tu domicino)
Distrito	Provincia	Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
	r fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por e	
I'	tivo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya er ntes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el	·
comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal corresp	oondiente."	



FORMULARIO EPOLOACED

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL

11010/1000				2113010	5251011 0 1	<i>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</i>	ITINOL					
Los campos señalados con asterisco (*) son requisitos o	de la solicitud y puedo	en contener datos de c	arácter obligatorio u o	pcional. Los datos op	cionales se presentan	en cursiva.					
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN* Director(a) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Dirección Desconcentrada de Cultura												
Director(a) de la Oficina de	Atención al (Ciudadano y Ge	stión Document	taria	Dirección	Desconcentrada	de Cultura					
ÓRGANO Y/O UNIDAD QUE	POSEE LA IN	NFORMACIÓN										
I. DATOS DEL SOLICITANTE*												
	PERSO	NA NATURAL					PERS	ONA JURIDIC	:A			
				PELLIDOS Y NOMBR	CES O BAZÓN SOC	141						
				ELLIDOS Y NOWIDA	ES O RAZON SCC	AL						
D.N.I.		+	C.E.		PASAPORTE		Т Т	N T	l° de RUC	\Box	- 	
		DOMI	CULO LEGAL (AV.	/CALLE/JIRÓN/P	ocie / No / DPTC	/ NA7 / LOTE /	1100)					
		DOM	CILIU LEGAL (AV.,	CALLE / JINON / 1.	SJE. / N= / Dr. O). / IVIZ. / LOIL /	Окв. ј					
DIST	RITO			PROV	/INCIA			D	EPARTAMEN	NTO OTI		
				REFERENCIA DE	EL DOMICILIO							
TELÉF	ONO			CELULAR				ORREO ELEC	TRÓNICO			
	<u> </u>					+		01	ING			
SEXO EDAD ÁREA GEOGRAFICA DE PROCEDENCIA LENGUA MATERNA AUTOIDENTIFICACIÓN ETNICA												
JEAO	-	DAD	Anth otol.	VALICA DE L'INSCELL	ENCIA		MAILING.		AUTOIL	ENTITIONS	JON ETHIC.	
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICI												
III . FORMA DE ENTREGA DE I	A INFORMACI	IÓN (Marcar)*										
Copia Simple (En 1	isico)		Copia certificad	da		CD/ DVD			Correo elect	ronico (Co	opia en digital)	
Otro:												
IV. AUTORIZACIÓN RESPECTO	A MODALIDA	AD DE NOTIFICACI	ÓN (marcar solo ur	na opción)*								
Solicito que todas las actu												
Casilla electrónica del Min crear en https://platafo					puesta al instante	e, con alertas en tie	mpo real a tu	ı teléfono cel	ular y correc	o electróni	ico, la puedes	
Correo electrónico (Recue	erda confirmar	r la recepción de la	a notificación)									
Domicilio Legal (consigna	do en el formu	ulario) - Recuerda c	aue a diferencia de	la casilla electróni	ca, la notificación	no es inmediata, d	lependerá de	la ubicación	v/o acceso c	de tu domi	icilio)	
							•		,,		•	
Otro (especificar el m V. DECLARACIÓN JURADA*	edio de notific	ación):										
V. DECEMBRICATION												
APELLIDOS Y N	OMBRES DEL	SOLICITANTE/ REP	PRESENTANTE LEGA	.L		FIRMA	DEL SOLICITAI	NTE / REPRES	ENTANTE LE	:GAL		
			ACLARACIÓN (SOBRE FALSEDAD D	DE LA INFORMACIO	ÓN DECLARADA						
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 respectiva para todos sus efectos, pro multa en favor de la entidad de entre Penal, ésta deberá ser comunicada al	cediendo a declai cinco (5) y diez (1	arar la nulidad del acto 10) Unidades Impositi	o administrativo susten tivas Tributarias vigente	ntado en dicha declarac es a la fecha de pago; y,	ción, información o de	ocumento; e imponer a	a quien haya em	pleado esa decl	laración, inform	mación o doc	cumento una	
IMPORTANTE												
INFORMACIÓN CON QUE NO CUENTE Artículo 13 del TUO de la Ley 27806	LA ENTIDAD			no cuente o no tenga	obligación de contar	bligación de las entidad al momento de efectua nes o análisis de la info	arse el pedido. A	Asimismo, esta l				
PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD Artículo 11° del TUO de la Ley 27806					a ley, se podrá inforn	ciamiento sobre la viab mar al solicitante, por ú icitada.						



FORMULARIO FP02DGIA	CALIF	ICACI	IÓN DE	ESPECTÁCULO	O PÚBLICO (CULTURA	L NO D	EPOI	RTIV	O DE	FOLO	CLOR	INTER	RNAC	CIONAL
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RES	SOLVER													
Dirección General de In	dustrias	Cultura	iles y Arte	s			Direcció	ón Des	sconce	entrada	de C	ultura			
				SİRVASE C	COMPLETAR CO	N LETRA LE	GIBLE								
I. DATOS DEL SOLICITANTE															
	PER	RSONA N	ATURAL						Р	ERSONA .	JURIDIC	'A			
				APELL	LIDOS Y NOMBRES C	RAZÓN SOCIAL	-								
D.N.I.	1 1	_		C.E.	PAS	SAPORTE					N	l° de RUC			ı
			DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CA	ALLE/JIRÓN/ PSJE.	/ № / DPTO./	′ MZ. / LOT	ΓΕ / UR	RB.)						
DIST	RITO				PROVINCI	IA.					D	EPARTAN	MENTO		
					REFERENCIA DEL D	OMICILIO									
TELÉ	FONO				CELULAR					CORRE	O ELEC	TRÓNICO)		
			REPRESENTA	NTE LEGAL (APELLIDO:	S Y NOMBRES)					D.N	N.I.	C.E.	PAS	APORTE	
NÚMERO DE PA	RTIDA REGI	STRAL		TELÉFO	NOS DE CONTACTO				CC	ORREO EL	ECTRÓN	NICO (E-N	ΛAIL)		
NÚMER	O DE RUC														
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	TUD (Expre	esión con	creta y preci	sa)											
III. REQUISITOS (En concorda	ncia a lo est	tablecido	en el TUPA)												
Número de constancia de	pago:				Fec	ha de pago:									
Título o nombre del espe											_				
Fecha/s del espectáculo:											_				
Lugar en que se realizará											_				
Descripción y Programa o		culo: Sino	psis y/o cara	cterísticas principales;	además de la estruc	ctura de la prese	entación, así	como c	ualquie	er otra inf	ormació	ón sobre	la misma		
Tarifario de entradas al e	spectáculo:						io, el valor t	otal de l	las entra	adas pues	stas a la	venta, q	ue		
incluye la comisión de la Copia simple de carta de							le solicitud.	El conte	enido de	e la carta	debe in	dicar de	manera		
expresa que el espectácu	lo represen	ita una m	anifestación	folclórica de su país y c	debe hacer referenc	ia a la costumbr	re y/o tradic	ión cult	ural que	e encarna	١.				
IV. DECLARACIÓN JURADA	7	ECLAS	O DAIO	JURAMENTO Q	LIE LOC DATO	OC CEÑIALA	חטנ דעי	DDEC	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	VICE) A D				
	ט	ECLAP	O BAJO	JUKAIVIENTU Q	UE LUS DATC)S SENALA	DO2 EXI	KESA	AIN LA	A VEKL	JAU				

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIO	ÓN (marcar solo una opción)	
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivad	as del presente procedimiento, se me notifique mediante:	
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no co crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Admi	ientas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiem	po real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes
crear en Intips://piatajormaminca.cantara.gob.pe/Aamin	iistruuos/osuurio/Nuevo)	
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la	ı notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón	ica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso d	le tu domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	
Distrito	Provincia	Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administra	r fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por e tivo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya en ntes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el ' ondiente."	npleado esa declaración, información o documento una multa en favor de
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE	



FORMULARIO FP02DGM

AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE BIENES CULTURALES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN PARA EXPOSICIONES EN EL FXTRANIFRO

Г	PUZL	טכ	IVI														E	XTF	RAN	NJER	O														
AUTORII	OAD C	ОМ	PETENTI	PARA	RESC	LVER	l																												
													С)esp	ach	io N	linis	teria	ıl																
I. DATOS	DEL S	OLIC	ITANTE							S	SİRV	ASE	CO	MP	LETA	AR (CON	LET	RA I	LEGIE	BLE														
		-			DEDC	ONAN	ATUD		一		_	_		_											DEDC	2014 11		DICA	_						
					PERS	ONA N	ATUR	AL		_	=	_		<u>=</u>	_			. = 4							PERS	JU ANC	UKI	DICA	_	Ш		_			
												APE	ELLID	JOS Y	NON	ИBRE	SOR	AZÓN	SOC	IAL															
										<u> </u>	<u>=</u>	_		_	_					_									_			_			
	Т	T	D.N.I.	1	ı	1			C.E.		<u></u>					P	ASAF	PORTE				╁	Т	1			Ī	N° d	de RU	JC		Т	Т	Т	
																																			,
								DON	MICILIO) LEG	AL (A	4V./(CALL	E/JI	RÓN	/ PS	JE./	Nº /	DPTC	D. / M	Z. / LC	OTE ,	/ URE	3.)								_			٥
																																			ENDADIDA
			DIS	TRITO					$\overline{\Box}$	_	_	_		_	PR	NOVI	NCIA						Ī					DEP	ART/	AMEN ⁻	ГО	_			2
																																			ENM
													R	EFER	ENCIA	A DEI	LDON	/ICILIO	0																I
																																			1
			TEL	FONO					\Box		_		(CELUL	LAR										С	ORREC	O EI	LECTRO	ÓNIC	0					PONES
																																			90
							REPR	RESENT	ANTE I	LEGAL	L (AP	ELLID	OS Y	/ NON	MBRE:	S)										D.N.I	I. [C.I	E.		PASAP	OR	TE		ACEDTAN BOD
																																			TOT
							DOI	MICILIC) REPR	ESEN	ITANT	TE LEG	GAL ((AV. /	/ CALI	LE / J	IRÓN	l / PSJI	E. / N	lo / DP	TO. / N	ЛZ. /	LOTE	/ UR	RB.)				_						
																																			NO CE
	N	ÚMI	RO DE PA	ARTIDA	REGIST	RAL			\blacksquare	_		TELÉF	FONC	OS DE	E CON	NTAC	то							(CORR	EO ELE	ECT	RÓNIC	:O (E-	-MAIL		_			- 1
			NÚMEF	O DE R	IIC				-																										Ė
				.0 52	-				1																										CENTIITO
II. DESC	RIPCIÓ	N DE	LA SOLIC	ITUD (I	Expresi	ón cor	npleta	a y pre	cisa)																										
																																			VIII
																																			5
																																			EODIVILLE
																																			"
									_	_	_	_		_	_														_			_			
III. INFO	RMACI	IÓN	REQUERI	DA								IOMB	DE C	DETA	INICT	ITUC	IÓN (ORGAN	11741	DORA.															
											IN	OIVIB	ONE L	/E LA	IIVSTI	1100	ION	JNGAI	NIZAL	DUNA												_			
									_	_	_	_	N	ОМВ	RE DE	E LA	EXPO	SICIÓI	N										_			_			
									_	_	_	_	[DIREC	CCIÓN	N, CIL	JDAD	, PAÍS											_			_			
	N	UME	RO DE LA	KESOL	UCION	DE AU	IORIZ	ZACION	DE SA	ALIDA	IEM	PURA	AL			+							NUE	VA F	-ECHA	DE CL	LAU	ISURA							

IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)					
Número de constancia de pago:		Fecha de pago:			
Número de Resolución Ministerial de autorización de salid	a temporal:				
Copia simple de la ampliación de la Póliza de Seguro "Clav solicitado, donde se especifica que el beneficiario es el Min					
Notas: 1. Toda la documentación deberá ser redactada en el idio:	ma español o traducida a éste, incluida	a la Póliza de Seguro.			
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO					
La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la to territorio peruano como extranjero: - Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viáticos el comisario vive en otra ciudad (tanto salida como al retorno de - Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (ta que sean necesarios en las itinerancias). - Alojamiento, viáticos y seguro internacional del viaje para el co	dentro del país cuando se requiera tra los bienes). nto a la salida como al retorno de los	aslados en el interior del país o si pienes, y en los viajes intermedios		Sí 🗌	No
Los datos del representante o coordinador de la entidad o	rganizadora son los señalados en la pa	rte correspondiente del presente form	ulario.		
VI. DECLARACIÓN JURADA DECLARO BAJO APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/		ATOS SEÑALADOS EXPRES FIRMA DEL	AN LA VERDAD	TANTE LEGAL	
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICAC	IÓN (marcar solo una opción)				
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivad. Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no concrear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Admi Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la	uentas con una, y quieres tener tu res nistrados/Usuario/Nuevo)	puesta al instante, con alertas en tien		ılar y correo electro	ónico, la puedes
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón			e tu domicilio)		
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº	/ Upto. / Mz. / Lote / Urb.)			
Distrito	Pro	vincia	[Departamento	
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD D	E LA INFORMACIÓN DECLARADA			
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comproba para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administra la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vige comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal corress	tivo sustentado en dicha declaración, informa ntes a la fecha de pago; y, además, si la condi condiente."	ción o documento; e imponer a quien haya en ucta se adecua a los supuestos previstos en el	pleado esa declaración, inform	nación o documento un	na multa en favor de
	SÍRVASE COMPLETAR	R CON LETRA LEGIBLE			



FORMULARIO FP02DGPA	CERTIFICADO DE INEXIS ARQUEOLÓGICOS EN S		
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER			
Director(a) de Certificaciones		Dirección Desconcen	trada de Cultura
	SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LI	EGIBLE	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
PERSONA NATURAL	LI CONTROL DE LA	PERSONA JI	URÍDICA 🔲
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	AL .	
D.N.I.	C.E. PASAPORTE	1 1	N.° de RUC
DOM	//ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N.° / DPTO	. / MZ. / LOTE / URB.)	
		·	
DISTRITO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO
	†		
	REFERENCIA DEL DOMICILIO	<u>'</u>	
		_	_
TELÉFONO	CELULAR	CORREC	DELECTRÓNICO
REPRESENT	TANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I.	. C.E. PASAPORTE
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELE	ECTRÓNICO (E-MAIL)
NOWERO DE L'ANTONIES DE LA	TEEL ONGS SE CONTIGUE	35	CHOMES IT MAIL
NÚMERO DE RUC	<u>-</u>		
DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR CON FINES DE COORDINACIÓN PARA LA INSPECCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES T	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)
OCULAR			
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y	precisa del pedido de información)		
Marcar según corresponda: Proviene de un PEA*	Proviene de un PRA*		□ No
(*) N° de resolución que aprueba el Informe de Resultados o			
III. REQUISITOS (en concordancia a lo establecido en el Ti			
Número de constancia de pago:			
Monto pagado: Número de partida registral, o número de resolución	 n que otorga la adjudicación o concesión, o código único c	de inversiones (o código SNIP) que ac	rredite la titularidad de la
viabilidad del proyecto de inversión.	ncluyendo nombre del proyecto, antecedentes del terreno		
proyecto, así como acceso y colindancias, de acuerdo	o a la guía para la expedición del CIRAS.		
UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente inform	a guía para la expedición del CIRAS, presentado en format mación: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guar o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, p	dar relación con el grillado, membre	te, cuadro de datos

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

pública, o minuta, o contrato de compra venta, o se det 2. Los documentos técnicos especificados en el plano de 3. Para casos como la implementación de líneas de tran longitudinalmente en metros (m) o kilómetros (km),	d ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma pe acreditar la condición de posesionario a través de una copia simple del eben expresarse y representarse en unidades de medida de acuerdo a la r smisión, carreteras, tuberías de agua y desagüe, gasoductos, canales, y ol indicando su respectiva servidumbre en metros. presas, y otros, las áreas se expresan en metros cuadrados (m²) o hectáre	respectivo título. naturaleza de la obra. oras semejantes debe expresarse
IV. DECLARACIÓN JURADA		
DECLARO BAJO J APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	IURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRES	SAN LA VERDAD SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (managaran)	
V. AUTORIZACION RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CION (marcar solo una opcion)	
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob	adas del presente procedimiento, se me notifique mediante: cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas e p.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) e la notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electr	ónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o ad	cceso de tu domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	
al i li		
Distrito	Provincia	Departamento

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



FORMULARIO FP02DGPI

CONFORMIDAD DE LA SOLICITUD PARA REALIZACIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LOS CASOS QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSIDEREN QUE UNA MEDIDA DEL MINISTERIO DE CULTURA PUEDA AFECTAR ALGUNO DE SUS DERECHOS COLECTIVOS O PARA SU INCORPORACIÓN EN UN PROCESO EN CURSO

THOUSEN ALECTANAL	55.15 52	CURSO)	J		.C.C.T LIV C	TT TOCK	
TORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		Discorting to the Desire	1					_
		Dirección de Consulta Previa						
		SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEG	GIBLE					
DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATU	RAL				PERSONA J	URIDICA	<u> </u>	
1213014111110		APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			121001013			
		ALEEDOS I NOMBRES O IVAZON SOCIAE						
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE	1 1			N° de RUC		
			_		П		I	T
	DOMICILI	O LEGAL (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE./Nº/DPTO./	MZ. / LOTE	/ URB.)				
DISTRITO		PROVINCIA				DEPARTAME	NTO	
		REFERENCIA DEL DOMICILIO						
TELÉFONO		CELULAR			CORRE	O ELECTRÓNICO		
RI	EPRESENTANTE	LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)			D.N.	I C.E	PASAPORTE	
		,						
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL		TELÉFONOS DE CONTACTO			CORREO EL	ECTRÓNICO (E-MA	.IL)	
NÚMERO DE RUC								
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concret	ta y precisa)							
INFORMACIÓN REQUERIDA								
		DATOS DE LA LOCALIDAD INDÍGENA U ORIGINARIA SO NOMBRE	DLICITANTE					
		NOWBILE						
		UBICACIÓN						
DISTRITO		PROVINCIA				DEPARTAME	NTO	
	_							
		PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO AL CUAL PERTI	ENECE					
FUNDAMENTOS E	E LA SOLICITUD	EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN SEGÚN EL A	ART. 9 DEL RE	GLAMENTO	DE LA LEY N	l° 29785		
alar los derechos colectivos que se estarían afectan	do de forma dire	ecta y los argumentos por los que se considera que dio	chos derecho	s podrían s	er afectado o	on la medida.		

MEDIDA ADMINISTRATIVA SOBRE LA QUE PRESENTA LA SOLICITUD (marcar con una X el cuadro que corresponda):				
MEDIDA ADMINISTRATIVA			PROYECTO ESPECÍFICO	
Proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación a un inmueble o monumento arqueológico prehispánico.				
Proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación a un inmuebles de épocas virreinal, republicana o contemporánea.				
Proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación a un paísaje cultural.				
Proyecto de Decreto Supremo que asigna la categoría de reserva indígena.				
Otras medidas (especificar):				
Documento(s) de acreditación como representante (s) de pueblos indígenas u originarios conforme a sus usos y costumbres.				
IV. DECLARACIÓN JURADA				
DECLARO BAJO) JURAMENTO QUE LOS DA	TOS SEÑALADOS EXPRESA	IN LA VERDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓ	ÓN (marcar solo una opción)			
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:				
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cu crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Admi	inistrados/Usuario/Nuevo)		real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón			tu domicilio)	
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № /		,	
Distrito	Provi	ncia	Departamento	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."				
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE				

FORMULARIO AUTORIZAC FP03DGIA	AUTORIZACIÓN DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A FAVOR DE INSTITUCIONES CULTURALES					
AUTORIDAD COMPETENTE A RESOLVER						
Presidencia de la República						
I. DATOS DEL SOLICITANTE						
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA				
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL						
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)						
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRON / PSJE. / Nº / DPTO. / M2. / LOTE / URB.)						
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO				
D.N.I.	C.E. PASAPORTE C.I	□ N° de RUC				
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO				
REPRESENTANTE LEGAL (A	PELLIDOS Y NOMBRES)	DNI C.E. C.I PASAPORTE				
DOMIC	LO REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE /N°	//DPTO / MZA / LOTE / URB)				
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)				
NÚMERO DE RUC	-					
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y pr	ecisa)					
III. INFORMACIÓN REQUERIDA						
	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CULTUR	RAL				
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCIÓN						
HOMERO DE L'ANTIDA REGISTANE DE INSURFERIOR						
NÚMERO DE DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE ACREDITE LA INSTITUCIÓN CULTURAL						
<u> </u>						
DETALLE DEL OBJETO Y FINES DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL (de acuerdo al ESTATUTO)						

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)				
Número de constancia de pago: Fecha de pago:				
Copia simple de la Resolución que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del impuesto a la renta que lleva la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.				
En caso de importación de material y equipo, excepto vehiculos motorizados, destinados exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales; y la transferencia de bienes usados, siempre que no constituyan operaciones habituales de dichas entidades.				
Copia SUNAT de los comprobantes de pago (facturas, notas de crédito o notas de débito, declaración única de aduanas- DUA).				
Notas: 1. Los bienes importados inafectos del IGV no podrán ser transferidos o cedidos, ni destinados a fin distinto (Art. N° 3 ° D.S N° 075-97-EF). 2. El uso indebido del IGV será sancionado conforme a las disposiciones del Código Tributario, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar. (Art. 4 del D. S. N° 075-97-EF). 3. En el caso de prestación de servicios y transferencias de bienes, la inafectación se aplicará por el tiempo que dure la calificación otorgada por el Ministerio de Cultura. 4. Tratándose de importación deberá solicitarse cada vez que éstas se realicen. (art. 2 D.S. N° 075-97-EF, modificado por D.S. N' 018-2013-EF).				
V. DECLARACIÓN JURADA				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL				
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)				
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)				
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)				
(AV. / Carle / Jilott / Faje. / N- / Optic. / Niz. / Lote / Otic.)				
Distrito Provincia Departamento				
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA				
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerar á no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulldad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente." SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE				



FORMULARIO FP03DGM

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE BIENES CULTURALES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN POR CAMBIO DE SEDE DE EXPOSICIÓN

	000											EXI	POSI	CIÓN										
AUTORID	AD CC	MPETENT	E PARA	A RESC	DLVER																			
										Desna	acho I	Minister	ial [[]											
								Şİ	RVASE CO															
I. DATOS	DEL SO	DLICITANTE																						
2.1103				PERS	ONA N	IATURAL										P	ERSO	NA JU	RIDICA	Г	7			
									ΔDE1111	DOS V M	NOMBR	ES O RAZÓ	א ארכי	ΔI			01							
									AFELLII	יו ז נטט	VOIVIDR	L3 O RAZC	IN JUCI	m.										
														1										
	T	D.N.I.	<u> </u>	T	I		C.E	E]			PASAPOR	TE _					<u> </u>	N°	de RUC	· 		-	<u> </u>
						DC	OMICILIO	O LEGAL	. (AV. / CAL	LE / JIR	ÓN/P	SJE. / №	/ DPTO	. / MZ. / L	.OTE / L	JRB.)								
		D	STRITO				$\overline{}$				PROV	INCIA							DE	PARTAN	JENT ○			
		Di	211110				+					10111							DEI	ANTAN				
										DEFER	NCIA C	EL DOMAIO	IIC.											
									·	KEFEKE	INCIA D	EL DOMICI	LIU											
			éro:							CE:	4.0							D.P.= -	F1.5.5-	Á				
		TE	LÉFONO	1			+			CELUL	AR						COI	KREO	ELECTE	RÓNICO)			
																			_					
						REPRESE	NTANTE	LEGAL ((APELLIDOS	Y NON	/IBRES)						C	D.N.I.		C.E.	P	ASAPO	RTE	
						DOMICIL	LIO REPI	RESENTA	ANTE LEGAL	(AV. /	CALLE /	JIRÓN / P	SJE. / Nº	º / DPTO. / □	MZ. / LC	TE / UR	В.)							
	NÚ	IMERO DE F	ARTIDA	REGIS	TRAL		Ī		TELÉFON	NOS DE	CONTA	сто				CC	ORREC	ELEC	TRÓNI	CO (E-N	ΛAIL)			
_	_		_	_	_			_	· <u> </u>	_	_	· <u> </u>	_		_	_			_	_	_	_	_	
		NÚME	RO DE F	RUC																				
							\perp																	
II. DESCI	RIPCIÓ	N DE LA SO	LICITUD	(Expre	esión co	ompleta	y precis	a)																
		4																						
III. INFO	RMACI	ÓN REQUE	RIDA						NOMBRE	DEIAI	INSTITI	CIÓN ORG	ANIZAD	ORA										
<u> </u>									HOMBRE	JE LA I		5.014 ONG	, 1141ZAD	UIL I										
									1	NOMBR	RE DE LA	EXPOSICI	ÓN											
		LU	GAR DE	EXPOS	ICIÓN						FECHA	DE INAUG	URACIÓ	N					FECH	A DE CL	AUSUF	RA		
			CARSS	EVACC		CORRES	PONDE	R, INDIC	AR NUEVAS						JRACIÓN	Y CLAU	SURA		FF.C:	A DE 2.	ALIC: :-			
		LU	GAR DE	EXPOS	ICION				 		FECHA	DE INAUG	UKACIÓ	IN					rECH/	A DE CL	AUSUF	i.A		
									<u> </u>	DIRFC	CIÓN C	IUDAD, PA	ιίs											
										SINEU	J. J. V.	. JUNU, FF												
			GAR DE	EVPOC	ICIÓN														EECL	A DE CL	VIICIT	• ^		
		LU	UAR DE	LAPUS	ICIUN						EECH	DE INALIC	IIDVCIÇ	N							MUSUR	171		
											FECHA	DE INAUG	URACIÓ	N					TECH					
												DE INAUG		N					TECH					

Número de constancia de pagos Fecha	IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA	Α)				
Copia simple del proyecto musoográfico donde se precise además los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición, en la (s) nueva (s) sede (s). Copia simple del Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple del Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple del Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple de Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple de Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple de Reporte de instralaciones (facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple de Reporte de instralaciones de los partes de los interes según correspondas. Notas: 1. Toda la documentación deberá ser redatadas en el idioma español o traducida a éste, incluida la Poliza de Seguro. V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO La entidad organizadora declara y se compromete a asumír la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en terrefricio persuno come extranjero: - Pasajes internacionales de lida yueleta e impuestos de viage (anto a la salida como al retorno de los bienes). - Pasajes internacionales de lida yueleta e impuestos de viage (anto a la salida como al retorno de los bienes). - Pasajes internacionales de lida yueleta e impuestos de viage (anto a la salida como al retorno de los bienes). - Los datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulanto. VI. DECLARACIÓN JURADA - DECLARACIÓN JURADA - APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	Número de constancia de pago:		Fecha de pago:			
Copia simple del Reporte de Instalaciones (Facility Report) del lugar de exposición de la (s) nueva(s) sede(s). Copia simple del Rollita de seguros "clavo a clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, en la cual se especifique la(d) nueva(s) sede(s) de exposición, y que el benéticario ce el Ministerio de Cultura y/o el propietario de los bienes segin correspondas. Notas: 1. Toda la documentación deberá ser reductada en el idioma españo lo traducida a éste, incluida la Póliza de Seguro. V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO La entidad organizadora declara y se compromete a assumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en territorio perunan como extranjero: - Peasjes nacionales e impuestos de visige, alujamiento y válticos dentro del país cuando se requiera traducidos en el interior del país o si el comisario we en carta cultad fundos alidas como al retorno de los bienes, y en los vájes intermedios que sean necesarios en las literaricacios. - Peasjes internacionales de da y vuelta e impuestos de visige (atento a la salida como al retorno de los bienes, y en los vájes intermedios que sean necesarios en las literaricacios. - Adojamiento, válticos y seguro internacional del visige para el comisanto (tipo Assist Card o similar) durante su estadia fuera del país. - Los datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulario. - VI. BECLARACIÓN JURADA - DECLARACIÓN JURADA - DECLARACIÓN JURADA - APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE /	Número de Resolución Ministerial de autorización de sa	lida temporal:				
Copia simple de la Póliza de seguros "clavo a clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, en la cual se específique la(s) nueva(s) sedé(s) de exposición, y que el benéciario ce el Ministerio de Cultura y los dipropietario de los bienes seguin corresponda. Notas: 1. Toda la documentación deberá ser redactada en el idioma español o traducida a éste, incluida la Póliza de Seguro. V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en territorio persuano como extranjero: - Pasajes internacionales de la y vuelta e impuestos de visige, alojamiento y váticos dentro del país cuando se requiera traslados en el interior del país o si el comisario vive en tora ciudad (tantos alidia como a) retorno de los bienes. - Pasajes internacionales de la y vuelta e impuestos de visige (tanto a la salida como a) retorno de los bienes, y en los visiges intermedios que sean necessario en las internacionales de la y vuelta e impuestos de visige (tanto a la salida como a) retorno de los bienes, y en los visiges intermedios que sean necessario en las internacionales de las y vuelta e impuestos de visige (tanto a la salida como a) retorno de los bienes, y en los visiges intermedios que sean necessario en las internacionales de la vuelta e impuestos de visige (tanto a la salida como a) retorno de los bienes, y en los visiges intermedios que sean necessario en las internacionales. - Los datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulario. VI. DECLARACIÓN JURADA - DECLARACIÓN JURADA - DECLARACIÓN JURADA - DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD - APPLILIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICI	Copia simple del proyecto museográfico donde se precis	se además los fines científicos, artísti	cos o culturales de la exposición, en la	s (s) nueva (s) sede (s).		
beneficarios es el Ministerio de Cultura (ylo e) propietario de los bienes según correspondas. Notas: 1. Toda la documentación deberá ser redactada en el Idioma español o traducida a éste, incluida la Póliza de Seguro. V. CECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO La entidad organizadora declara y se compromete a asumi la totalidad de los gastos que genera la labor del olos comisarios, tanto en territorio pensano como estranjero: - Pasajes nacionales el impuestos de viale, alojamiento y viáticos dentro del país cuando se requiera tradados en el Interior del país o si el consistorio vieve nota ciudad (tanto audita como al retorno de los bienes, y en los viajes intermedios que sea menezarios en las hitenancias) Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (tanto a la salida como al retorno de los bienes, y en los viajes intermedios que sea menezarios en las hitenancias) Alojamiento, viáticos y seguro internacional del viaje para el comisario (tipo Assist Card o similar) durante su estadia fuera del país. Uso datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulario. VI. DECLARACIÓN JURADA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar soli ouna opción) Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesto al instante, con alertos en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://platoformamina.cu.utlura.gob.pe/Administrados/Juscario/Nuevo) Ominiciilo (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación non es immediato, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu dominiciilo) Ominiciilo (Recuerda que a diferencia	Copia simple del Reporte de Instalaciones (Facility Repo	rt) del lugar de exposición de la (s) no	ueva(s) sede(s).			
Declaración Jurado y Comprendición deberá ser redactada en el idioma español o traducida a éste, incluida la Póliza de Seguro.			en la cual se especifique la(s) nueva(s)	sede(s) de exposición, y o	que el	
La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en territorio peruano como extranjero: - Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viáticos dentro del país cuando se requiera traslados en el interior del país o si el comisiario vive en orta ciudad (tanto asuldaz como al retorno de los bienes). - Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (tanto a la salida como al retorno de los bienes, y en los viajes intermedios que sean necesarios en las titiencandias). - Aojamiento, viáticos y seguro internacional del viaje para el comisario (tipo Assist Card o similar) durante su estadía fuera del país. - Los datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulario. - VI. DECLARACIÓN JURADA - DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD - APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL - FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL - VIII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) - Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: - Casilia electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes cerea en https://plottoformaninacu.cultura.gob.pe/dadministrados/Jusurio/Nuevo) - Correo electrónico (Recuerda que a diferencia de la casilia electrónico, la notificación n - Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilia electrónico, la notificación processor de la decida de la casilia decerencia, en notificación processor de la decida de la casilia decerencia que no diferencia de la casilia decerencia, en activa de la retra como jos de circumento de la cere como processor de la decida de la casilia decida ado en indirazado a deciara in a milidad del ata administrati		ioma español o traducida a éste, incl	uida la Póliza de Seguro.			
territorio peruano como extranjero:	V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO					
VI. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación) Domicillo (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.) Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley Nº 27444 (numeral 34.3 del artículo 34º) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o o la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, información o documento, per monera quien haya empleado esa declaración, infor	territorio peruano como extranjero: - Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viático el comisario vive en otra ciudad (tanto salida como al retorno c- Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (t que sean necesarios en las itinerancias).	os dentro del país cuando se requiera de los bienes). Ianto a la salida como al retorno de lo	traslados en el interior del país o si os bienes, y en los viajes intermedios		Sí 🗌	No 🗌
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://platafornamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación) Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.) Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley Nº 27444 (numera) 34.3 del artículo 34º) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien	Los datos del representante o coordinador de la entidad	organizadora son los señalados en la	a parte correspondiente del presente f	formulario.		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción) Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuaria/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.) Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley Nº 27444 (numeral 34.3 del artículo 34º) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."	VI. DECLARACIÓN JURADA					
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación) Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.) Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."					TANTE LEGAL	
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación) Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.) Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley № 27444 (numeral 34.3 del artículo 34") "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."	VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)				
Distrito Provincia Departamento ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."	Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob. Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	cuentas con una, y quieres tener tu i pe/Administrados/Usuario/Nuevo la notificación) ónica, la notificación no es inmediato	respuesta al instante, con alertas en l) , a, dependerá de la ubicación y/o acce		·	ectrónico, la
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34¹) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."		(Av. / Calle / Jirón / Psje. / №	/ Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)			
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."	Distrito	Pro	vincia		Departamento	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."						
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."		ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD E	DE LA INFORMACIÓN DECLARADA			
	respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tril	o administrativo sustentado en dicha declarac butarias vigentes a la fecha de pago; y, adem senal correspondiente."	ción, información o documento; e imponer a q ás, si la conducta se adecua a los supuestos pr	uien haya empleado esa decla	ración, información o d	locumento una multa



Copia simple del documento señalando la fuente de financiamiento y monto total asignado.

FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA - PIA FP03DGPA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección de Calificaciónes de Intervenciones Arqueológicas Autoridad Delegada SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE I. DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL D.N.I. N° de RUC C.E. PASAPORTE DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N° / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.) DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO REFERENCIA DEL DOMICILIO TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO D.N.I. C.E. PASAPORTE REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) NÚMERO DE RUC II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa) III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA) Para un PIA con componente de investigación: Número de documento que emite la conformidad técnica del sector en caso la intervención provenga de un proyecto de inversión (para los PIA con componente de puesta en valor). Información técnica: a) Descripción del proyecto (ubicación, antecedentes y problemática). b) Hipótesis y preguntas de investigación. c) Objetivo general y objetivos específicos. d) Plan de actividades y cronograma. e) Metodología y técnicas a emplearse durante los trabajos de campo y gabinete. f) Personal del proyecto y responsabilidades. g) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica). Planos perimétrico y de ubicación del área de la intervención arqueológica, presentados en formato .dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa

Para un PIA con componente de conservación, adicional a los requisitos del PIA, debe adjuntar:		
Información técnica:		
 a) Diagnóstico del área a intervenir (identificación de tipos de deterioro y factores que lo originan, suste b) Descripción de la intervención de conservación, precisando: área y/o elementos arquitectónicos a int sistema de registro. 		
Ficha de conservación.		
Plano de ubicación del área y/o elementos arquitectónicos a intervenir presentado en formato .dwg, co conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación cor longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y longitu	el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o	
Copia simple del Curriculum vitae del conservador, donde acredite estudios y/o experiencia de interve	nción en patrimonio arqueológico inmueble.	
Para un PIA con componente de puesta en valor, adicional a los requisitos del PIA , debe adjuntar:		
Memoria descriptiva de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, cent	ro de interpretación).	
Plano de ubicación de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distanci el profesional competente, en versión impresa y digital.	numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado,	
IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO, DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO	CULTURAL Y DE PUBLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS	SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
NÚMERO DE COLEGIATURA:		
NÚMERO DE HABILITACIÓN:		
Yo, Director/a del,		
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Cultural		
Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los dat	os recuperados en el marco del programa de investigación arqueológica :	solicitado, conforme
a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del informe de resultados.	SI 🗌	NO
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO, DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO O	ULTURAL Y DE PUBLICACIÓN DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Yo,,identificado/a con	en representación de la persona	
iurídica		
January		
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Cultural		
Me comprometo a financiar la ejecución total del proyecto de investigación arqueológica solicitado		
Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los dato lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	s recuperados en el marco del proyecto de investigación arqueológica so	licitado, conforme a
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR DEL PROYECTO	FIRMA DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del informe de resultados.	SI	NO
VI. DECLARACIÓN JURADA		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS	SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	

VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)									
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:									
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)									
	☐ Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)								
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)									
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / $\mathbb{N}^{\mathbb{N}}$ / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)									
Distrito	Provincia	Departamento							
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA								
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del articulo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."									
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE									



FORMULARIO FP03DGPC

AUTORIZACIÓN SECTORIAL PARA EL TRÁMITE DE INDEPENDIZACIÓN DE MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL, Y DE INMUEBLES QUE INTEGRAN AMBIENTES URBANO MONUMENTALES, AMBIENTES MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES PARA FINES REGISTRALES

FPU3DGPC				, AMBIENT		REGIST								
UTORIDAD COMPETENTE Dirección General de Pa				Autoridad	d delega	da 🔲	Dire	ección De	sconce	ntrad	a de Cı	ultura		
				SIRVASE CC)MPLET <i>A</i>	AR CON LETRA I	LEGIBLE							
I. DATOS DEL SOLICITANTE														
	PERSON	NA NATUF	RAL						PERSONA	JURIDI	CA [
				APELLID	OS Y NOM	BRES O RAZÓN SOC	CIAL							
D.N.I.			C.E.			PASAPORTE				1	√n° de RU	С		
			DOMICILIO	LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN /	PSJE. / № / DPTO	O. / MZ. / LOT	E / URB.)	-	-				
				, ,										
DICT	NITO		1		200	OVINCIA		<u> </u>			ED A D T A	MENTO		
DIST	KIIO				PRI	UVINCIA					JEPAKTA	INIENTO		
				R	EFERENCIA	DEL DOMICILIO								
_														
TELÉF	ONO			(CELULAR				CORR	EO ELEC	TRÓNIC	0		
		REPR	RESENTANTE L	EGAL (APELLIDOS)	Y NOMBRE	S)			D.I	N.I.	C.E.	PA	ASAPORT	E
NÚMERO DE PAR	TIDA REGISTRA	ΔΙ	1	TFLÉFONO	OS DE CON	TACTO	1		ORREO E	LECTRÓ	NICO (F-	-MAIL)		
											(-	,		
NÚMERO														
NÚMERC														
	DE RUC													
NÚMERC	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
	DE RUC		eta y precisa)											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC		eta y precisa)											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	eta y precisa)											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	eta y precisa)		OS Y NOM	BRES O RAZÓN SOC	CIAL							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	eta y precisa)		OS Y NOM	BRES O RAZÓN SOC	CIAL							
	D DE RUC	ón concre		APELLID										
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre		APELLID		BRES O RAZÓN SOC PSJE. / № / DPTC		E / URB.)						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre		APELLID				E / URB.)						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO	APELLID			O. / MZ. / LOTI	E / URB.)						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO	APELLID	E / JIRÓN /		O. / MZ. / LOTI							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.	PSJE. / № / DPTC	O. / MZ. / LOTI							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.		O. / MZ. / LOTI							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO I	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.	PSJE. / № / DPTO	O. / MZ. / LOTI	PASAPORTE						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO I	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.	PSJE. / № / DPTC	O. / MZ. / LOTI	PASAPORTE						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO I	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.	PSJE. / № / DPTO	O. / MZ. / LOTI	PASAPORTE						
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	D DE RUC	ón concre	DOMICILIO I	APELLID LEGAL (AV. / CALL	E / JIRÓN / C.E.	PSJE. / № / DPTO	O. / MZ. / LOTI	PASAPORTE						

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCI.	AI.
APELLIDUS Y NOMBRES O RAZUN SUCI	AL
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	./ MZ. / LOTE / URB.)
D.N.I. C.E.	PASAPORTE
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCI.	AL
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	. / MZ. / LOTE / URB.)
D.N.I. C.E.	PASAPORTE
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)	
Número de constancia de pago: Fecha de pago:	
Número de partida electrónica del inmueble a independizar:	_
Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal de corresponder, (se copropietarios):	e presentará en caso de ser representante legal del propietario o
Planos de localización y ubicación del inmueble debidamente suscrito a escala 1:500, suscrito por un arquitecto	у propietario o copropietarios o representante legal.
Planos de distribución del estado actual del lote matriz por cada nivel que incluya la independización a escala 1 copropietarios o representante legal.	:50 o 1:75, suscrito por un arquitecto y propietario o
Memoria descriptiva que detalle la propuesta de independización y del reglamento interno, indicando linderos,	áreas y porcentajes de participación sobre el bien común.
V. DECLARACIÓN JURADA	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALA	ADOS EXPRESAN LA VERDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del informe de resultados.	SI NO
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)	
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique media	nte:
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instan puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)	nte, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la	
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / L	ote / Urb.)
Distrito Provincia	Departamento
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓ	ON DECLARADA
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la docume	
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o doc en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se ad deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."	

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"

FORMULARIO FP04DGIA				RECO	NOCIMIE	ENTO COM	O ASOCIA	CIÓI	N CUL	TURA	AL					
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RESOI	LVER														
Dirección General de In	dustrias Cı	ultura	ales y Art	es 🗌			Direcc	ión De	esconce	ntrada	a de C	ultura]
				SİRVASI	E COMPLET.	AR CON LETRA	A LEGIBLE									
I. DATOS DEL SOLICITANTE																
	PERSC	ONA NA	ATURAL						PEF	RSONA J	URIDICA	A				
				API	ELLIDOS Y NON	IBRES O RAZÓN SO	OCIAL									
D.N.I.				C.E.		PASAPORTE					N°	de RUC				
			DOMI	CILIO LEGAL (AV. /	CALLE / JIRÓN	/ PSJE. / № / DP	TO. / MZ. / LO	OTE / U	JRB.)					_		
DIST	RITO				PF	ROVINCIA					DE	PARTAN	1ENTO			
		REFERENCIA DEL DOMICILIO														
TELÉ	FONO	CELULAR CORREO ELECTRÓNICO														
		F	REPRESENTA	NTE LEGAL (APELLII	DOS Y NOMBRI	ES)				D.N.I	i. 🔲	C.E.	F	PASA	PORTE	
NÚMERO DE PAI	RTIDA REGISTI	RAL		TELÉ	ÉFONOS DE COM	NTACTO			COR	REO ELE	ECTRÓN	ICO (E-N	1AIL)			
NÚMERO	O DE RUC															
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	CITUD (Expres	sión co	ncreta y pre	cisa)												
III. INFORMACIÓN REQUERII	DA															
				NON	MBRE DE LA OR	GANIZACIÓN CULT	TURAL									
				NÚMER	RO DE PARTIDA	REGISTRAL DE INS	CRIPCIÓN									
				FINES DE LA OR	rganización c	ULTURAL (de acue	rdo al ESTATUT	O)								
IV. REQUISITOS (En concorda	ncia a lo esta	blecid	o en el TUP	A)												
Número de constar						Fecha de pago	:									
V. DECLARACIÓN JURADA																
V. DECLARACION JURADA	DFC	CLAR	O BAJO	JURAMENTO	QUE LOS	DATOS SEÑA	LADOS FX	PRES	AN LA	VERD	AD					
	220					23 02.07	30 _/\	5/								

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACI	ÓN (marcar solo una opción)	
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivada	as del presente procedimiento, se me notifique mediante:	
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.p.	uentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en t e/Administrados/Usuario/Nuevo) n notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón	nica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acce	so de tu domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	
Distrito	Provincia	Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto a	r fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por Idministrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a q Itarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos pr nal correspondiente."	quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"



FORMULARIO FP04DGM

AUTORIZACIÓN DE SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE BIENES CULTURALES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE PROPIEDAD DE JEFES DE MISIÓN, CÓNSULES O DIPLOMÁTICOS ACREDITADOS

1104	70171								DIP	PLON	MÁTI	cos A	ACREDI	TAD	05	S									
AUTORIDAD C	OMPETENT	E PARA	A RESO	LVER																					
	Despacho Ministerial																								
							SİRVA	SE CO	MPLE	TAR (CON LI	ETRA L	EGIBLE												
I. DATOS DEL S	OLICITANTE																								
			PERSC	NA N	ATURAL											PE	RSONA	JURII	DICA	4					
							A	APELLIDO	OS Y NO	OMBRE:	S O RAZ	ÓN SOCI	AL												
	D.N.I.					C.E.				Р	PASAPOF	RTE			1		1		N°	de R	UC	1			
					DOMI	ICILIO LE	GAL (AV.	. / CALLE	E / JIRÓN	N / PSJ	JE. / Nº	/ DPTO	. / MZ. / L	OTE /	URE	3.)	•								
	DIS	STRITO							F	PROVIN	NCIA								DEI	PART	AMEN	OTV			
REFERENCIA DEL DOMICILIO																									
	TELÉFONO							С	CELULAR	R							CORR	EO ELI	ECTI	RÓNI	ICO				
													<u> </u>												
				F	REPRESENTA	ANTE LEC	GAL (APEI	LLIDOS Y	Y NOMB	BRES)							D.N	I.I.		C.E.		PAS	APORT	E	
				ı	DOMICILIO	REPRESE	NTANTE	LEGAL (A	AV. / CA	ALLE / J	JIRÓN / I	PSJE. / N	2 / DPTO. / I	MZ. / LO	OTE	/ URE	3.)								
						1													4						
NU	JMERO DE PA	ARTIDA	REGIST	KAL			I E	ELÉFONO	JS DE CC	ONTAC	.10					COF	RREO E	LECTR	ONI	ICO (I	E-MAI	IL)			
	NÚMEI	RO DE R	UC			-																			
II. DESCRIPCIÓ	N DE LA SOI	LICITUD	(Expre	sión c	ompleta y į	precisa)																			
III. REQUISITO	S (En concor	dancia a	lo esta	ableci	do en el TII	IPA)																			
	e constancia									F	echa de	pago:													
	e Resolución			ión de	e la misión d	diplomát	tica:																		
Copia sim	ple del listac	lo valori	zado de	e bien	es culturale	es muebl	les materi	ia de aut	torizació	ión, ind	dicando I	a denon	inación y n	úmero	de r	registr	o nacio	onal q	ue l	os					
	ple de la Pól	iza de se	eguros '	"clavo	a clavo" co	ontra tod	lo riesgo y	y a valor	r conven	nido, a	nombre	del pro	oietario.												
Notas:	documenta	ción d-l	norá c=-	r roda	rtada en el	idioma -	enañol -	traduc!	ida a ést	ta incl	uida la n	áliza da	Soguro												

IV. DECLARACIÓN JURADA			
El funcionario diplomático propietario de los bienes cu salida de los bienes al extranjero hasta el momento de	·	á por mantener vigente la	póliza de seguros desde la
DECLARO BAJO .	JURAMENTO QUE LOS DATOS SE	.ÑALADOS EXPRES	SAN LA VERDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (marcar solo una opción)		
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriv Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gol Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	o cuentas con una, y quieres tener tu respuesta b.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)	al instante, con alertas el	n tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla elect	rónica, la notificación no es inmediata, depend	erá de la ubicación y/o ac	cceso de tu domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. /	Mz. / Lote / Urb.)	
Distrito	Provincia		Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFOI	RMACIÓN DECLARADA	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de compre respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del ac multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Imposi Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interpon	to administrativo sustentado en dicha declaración, inform tivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si	ación o documento; e imponer	a quien haya empleado esa declaración, información o documento una
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETR	A LEGIBLE	



FORMULARIO FP04DGPA	Autorización para la ejecución de un Programa de Investigación Arqueológica – PRIA										
AUTORIDAD COMPETENTE I	PARA RESOLVER										
Dirección de Calificación	es de Intervenciones A	rqueológicas		Autoridad Delegada							
		SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LE	GIBLE								
I. DATOS DEL SOLICITANTE											
	PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA							
		APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	ıL.								
D.N.I.		C.E. PASAPORTE		N° de RUC							
	DOM	IICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOTE /	JRB.)							
DISTI	RITO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO							
		REFERENCIA DEL DOMICILIO									
TELÉF	ONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO								
	REPRESENT	ANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)		D.N.I. C.E. PASAPORTE							
NÚMERO DE PAR	TIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)							
NÚMERO	DE RUC	-									
		1									
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC		in the state of th									
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	TIOD (Expresion concreta y pr	ecisaj									
III. REQUISITOS (En concordar	ncia a lo es <u>tablecido en el T</u> UF	^A)									
PRIA con componente de inves	tigación										
Número de constancia de		Fecha de pago:									
Información técnica:	e pago:										
	ma (ubicación, antecedentes de la investigación interdiscipl	inaria.									
c) Objetivo general y obje	ma (ubicación, antecedentes	inaria. gación interdisciplinaria.									
c) Objetivo general y objed) Diseño metodológico ee) Plan multianual de inv	ma (ubicación, antecedentes de la investigación interdiscipl etivos específicos de la investi de la investigación interdiscipl estigaciones interdisciplinaria:	inaria. gación interdisciplinaria. inaria.									
 c) Objetivo general y obje d) Diseño metodológico e e) Plan multianual de inv f) Metodología y técnicas g) Personal del programa 	ma (ubicación, antecedentes de la investigación interdiscipl etivos específicos de la investig de la investigación interdiscipl estigaciones interdisciplinaria: i interdisciplinarias a emplears y responsabilidades.	inaria. gación interdisciplinaria. inaria. s y cronograma. e durante los trabajos de campo y gabinete.									
c) Objetivo general y obje d) Diseño metodológico o e) Plan multianual de inv f) Metodología y técnicas g) Personal del programa h) Especialistas interdisci	ma (ubicación, antecedentes de la investigación interdiscipl etivos específicos de la investig de la investigación interdiscipl estigaciones interdisciplinaria: s interdisciplinarias a emplears y responsabilidades. plinarios participantes y su fun nonto económico dispuesto pa	inaria. gación interdisciplinaria. inaria. s y cronograma.									
 c) Objetivo general y obje d) Diseño metodológico e) Plan multianual de inv f) Metodología y técnicas g) Personal del programa h) Especialistas interdisci 	ma (ubicación, antecedentes de la investigación interdiscipl etivos específicos de la investig de la investigación interdiscipl estigaciones interdisciplinaria: i interdisciplinarias a emplears y responsabilidades. plinarios participantes y su fui	inaria. gación interdisciplinaria. inaria. s y cronograma. e durante los trabajos de campo y gabinete. nción dentro del diseño de investigación.									

	Plano perimétrico del área de la intervención arqueológica, presentados en formato dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.
	Plano de ubicación del área de la intervención arqueológica, presentados en formato dwg, correctamente georreferenciados en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital.
	Copia simple del documento señalando la fuente de financiamiento y monto total asignado.
Para	PRIA con componente de conservación, adicional a los requisitos de PRIA con componente en de investigación, debe adjuntar:
	Información técnica: a) Diagnóstico del área a intervenir (identificación de tipos de deterioro y factores que lo originan, sustentado con procedimientos de campo y/o análisis de laboratorio). b) Descripción de la intervención de conservación, precisando: área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, materiales e insumos, técnicas y/o procedimientos a realizar, sistema de registro. c) Especialistas interdisciplinarios participantes y su función específica en los trabajos de conservación.
	Ficha de conservación.
	Plano de ubicación del área y/o elementos arquitectónicos a intervenir, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital.
	Copia simple del Curriculum vitae que acredite estudios y/o experiencia del conservador en intervenciones en patrimonio arqueológico inmueble.
Para	PRIA con componente de puesta en valor, adicional a los requisitos de PRIA con componente en de investigación, debe adjuntar:
	Memoria descriptiva de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación).
	Plano de ubicación de la propuesta de puesta en valor (circuito de visitas, señalética, miradores, centro de interpretación), presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro y longitud), suscrito por el profesional competente, en versión impresa y digital.
IV.	DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURA, DE PUBLICACIÓN Y DE FINANCIAMIENTO DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
	NÚMERO DE COLEGIATURA:
	NÚMERO DE HABILITACIÓN:
	Yo, Director/a del
	omprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales s y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio ral
	omprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los datos recuperados en el marco del programa de investigación arqueológica solicitado, prime a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas
	Me comprometo a financiar la ejecución del programa de investigación arqueológica solicitado (marcar de ser el caso)
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMI	ENTO, DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULT	TURAL Y DE PUBLICACIÓN D	DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Yo,	, identificado/a con N°	,	, en representación de la persona	
jurídica				
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vig daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención Cultural		-		
Me comprometo a financiar la ejecución del programa de inves	stigación arqueológica solicitado			
Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de lo: conforme a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de		tos recuperados en el mar	co del programa de investigació	n arqueológica solicitado,
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAI	R DEL PROYECTO	FIRMA	DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del info	orme de resultados.		SI	NO
VI. DECLARACIÓN JURADA				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	SENTANTE LEGAL	FIRMA DELSOI	LICITANTE / REPRESENTANTE LEG	AL
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)			
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob. Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al pe/Administrados/Usuario/Nuevo) la notificación)	instante, con alertas en tier		orreo electrónico, la
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electro	ónica, la notificación no es inmediata, dependerá (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / N		de tu domicilio)	
_	(,,,,,,, .			
Distrito	Provincia		Departame	nto
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORI	MACIÓN DECLARADA		
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34") "En caso de comprot respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tril deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción p	administrativo sustentado en dicha declaración, informació butarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conduct	n o documento; e imponer a quie	n haya empleado esa declaración, inform	nación o documento una multa
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA	LEGIBLE		



FORMULARIO

AUTORIZACIÓN SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS VINCULADOS A BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO

	FP04DGPC				[DEL PERIODO	POSTERIC	R AL PF	REHISPÁ	NICO				
AU٦	TORIDAD COMPETENTE	PARA RESC	LVER											
Dir	rección General de Pa	atrimonio	Cult	ural		oridad delegada			rección De	esconce	ntrada d	le Cultura		
					SİRVA	ASE COMPLETAR	CON LETRA LI	EGIBLE						
1.1	DATOS DEL SOLICITANTE													
		PERS	ONA N	ATURAL						PERSONA	JURIDICA			
					Į.	APELLIDOS Y NOMBRE	S O RAZÓN SOCIA	AL						
	D.N.I.				C.E.	ı	PASAPORTE			1	N° d	le RUC		
				DOMI	CILIO LEGAL (AV.	./CALLE/JIRÓN/PS	JE. / № / DPTO.	. / MZ. / LO	TE / URB.)					
	DIST	RITO				PROVI	NCIA				DEP.	ARTAMENTO		
						REFERENCIA DE	L DOMICILIO							
F	TELÉF	FONO				CELULAR				CORR	EO ELECTR	ÓNICO		
				REPRESENTA	NTE LEGAL (APEL	LLIDOS Y NOMBRES)				D.N	N.I. C	.E. P.	ASAPORTE	
						<u> </u>								
	NÚMERO DE PAF	RTIDA REGIS	TRAI		TF	ELÉFONOS DE CONTAC	TO.	I		CORREO E	LECTRÓNIC	O (F-MAII)		
												(=)		
	NÚMERO	D DE RUC												
II.	DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	CITUD (Expre	sión co	oncreta y pre	cisa)									
III.	. REQUISITOS (En concorda	ancia a lo est	tableci	do en el TUP	A)									
	Número de constancia de	e pago:					Fecha de pago:					_		
	Número de partida electr	rónica del re	gistro c	de mandatos	y poderes del rep	presentante legal:								
	Planos del estado actual	suscritos por	r un arc	quitecto y el s	solicitante o repr	esentante legal o apo	derado del gobie	rno local o re	gional que p	resenta la	solicitud, e	n versión im	presa y dig	ital, que
	incluya: - Ubicación a escala 1:5													
	 Plantas (por niveles), a Cortes y elevaciones (s, entre otros que sear	n materia de inter	vención), cor	n indicación	del sector	a interveni	r a escala 1:5	0 ó	
	1:75, 1:100 ó 1:200). - Estado de conservción	n (patologías	. nivele	s de deterior	os. evaluación es	structural - resistencia	de materiales, ca	argas, compo	nentes estru	cturales.	entre otros)			
	Planos de intervención su				•		•				,		npresa v ei	n digital:
	- Ubicación, a escala 1:5	500.	·	•	•				-8 4 /		,		,	0
	 Plantas (por niveles), a Cortes y elevaciones d 	lel espacio p	úblico	y/o sector a i	ntervenir (que in	•			,.	ndo mater	riales y colo	r de pisos, ba	ıncas,	
	papeleras, postes, glo - Detalles arquitectónic									e los elem	entos a inte	ervenir,		
	consignando las espec mobiliario urbano, u o													
	1:25.			,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,	, 0				
	Memoria descriptiva que		-			atoc arguite et (- 1	intonesis	tografía	n ublassif.	an elect	ntog-nl	oceala ad -	, da	
	 Estado actual del espa para su lectura. 					·					-			
	 Investigación histórica relacionada a la evolu 				ervención, incluy	endo copia de planos	, fotografias o gra	abados anteri	iores del esp	acio públi	co, así com	o informació	1	
	- Justificación de los crit	terios y espe	cificaci	ones técnica		a propuesta de interv			_		anitario cua	indo correspo	onda.	

batalla integrantes del PCN, en cuyo caso la Dirección General de Patrimonio Cultural es la respoi correspondiente.									
IV. DECLARACIÓN JURADA									
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD									
	2-22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL								
A CLUBOS FROM SILES BELSOCIONATE, HEI NESETTATTE ELGAL	THINK BEESSEIGHAITE, HET HESELAMATE EEGAE								
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)									
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me n	ootifique mediante:								
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu resp	questa al instante, con alertas en tiemno real a tu teléfono celular y correo electrónico. la								
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)	acida al histante, con alcidas en demportea a la telejono celalar y correo electromeo, la								
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)									
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, de	ependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)								
 (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / [Opto. / Mz. / Lote / Urb.)								

1. Cuando la solicitud implique solo la instalación de servicios públicos complementarios o domiciliarios, la documentación técnica se adecúa al área materia de intervención.

Notas:

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Innositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



FORMULARIO FP05DGM

AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE BIENES CULTURALES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN PARA EXPOSICIÓN TEMPORAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

FP05DGM	CULTUR	RAL DE LA NA	CIÓN PARA EXPOSICIÓN 1	TEMPORAL D	ENTRO E	DEL TERRITO	ORIO NACI	ONAL			
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER											
Dirección General de Museos											
SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE											
I. DATOS DEL SOLICITANTE											
	PERSONA N	IATURAL			PERS	ONA JURIDICA					
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL											
D.N.I.		C.E.	PASAPORTE		1 1	N° de R	UC				
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)											
DISTR	ITO		PROVINCIA			DEPART	TAMENTO				
			REFERENCIA DEL DOMICILIO								
								E			
TELÉFO	ONC		CELULAR		C	ORREO ELECTRÓNI	СО				
							_				
		REPRESENTANTE LEG	AL (APELLIDOS Y NOMBRES)			D.N.I. C.E.	PASAPORT	E L			
		DOMICILIO REPRESE	NTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE.	/ Nº / DPTO. / MZ. /	LOTE / URB.)						
NÚMERO DE PAR	TIDA REGISTRAL		TELÉFONOS DE CONTACTO		CORR	EO ELECTRÓNICO (E-MAIL)				
NÚMERO	DE RUC										
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICIT	IID (Evarosión sou	mulata u pracica)									
II. DESCRIPCION DE LA SOLICIT	OD (Expresion con	inpieta y precisa)									
III. INFORMACIÓN REQUERIDA											
			NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ORGANI	ZADORA							
			NOMBRE DE LA EXPOSICIÓN								
			DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, PROVINCI	A, DISTRITO							
LUGAI	R DE EXPOSICIÓN		FECHA DE INAUGURA	ACIÓN	1	FECHA DE	CLAUSURA				
,											
IUCA	B DE EXPOSICIÓN	DE CORRESPONDE	R, INDICAR SEDES DE ITINERANCIA, FECHAS FECHA DE INAUGURA		Y CLAUSURA	EECHA DE	CLAUSUPA				
LUGA	R DE EXPOSICIÓN		FECHA DE INAUGURA	ACIUN	+	FECHA DE	CLAUSURA				
			DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, PROVINCI	A, DISTRITO	I						
LUGA	R DE EXPOSICIÓN		FECHA DE INAUGURA	ACIÓN	+	FECHA DE	CLAUSURA				
			DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO, PROVINCI	A, DISTRITO							
			,								

IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)										
Número de constancia de pago: Fecha de pago:										
Número del Convenio de préstamo de los bienes culturales muebles administrados por el Ministerio de Cultura:										
Copia simple del listado valorizado de bienes culturales muebles materia de autorización, indicando la denominación y número de registro nacional que lo identifica.										
Copia simple del proyecto museográfico, donde se precise además los fines científicos, artísticos o culturales de la exposición.										
Copia simple del Reporte de Instalaciones (Facility Report) del lugar de exposición.										
Copia simple de la Póliza de seguros "clavo a clavo" contra todo riesgo y a valor convenido, donde se específica que el beneficiario es el Ministerio de Cultura y/o el propietario de los bienes según corresponda.										
Notas: 1. Número del Convenio de préstamo de los bienes culturales muebles administrados por el Ministerio de Cultura, solo se requiere en el caso de exposiciones que incluyan bienes muebles del Ministerio de Cultura. 2. Toda la documentación deberá ser redactada en el idioma español o traducida a éste, incluida la Póliza de Seguro.										
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO										
La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, en el territorio peruano -Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viáticos dentro del país cuando se requiera traslados en el interior del país o si el comisario vive en otra ciudad (tanto salida como al retorno de los bienes), y en los viajes intermedios que sean necesarios en las itinerancias). Alojamiento y viáticos para el comisario durante el cumplimiento de su labor.										
Los datos del representante o coordinador de la entidad organizadora son los señalados en la parte correspondiente del presente formulario.										
VI. DECLARACIÓN JURADA										
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL										
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)										
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)										
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)										
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)										
Distrito Provincia Departamento										
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA										
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente." SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE										



FORMULARIO FROSDGRA

AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCCION DE UN PROYECTO ARQUEOLOGICO DE EMERGENCIA - PAE

FP05DGPA ACTORIZACION	PARA LA LIECOCCION DE ON PRO	TECTO ANQUEOLOGICO DE LIVIENGENCIA - PAL									
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER											
Dirección de Calificaciónes de Intervenciones A	irección de Calificaciónes de Intervenciones Arqueológicas Autoridad Delegada										
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LE	EGIBLE									
I. DATOS DEL SOLICITANTE											
PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA											
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL										
D.N.I.											
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)											
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO									
	REFERENCIA DEL DOMICILIO										
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO									
REPRESEN'	TANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. C.E. PASAPORTE									
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)									
NÚMERO DE RUC	-										
	1										
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y p	precisa)										
III. INFORMACIÓN REQUERIDA											
Acta de Inspección previa en donde se establece la con	nformidad de la solicitud para el Proyecto Arqueológico de	Emergencia.									
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TU	iPA)										
Número de constancia de pago:	Fecha de pago:										
Información técnica:											
 a) Ubicación y descripción del área a intervenir. b) Justificación del proyecto. 											
c) Diagnóstico general de conservación.	rabajo, adecuado al plazo en el que se ejecutará la interve	onción arqueológica									
e) Metodología y técnicas durante los trabajos de camp	po y conservación.	nciori arqueologica.									
 f) Metodología y técnicas durante los trabajos de gabin g) Personal del proyecto y responsabilidades. 	ete, de ser el caso.										
h) Recursos materiales y económicos.	ónicos a intervenir presentado en formato .dwg, correctam	ponto geograforanciado en coordonados UTM. Datum									
WGS 84, conteniendo la siguiente información: escala	as numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación co	on el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos,									
ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresi en versión impresa y digital.	iva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, y	y iongitua), suscrito por el profesional competente,									

V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL(A) DIRECTOR(A) DEL PROYECTO									
DECLARO BAJO	JURAMENTO QUE LOS DA	ATOS SEÑALADOS EXPRES	AN LA VERDAD						
APELLIDOS Y NOMBRES DEL(A) DIRECTO	DR(A) DEL PROYECTO	FIRMA D	EL(A) DIRECTOR(A) DEL PROYECTO						
NÚMERO DE COLEGIATURA:			()						
NÚMERO DE HABILITACIÓN:									
NOIVIENO DE TABILITACION.									
Yo, Director/a del					\neg				
10, Director/a del									
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vige	entes a la fecha, referentes a la prote	cción y salvaguarda del Patrimonio Cu	ltural de la Nación, responsabilizándome	e por los ev	ventuales				
daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención,									
Cultural									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTO	OR DEL PROYECTO	FIRMA	A DEL DIRECTOR DEL PROYECTO						
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del info	orme de resultados.		SI	NO					
VI. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAM	IENTO Y DE NO AFECTACIÓN AL PAT	RIMONIO CULTURAL DEL TITULAR DE	L PROYECTO						
Yo,	identificado/a con	Nº	on representación de la persona		$\overline{}$				
			, en representación de la persona						
jurídica									
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vige	entes a la fecha, referentes a la prote	cción y salvaguarda del Patrimonio Cu	ltural de la Nación, responsabilizándome	nor los ev	ventuales				
daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención,									
Cultural Me comprometo a financiar la ejecución del proyecto de emer	gencia solicitado								
inte comprometo a infanciar la ejecución del proyecto de emen	genera sonerado								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAI	R DEL PROYECTO	FIRM	A DEL TITULAR DEL PROYECTO						
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del info	orme de resultados.		SI	NO					
VII. DECLARACIÓN JURADA									
DECLARO BAJO	JURAMENTO QUE LOS DA	ATOS SEÑALADOS EXPRES	AN LA VERDAD						
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	SENTANTE LEGAL	FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL						
VIII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)								
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva	das del presente procedimiento, se n	ne notifique mediante:							
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no			iempo real a tu teléfono celular v correc	o electróni	co. la				
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,				
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	la notificación)								
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electro	•		so de tu domicilio)						
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / №	/ υρίο. / Mz. / Lote / Urb.)							
Distrito	Pro	vincia	Departamento						
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD I	DE LA INFORMACIÓN DECLARADA							
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprob									
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tril	butarias vigentes a la fecha de pago; y, adem								
deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción p	enal correspondiente."								
	SÍRVASE COMPLETAL	R CON LETRA LEGIBLE							



FORMULARIO FP05DGPC AUTORIZACIÓN SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO, QUE NO REQUIEREN DE LICENCIA MUNICIPAL

ALITORIDAD COMPETENTE DADA RESOLVED												
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER												
Dirección General de Patrimonio Cultural Autoridad delegada Dirección Desconcentrada de Cultura												
SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE												
I. DATOS DEL SOLICITANTE												
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA										
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	AL .										
D.N.I.	C.E. PASAPORTE	N° de RUC										
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)												
DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO												
	REFERENCIA DEL DOMICILIO											
	REI ERENCIA DEL DOMINICIO											
TELÉFONO	CELHAD	CORDEO ELECTRÓNICO										
TELEFUNU	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO										
REPRESENT	ANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. C.E. PASAPORTE										
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)										
NÚMERO DE RUC												
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y pr	ecisa)											
III. INFORMACION REQUERIDA												
DATOS DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIOS												
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	AL										
DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOTE / URB.)										
D.N.I.	C.E	PASAPORTE										
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	14										
	AFEELIDOS I NOIVIDRES O RAZUN SUCIA											
DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOTE / URB.)										
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE										

	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL										
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)										
	D.N.I.	C.E.	P/	ASAPORTE							
		APELLIDOS Y NOMBR	ES O RAZÓN SOCIAL								
	DOM	IICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / P	SJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE	/ URB.)							
		7									
	D.N.I.	C.E.	P/	ASAPORTE							
L											
IV.	REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUP	PA)									
	Número de constancia de pago:		Fecha de pago:								
	Número de partida electrónica del inmueble:										
	Número de partida electrónica del registro de mandatos										
Ш	Memoria descriptiva que detalle la siguiente informació - Estado actual del inmueble por intervenir, considerar arquitectónicos a intervenir con fotografías, y su ubic - Investigación histórica que motiva la propuesta de in	ndo la información registral que presei cación en plano integral en escala adec	uada para su lectura.								
\prod	Justificación de los criterios y especificaciones técnica Planos del estado actual del inmueble por intervenir (ub	as planteadas de la propuesta de inter	vención.	,	do el estado de						
	conservación; suscrito por un arquitecto y propietario o	copropietarios o representante legal,	en versión impresa y digital.								
	Planos de intervención propuesta (ubicación a escala 1:5 precisando el estado de conservación, detalles construct acabados, dimensiones; suscrito por un arquitecto y pro	tivos y ornamentales de los elementos	a intervenir, según corresponda,	consignando las especificaciones técnicas ne							
	En caso la intervención implique pintado, adicionalment paramentos, balcones, carpintería metálica, y elemento: la propuesta de color (consta de calas de color, investiga	os ornamentales de fachada, para el pir	ntado de edificaciones declaradas	=							
	Notas: 1. Para los inmuebles de entorno integrantes de zonas n Ministerio de Cultura, en los casos que corresponda. 2. Las DDC emiten la autorización u opinión técnica, seg de batalla integrantes del PCN, en cuyo caso la Direcciór	gún corresponda, en su respectivo ámb	ito territorial, excepto cuando se	trate de obras relacionadas a monumentos	históricos o sitios						
	correspondiente.		•								
V.	DECLARACIÓN JURADA		~								
	DECLARO BAJO	JURAMENTO QUE LOS DA	TOS SENALADOS EXPR	iesan la verdad							
	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA D	DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL							
VI.	AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)									
	Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva	adas del presente procedimiento, se m	e notifique mediante:								
	Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob	.,,	espuesta al instante, con alertas	en tiempo real a tu teléfono celular y correo	electrónico, la						
L	Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de										
F	Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electro	rónica, la notificación no es inmediata (Av. / Calle / Jirón / Psje. / №		acceso de tu domicilio)							
				1							
	Distrito	Prov	incia	Departamento							
		ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD D	E LA INFORMACIÓN DECLARADA								
respec en fav	UO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia espectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa n favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta eberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."										
		SÍPVASE COMPLETAR									



FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE COLECCIONES Y FONDOS

FP06DGM MUSEOGRÁFICOS ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA												
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER										Ī		
Dirección General de Museos												
SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE												
I. DATOS DEL SOLICITANTE												
PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA												
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL												
D.N.I. C.E. PASAPORTE N° de RUC												
D.N.I.			C.E. PASAPORTE				N° de	RUC]
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)]
DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO												, [
												2
			REFERENCIA DEL DOMICILIO] {
TELÉF	FONO		CELULAR		С	ORREO E	LECTRÓ	NICO				
		REPRESENTA	NTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)			D.N.I.	C.	E	PASA	PORTE]
	DC	OMICILIO DEL	REPRESENTANTE LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N	º / DPTO. / MZ. /	LOTE / URI	В.)						100000
NÚMERO DE PAR	RTIDA REGISTRAL		TELÉFONOS DE CONTACTO		CORRI	EO ELECT	RÓNICO	(E-MA	IL)] }
												ACEBTAN
NÚMERO	D DE RUC											7 10
												<u> </u>
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICI	TUD (Expresión co	ncreta y preci	sa)									
												CENTILLE
												=
												1740
												<u>ן</u> נ
III. REQUISITOS (En concordan		o en el TUPA)										
Número de constancia de	pago:		Fecha de pago:									
Proyecto de investigación - Resumen	n en idioma español	l contenido er	CD o DVD (textos, tablas, fotos e imágenes en formatos .	doc, .pdf, .xls, y/o .	.jpg), de acue	rdo al sig	guiente	esquem	a:			
 Ubicación y antecedente Objetivos de la investiga 		investigar										
- Preguntas de investigaci												
			e gabinete y laboratorio, indicando los tipos de muestreo	y análisis que se pr	oyecten real	izar. En e	l caso d	e anális	is a			
realizarse en laboratorio - Equipo de trabajo y resp		eberá contars	e con la debida justificación para su traslado.									
- Metodología de conserv - Bibliografía												
- Currículum vitae del dire												
Carta de compromiso de o ocasionados.	no afectación al Pat	trimonio Culti	ıral de la Nación suscrita por el director del proyecto, asur	miendo la responsa	abilidad de lo	s eventu	ales daí	ĭos y pe	rjuicios			
Copia simple de carta de p	presentación del do	ocente asesor	para egresados y bachilleres que desarrollen proyectos d	le tesis.								

	odo riesgo y a valor convenido de los bienes museables o inscritos en el Re para análisis especializados, no destructivos, que no puedan ser realizado									
Notas: 1. Para el caso de egresados o bachilleres que desarrollen tra	abajos de tesis, el trámite será gratuito.									
IV. DECLARACIÓN JURADA										
DECLARO BAJO	JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRE	SAN LA VERDAD								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ F	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL									
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del inforn	ne de resultados.	SI	NO							
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓ	ÓN (marcar solo una opción)									
crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Admii	uentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en ti	empo real a tu teléfono celular y correo	electrónico, la puedes							
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónia	ica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acces	o de tu domicilio)								
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)									
Distrito	Provincia	Departamen	to							
			•							
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA									
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."										
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE									



FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE EVALUACION ARQUEOLOGICA - PEA FP06DGPA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección de Calificaciónes de Intervenciones Arqueológicas Autoridad Delegada SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE I. DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL D.N.I. C.E. PASAPORTE N° de RUC DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.) DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO REFERENCIA DEL DOMICILIO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO CELULAR REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) NÚMERO DE RUC II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa) III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA) Número de constancia de pago: Fecha de pago Número de partida registral, o número de resolución que otorga la adjudicación o concesión, o código único de inversiones (o código SNIP) que acredite la titularidad de la viabilidad del proyecto de inversión. De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la condición de propietario en forma documental, presentando copia simple de la escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta Información técnica: a) Nombre del PEA. b) Ubicación del proyecto. c) Extensión del área del proyecto. d) Cuadro de datos técnicos del área de intervención del proyecto. e) Metodología de campo y gabinete. f) Descripción técnica resumida del proyecto materia del PEA. g) Personal del proyecto y cronograma. h) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica). Plano perimétrico del área de la intervención arqueológica, presentado en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM, Datum WGS 84,

conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado, membrete, cuadro de datos técnicos, ya sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente, en versión

impresa y digital, de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan

IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO								
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD								
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTO	R DEL PROYECTO	FIRMA	A DEL DIRECTOR DEL PROYECTO					
NÚMERO DE COLEGIATURA:								
NÚMERO DE HABILITACIÓN:								
NOMERO DE MADIEMACION.								
Yo, Director/a del								
10, birectorya dei	,							
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigo								
daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la ejecución de Patrimonio Cultural	el proyecto, en concordancia con el C	apítulo Único del Título VIII del Libr	o Segundo del Código Penal, referidos	a los delitos contra el				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTO	D DEL DROVECTO	EIDM	A DEL DIRECTOR DEL PROYECTO					
AFELLIDOS F NOMBRES DEL DIRECTO	N DEL PROTECTO	FIRIVI	A DEL DIRECTOR DEL PROTECTO					
V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMII	ENTO Y DE NO AFECTACIÓN AL PATRI	MONIO CULTURAL DEL TITULAR DEL	. PROYECTO					
Yo,	identificado/a con	Nº	on ronrocantación do la norcona					
			, en representación de la persona					
jurídica								
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigo	entes a la fecha, referentes a la proter	ción y salvaguarda del Patrimonio C	Cultural de la Nación, responsabilizándo	ome por los eventuales				
daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la ejecución de	el proyecto, en concordancia con el C	apítulo Único del Título VIII del Libr	o Segundo del Código Penal, referidos	a los delitos contra el				
Patrimonio Cultural Me comprometo a financiar la ejecución total del proyecto de e	evaluación arqueológica colicitado							
inc comprometo a infanciar la ejecución total del proyecto de c	.variation arqueologica solicitado.							
- ADELLIDOS VAIGAMBRES DEL TITULAS	DEL PROVECTO		A DEL TITULAD DEL DOOVECTO					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAF	EDEL PROYECTO	FIKIVI	A DEL TITULAR DEL PROYECTO					
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del info	rme de resultados.		SI	NO L				
VI. DECLARACIÓN JURADA								
DECLARO BAJO .	JURAMENTO QUE LOS DA	TOS SEÑALADOS EXPRES	AN LA VERDAD					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	SENTANTE LEGAL	FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL					
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (marcar solo una opción)							
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva	das del presente procedimiento, se me	notifique mediante:						
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no o		•	tiempo real a tu teléfono celular v corr	reo electrónico. la				
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.		-,	,	,				
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	la notificación)							
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electró			so de tu domicilio)					
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº /	Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)						
Distrito	Provi	ncia	Departamento					
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE	LA INFORMACIÓN DECLARADA						
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprob respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto	administrativo sustentado en dicha declaració	n, información o documento; e imponer a q	uien haya empleado esa declaración, informaci	ión o documento una multa				
en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Trib deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción p		i, si la conducta se adecua a los supuestos pr	evistos en el Título XIX Delitos contra la Fe Púb	lica del Código Penal, ésta				
	SÍRVASE COMPLETAR	CON LETRA LEGIBLE						



FORMULARIO FP06DGPC AUTORIZACIÓN SECTORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VINCULADAS A BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD (PNIC) Y DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA.

ALITORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER											
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección General de Patrimonio Cultural Autoridad delegada Dirección Desconcentrada de Cultura											
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE											
I. DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA PERSONA JURIDICA											
PERSONA INA	ATURAL	_			PENS	ONA JORIDICA	Α				
		APELLIDO	OS Y NOMBRES O RAZÓN SO	CIAL							
D.N.I.		C.E.	PASAPORTE			N°	de RUC				
.											
	DOMIC	CILIO LEGAL (AV. / CALLE	:/JIRÓN/PSJE./Nº/DPT	O. / MZ. / LOT	E / URB.)						
DISTRITO			PROVINCIA		ı	DF	PARTAMEN ¹	0	! 		
2,5,1,1,1			THE VIII CONT								
		RE	FERENCIA DEL DOMICILIO								
TELÉFONO		C	ELULAR		C	ORREO ELECT	RÓNICO				
R	EPRESENTA	NTE LEGAL (APELLIDOS Y	NOMBRES)			D.N.I.	C.E.	PASAPO	RTE		
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL		TELÉFONO	OS DE CONTACTO	1	CORR	EO ELECTRÓN	ICO (E-MAIL)			
				1				,			
NÚMERO DE RUC											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión co	oncreta y pr	recisa)									
III. INFORMACIÓN REQUERIDA											
DATOS DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIOS											
		APELLIDO	OS Y NOMBRES O RAZÓN SO	CIAL							
	DOMIC	CILIO LEGAL (AV. / CALLE	:/JIRÓN/PSJE./Nº/DPT	O / M7 / LOT	F / LIRR)						
	DOM	SILIO LEGAL (AV. / CALLE	./ JINON / F3JE. / N- / DF1	O. / IVIZ. / LOT	L / ORB.)						
D.1	N.I.		C.E.	1	PASAPORTE						
		APELLIDO	OS Y NOMBRES O RAZÓN SO	CIAL					i		
		2010 15041 (01/10/10/10	- / upón / poj= / /	0 / 147 / :	F (1105)						
	DOMIC	LILIO LEGAL (AV. / CALLE	:/JIRÓN/PSJE./Nº/DPT	U. / MZ. / LOT	t / URB.)						
D.N	N.I.		C.E.	-	PASAPORTE						

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL								
AFELLIDUS I NUMBILES O NACON SOCIAL								
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)								
D.N.I.	C.E.	PASAP	ORTE					
	APELLIDOS Y NOMBR	ES O RAZÓN SOCIAI						
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)								
D.N.I.	C.E.	PASAP	ORTE					
IV PROUETOS (For concendencia e la catalalacida en el TIU	DA)							
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUF	•							
Número de constancia de pago:		Fecha de pago:						
Número de partida electrónica del bien inmueble:								
Número de partida electrónica del registro de mandato	o y poderes del representante legal d	e corresponder (se presentará en caso	de ser representante legal, propieta	rio o				
copropietarios): Memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura	a, que detalle:							
- Reseña histórica del bien cultural inmueble involucr	rado (para inmuebles declarados Mor							
 Estado actual del inmueble, detallando estado de co intervención. 	onservación del bien inmueble y/o es	pacio público, justificación de criterio	s y especificaciones técnicas de la pr	opuesta de				
- En el caso de que el proyecto implique pintado, de t		•	estudio de Estratigrafía Pictórica res	pectivo.				
- Justificación de los criterios y las especificaciones té								
Planos de levantamiento del estado actual señalando e								
Planos de intervencion (arquitectura y especialidades), Patrimonio Cultural de la Nación.	Planos de intervencion (arquitectura y especialidades), a escala legible, en version digital. Precisandose el área o sector que involucra bienes inmiuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.							
Formato 2: Identificación del Impacto al Patrimonio Cu ser llenado a manera de declaración jurada .	ıltural (IIPC) por sector o tramo, seña	lando las acciones de mitigación, del	anexo 2 del DS N° 002-2022/MC, el c	ual debe				
Notas:	and the second of the second o							
 En caso se solicite autorización sectorial de obras ejec Las DDC emiten la autorización u opinión técnica, seg 				tos históricos o sitios				
de batalla integrantes del PCN, en cuyo caso la Dirección correspondiente.	n General de Patrimonio Cultural es l	a responsable de emitir la autorización	n, salvo que haya delegado dicha fact	ıltad a la DDC				
V. DECLARACIÓN JURADA								
DECLARO BAIO	ILIRAMENTO OLIE LOS DA	ATOS SEÑALADOS EXPRESA	ΔN I Δ VERDAD					
DECEMIO BAGO	TOTAL VIEW TO QUE 203 DF	TOS SEIVALADOS EXITIES	AN EA VERDAD					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL SO	DLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL					
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del ini			SI 🗍	NO 🗍				
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACION (marcar solo una opción)							
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva	adas del presente procedimiento, se	me notifique mediante:						
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no			tiempo real a tu teléfono celular y c	orreo electrónico, la				
uedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)								
☐ Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)								
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)								
	(Av. / Cane / Jilon / Faje. / Na	, 5510.7 MIZ. / LOTE / OID.]						
Distrito	Prov	incia	Departamento					
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD D	E LA INFORMACIÓN DECLARADA						
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de compro	obar fraude o falsedad en la declaración, info	rmación o en la documentación presentada po	r el administrado. la entidad considerará no	satisfecha la evigencia				
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del act	to administrativo sustentado en dicha declara	ación, información o documento; e imponer a	quien haya empleado esa declaración, inforn	nación o documento una				
multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Imposit Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interpon _t		y, auemas, si la conducta se adecua a los supu	escos previstos en el Titulo XIX Delitos contra	ia re Publica del Codigo				
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE								



FORMATO 2

	IDENTIFICACIÓN DEL	IMPACTO AL PATRIMO	ONIO CULTURAL - IIPC					
1. DATOS GENERALES		2. BIEN O EVIDENCIA CULTURAL COMPROMETIDA POR LAS OBRAS (MARCAR X)						
PROYECTO INTEGRAL /TRAMO O SECT	ror:	MONUMENTO HISTÓRICO		мн				
		INMUEBLE DE VALOR MONUM	ENTAL	IVM				
UBICACIÓN:		INMUEBLE DE ENTORNO	IE					
		AMBIENTE URBANO MONUME	MBIENTE URBANO MONUMENTAL					
IMPACTO DIRECTO	IMPACTO INDIRECTO	ZONA MONUMENTAL		ZM				
		EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS	S HISTÓRICAS	EAH				
BIEN INTEGRANTE DEL PCN	SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL	RESTOS PREHISPÁNICOS		RP				
		EVIDENCIAS PALEONTOLÓGIC	AS	EP				
3. REPRESENTANTE LEGAL O SOLICIT	ANTE:							
4. DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO CUI	LTURAL INVOLUCRADO:							
5. IDENTIFICACION DEL IMPACTO O DE	I CAMBIO:							
3. IDENTIFICACION DEL IMITACTO O DE	LE CAMBIO.							
			ocional para la autorización sectoria	al en vía de regularización de obras vinculadas a				
bienes inmuebles integrantes del Patrim	nonio Cultural de la Nación del periodo poste	rior al prehispánico)						
	TAS INDICANDO LOS PLAZOS PROPUESTO: ultural de la Nación del periodo posterio al pr		en caso de Autorización sectorial	para la ejecución de obras vinculadas a bienes				
8. ANEXO FOTOGRÁFICO COMPARATIV	/O DEL INMUEBLE MATERIA DE ANÁLISIS							
INDICAR FECH	A DE TOMA DE FOTOS PREVIO A LAS OBRAS EJECUT	TADAS	INDICAR FECHA DE TOMA DE	FOTOS DURANTE O POSTERIOR A LAS OBRAS				
9. DECLARACIÓN JURADA								
	DECLARO BAIO JURAMENT	TO QUE LOS DATOS SEÑALAI	OOS EXPRESAN LA VERDAD					
DESDONGADI E DE LA COSTA								
RESPONSABLE DE LA OBRA _		ING. RESPONSABLE						
	ESPEC	CIALISTA :						
	ACLARACIÓN SOI	BRE FALSEDAD DE LA INFORMA	CIÓN DECLARADA					
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 de	el artículo 34°)			. ,				
				iderará no satisfecha la exigencia respectiva para ien haya empleado esa declaración, información o				
documento una multa en favor de la en	tidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades	Impositivas Tributarias vigentes a	la fecha de pago; y, además, si la	conducta se adecua a los supuestos previstos en				
el Título XIX Delitos contra la Fe Pública	del Código Penal, ésta deberá ser comunica	da al Ministerio Público para que i	interponga la acción penal correspo	ondiente."				
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE								



ANEXO A

DETERMINACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUSEO

PROGRAMACIÓN MUSEOLÓGICA

El plan museológico es una herramienta de gestión, planificación y programación museística, imprescindible para la configuración de un museo. Este documento se adapta a la institución, según su naturaleza, su necesidad y el contexto en el que se encuentra.

I. DATOS DEL	MUSEO
Nombre	
Administrado por	
Fecha de inauguración o apertura	

II. DEFINICIÓN	
Misión	La misión describe la razón del museo. Se enfoca en los objetivos a cumplir en el presente. Responde a las siguientes interrogantes: ¿qué somos?, ¿cuáles son nuestros objetivos?, ¿qué hacemos?, ¿cómo quiero lograrlo?, ¿para quién quiero lograrlo?
Visión	La visión debe responder a una expectativa ideal sobre lo que se espera que el museo sea a futuro. Responde a las siguientes interrogantes: ¿mi institución en qué quiere ser un referente?, ¿cómo quiere ser percibida?, ¿qué quisiera haber logrado?, ¿qué tipo de valores están asociados a mi visión?
Objetivos	Los objetivos son lo considerados como fines o metas desarrollados por una institución que pretende lograr a largo plazo. Estos objetivos se basan en la visión, misión de la institución y determinan las acciones que se ejecutarán.

III. PROGRAMAS	Y PROYECTOS								
Programa	Proyectos (describir brevemente) A continuación, ejemplos de los contenidos de cada programa.								
Programa Institucional	Ejemplos: - Tipo de museo. - Reglamento interno de la institución. - Organigrama. - Alianzas estratégicas interinstitucionales.								
Programas de Colecciones	Ejemplos: - Política de colecciones (adquisición, registro, inventario, catalogación, conservación, préstamo, exposiciones, investigación y documentación). - Manual de manejo de colecciones. - Inventario de colecciones (trimestral, semestral o anual). - Protocolos de préstamo de bienes culturales para exposiciones.								
Programa de Conservación	Ejemplos: - Proyectos de restauración. - Plan de conservación preventiva de la colección. - Plan de gestión de riesgos para las colecciones del museo. - Plan de emergencia ante desastres para las colecciones (procedimientos de actuación frente a sismos, terremotos, incendios, inundaciones, entre otros).								
Programa de Investigación	Ejemplos: - Investigación de las colecciones. - Publicaciones								



	Ejemplos:
Programa Arquitectónico	 Proyecto para la restauración o habilitación de espacios del inmueble. Distribución espacial y circulación del espacio (espacios expositivos, áreas de reserva, espacios públicos y administrativos). Plan para el monitoreo del inmueble (revisión de las instalaciones eléctricas, sanitarias u otras). Proyecto de accesibilidad para personas con discapacidad.
Programa de Exposición	 Ejemplos: Renovación de la exposición permanente del museo. Proyecto de exposiciones temporales (trimestral, semestral, anual) Desarrollo de guion museográfico de cada exposición. Requerimientos para las exposiciones temporales. Manual de museografía para exposiciones (montaje, soportes, mobiliarios, iluminación, entre otros). Elaboración de facility report (informe de instalaciones) de los espacios expositivos.
Programa de Difusión y Comunicación	 Ejemplos: Plan general de comunicación (definición de marca, creación de logo y manual de identidad). Estrategias digitales. Creación de catálogos virtuales. Recorridos virtuales del museo. Plan de manejo de redes sociales y página web. Plan de marketing. Publicidad (folletos, trípticos u otros sobre el museo). Estrategias de merchandising. Implementación de estudios de públicos (encuestas, entrevistas, etc.).
Programa de educación	 Ejemplos: Programas educativos (escolares, universitarios, entre otros) Mediación cultural. Visitas guiadas. Programa de visitas especializadas. Recursos y materiales educativos (físicos o virtuales y para personas con discapacidad). Ludotecas. Cursos y talleres, conferencias, capacitaciones, entre otros.
Programa de Seguridad	 Ejemplos: Plan de seguridad en el inmueble (espacios expositivos, áreas de reserva de colecciones, espacios públicos y administrativos). Tipo se seguridad (recursos humanos o sistema se seguridad electrónica). Funciones del personal de seguridad. Protocolo para la entrada y salida de bienes de la institución. Protocolo de actuación en caso de robos, hurtos o vandalismo.
Programa de Recursos Humanos	Ejemplos: - Equipo de profesionales y operadores del museo. - Tipo de contratos del personal (estable o temporal). - Reglamento de Organización y Funciones. - Programas de voluntarios y practicantes. - Políticas de capacitación del personal.
Programa Económico	Ejemplos: - Elaboración de presupuestos anual (costos de operación y mantenimiento). - Captación de recursos. - Financiación de proyectos.

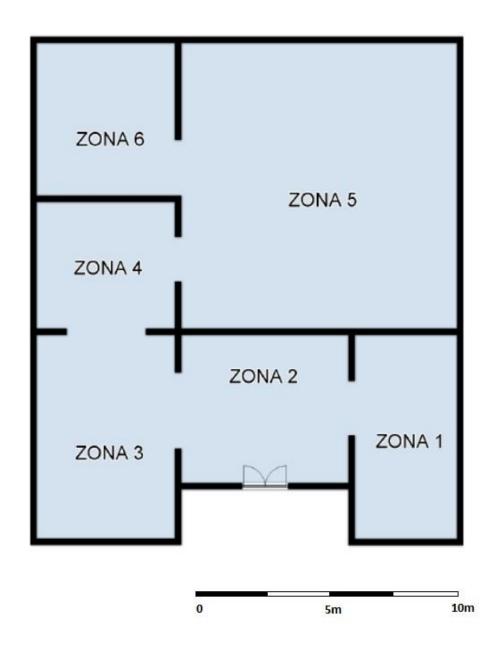


GUION MUSEOGRÁFICO

UNIDAD TEMÁTICA						ZONA			
TÓPICO									
	Logos (Organiza	lmagen							
APOYOS MUSEOGRÁFICOS	Cré	Título / Nombre Lugar / Fecha Autor / Fotógrafo olección / Fuente / Procedencia							
TÍTULO									
TEXTO PRINCIPAL	(300 - 350 palabras, a o un tema de la expos vocabul	sicio		ción se rec	omienda	utilizar frases cortas,			
UNIDAD									
TEMÁTICA									
TEMA									
TÓPICO									
APOYOS MUSEOGRÁFICOS	(Elementos de apoyo, elementos didácticos y elementos de montaje)								
TÍTULO									
TEXTO PRINCIPAL	(Texto de introducción a la Unidad temática. Para su redacción se recomienda utilizar frases cortas, vocabulario conocido y de lectura fácil, amena y rápida).								
SUBTEMA									
APOYOS MUSEOGRÁFICOS	Elementos de apoyo (Imagen / Reproducción / Audiovisual)		Elementos didá (Réplica / juego		///itrinae/mobiliario/tino de				
TÍTULO									
TEXTO DE APOYO	(75 A 150 palabras ap vocabulario conocido					frases cortas,			
	Objeto museal Imagen		ojeto museal agen	Objeto mu Imagen	seal	Objeto museal Imagen			
OBJETOS MUSEALES			eferencia por N o código de ventario tulo / Material edidas stitución lecesita rmiso?	Referencia RN o códio inventario Título / Ma Medidas Institución ¿Necesita permiso?	go de Iterial	Referencia por RN o código de inventario Título / Material Medidas Institución ¿Necesita permiso?			



MODELO DE DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE ZONAS





ANEXO B DETERMINACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUSEO FORMULARIO DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES MUEBLES

				os de identifica	ación		Datos técnicos Conse				ervación	Date de		
N°	N° de Inscripción	Código del museo	Categoría	Tipo / Taxonomía	Denominación	Cultura / Estilo / Autor / Fabricante	Material	ial Alto Larg		Ancho	Diám. Máx	Estado de integridad	Detalle de conservación	Datos de ubicación
									İ					
									İ					
									İ					
												1		



FORMULARIO FP07DGM	DETERMINACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE MUSEO															
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RESC	LVER														
					Direco	ción Gene	eral de Museos	s 🗌								
					SIRVASE COI	MPLETAF	R CON LETRA L	EGIBLE								
I. DATOS DEL SOLICITANTE																
	PERSO	NA NC	ATURAL							PER	SONA JI	URÍDICA]		
					APELLIDO	OS Y NOMBI	RES O RAZÓN SOCIA	AL								
D.N.I.				C.E.			PASAPORTE					N°	de RUC			
			DOM	AICILIO LE	EGAL (AV. / CALLE	/JIRÓN/	PSJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOT	E / UR	B.)						
DIST	RITO			1		PROV	/INCIA		ī			DF	PARTAMI	ENTO		=
	-						-							-		
					RE	FERENCIA D	DEL DOMICILIO		1							
TELÉ	ONO				CI	ELULAR					CORREC	O ELECTF	RÓNICO			
			REPRESENTA	ANTE LEG	GAL (APELLIDOS Y I	NOMBRES)					D.N.I	. 🔲	C.E.	PASA	APORTE	
		DO	MICILIO DEL	REPRESE	ENTANTE LEGAL (A	AV. / CALLE	/ JIRÓN / PSJE. / N	№ / DPTO./	MZ. /	LOTE / U	RB.)					
NÚMERO DE PA	RTIDA REGIST	RAL		T	TELÉFONO	S DE CONTA	ACTO	1		COR	RFO FLE	CTRÓNI	CO (E-MA	AIL)		
													(,		
NÚMER	DE RUC			1												
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	TUD (Expresi	ón con	creta y prec	isa)												
III. REQUISITOS (En concordar																
Número de partida elect	ronica de la S	UNARF	de constitu	ción de la	a ınstitución:											
Soporte electrónico que o - Copia simple del Certifio					en Edificaciones –	ITSE exped	ida por la Municipa	lidad que cori	respond	la.						
 Programación museológ Inventario de los bienes 		_			nexo A).											
 Organigrama del museo Plano de ubicación con 	, indicando b	reveme	ente el perfil		nal técnico del pe	rsonal.										
- Archivo fotográfico de t las áreas del museo. Pes	odas las áreas	públic	as y de las á	reas priv	adas con coleccior	nes en digita	al en formato JPEG,	considerando	o distint	tas vistas (exterior	es y de t	odas			
	o promedio p	701 10K	7. 4 IVID.													
IV. DECLARACIÓN JURADA	55	CL A.	OPAIC	HIDA	MENTO OLI	1000	ATOS CEÑA:	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	ים ברי	\N ^ \	/FB5	A D				
	DE	CLAF	O BAJO	JUKAI	IVIEN I O QUE	E LUS DA	ATOS SEÑALA	4DO2 EXH	KESA	AN LA	v EKD.	ΑU				

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)								
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:								
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)								
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)								
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)							
Distrito	Provincia	Departamento						
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA								
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34") "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Titulo XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."								

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



		RML 2071)			А	UTORI	ZACIÓ	N DE	PROY	ҮЕСТО	DE R	ESCAT	E AF	RQUI	EOLÓ:	SIC	0 -	- PR	ŀΑ					
ΑU	TORII	DAD C	ОМІ	PETE	NTE PAF	RA RES	OLVER	l																			
Di	recci	ón de	Cal	ifica	ciónes	de In	terver	nciones A	rqueoló	gicas]						Aut	orida	ad [Deleg	gad	la				
									9	SÍRVASE	СОМРІ	LETAR	CON LE	TRA LE	GIBLE												
I.	DATO:	DEL S	OLICI	TAN	ΓE																						
						PER:	SONA N	ATURAL										PERSONA	JURII	DICA	۱		ı				
										APE	LLIDOS Y	NOMBRI	ES O RAZÓI	N SOCIAI	-												
L																								_			
		_		D.N.	l.				C.E.				PASAPORT	E						N°	de RU	JC		_	_		
L																						<u>_</u>	<u></u>	<u>L</u>			
								DOM	MICILIO LEG	iAL (AV. / 0	CALLE / JII	RÓN / P	SJE. / Nº /	DPTO.	′ MZ. / LC	TE / L	JRB.)					_					
L																						_					
					DISTRITO							PROVI	INCIA							DE	PARTA	łΜΕ	:NTO				
L																						_					
											REFERE	ENCIA DE	EL DOMICIL	.10													
F																				_		_		_			
					TELÉFONO)			-		CELUL	LAR						CORF	CORREO ELECTRÓNICO								
F																					_						
-								REPRESENT	ANTE LEGA	.L (APELLID	OOS Y NON	VIBRES)			D.N.I. C.E. PASAPORTE												
F			,																								
-		N	UME	RO D	E PARTIDA	A REGIS	TRAL			TELEF	FONOS DE	CONTAC	сто		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)												
-				NÚI	MERO DE	RUC			-																		
H																											
Ш	DESC	RIPCIĆ	N DE	LA S	OLICITUD	(Expre	sión co	ncreta y pred	cisa)																		
г									,															_			
			- 1-																	=		_	_	=			=
					ia de pag		apiecido	o en el TUPA	N)				Fecha de p	ago:													
	Nún	nero d	e part	ida re	egistral, o	númer		solución que	otorga la a	adjudicació	—— ón o conce				rsiones (o	código	SNIP) o	ue acred	te la t	titula	 aridad	de !	la				
	viab	ilidad	del pr	oyec	to de inve	rsión. (*)																				

Información técnica:	
a) Nombre del proyecto.	
b) Ubicación del proyecto.	
c) Datos técnicos del área de intervención.	
 d) Número de documento normativo que declara de necesidad e interés público la obra, de correspo e) Antecedentes arqueológicos (resumen del PEA). 	onder.
f) Descripción técnica resumida materia del PRA.	
g) Metodología de campo y gabinete.	
h) Propuesta de plan de mitigación.	
i) Propuesta de plan de investigación y conservación interdisciplinaria.	
j) Propuesta de publicación y difusión de los resultados. k) Personal del proyecto.	
I) Lista de intervenciones en PEA y PRA que acredite la experiencia en la dirección de estas modalida	ides.
m) Cronograma.	
n) Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica).	
Documento técnico de ingeniería que sustente el carácter ineludible de la obra, avalado por el secto	or correspondiente, de ser el caso.
Planos del área de la intervención arqueológica, presentados en formato .dwg, correctamente geor	referenciados en coordenadas UTM. Datum WGS 84. conteniendo la
siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales deben guardar relación con el grillado,	
vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, perímetro, longitud, y servidur	nbre), suscritos por el profesional competente, en versión impresa y digital,
de acuerdo a los modelos aprobados, según correspondan.	
Para un PRA que procede de un PMAR, adicional a los requisitos del PRA, debe adjuntar:	
Diagnóstico preliminar:	
a) Descripción detallada de las evidencias materia del rescate, incluyendo sus dimensiones, caracter	ísticas, y componentes.
b) Registro gráfico, fotográfico y fílmico.	isteas, y componentes.
c) Plano de delimitación del bien inmueble prehispánico y del área materia de rescate, presentado e	en formato .dwg, correctamente georreferenciado en coordenadas UTM,
Datum WGS 84, conteniendo la siguiente información: escalas numérica y gráfica, las cuales debe	
sea en área o longitud (con vértice, lado o progresiva, distancia, coordenadas este y norte, área, p	erímetro, longitud, y servidumbre), suscrito por el profesional competente,
en versión impresa y digital. d) Número y fecha del acta de inspección que incluya la opinión del inspector con respecto a la viabi	lidad dal recento
e) Resultado de la evaluación del potencial arqueológico.	ilidad del rescate.
Notas:	
	disión de prepietario en forma decumental, precentando canja simple de la
 De no encontrarse registrado el derecho de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la conc 	ación de propietario en forma documentar, presentando copia simple de la
De no encontrarse registrado el derecno de propiedad ante la SUNARP, se debe acreditar la concescritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.	ación de propietano en forma documental, presentando copia simple de la
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta.	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA:	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA:	BLICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN:	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA:	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO ón y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccidaños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO ón y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccidaños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccidaños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccidaños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	SSEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccio daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio da datos recuperados en el marco del proyecto de rescate arqueológico autorizado, conforme a lo
escritura pública, o minuta, o contrato de compra venta. IV. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL Y DE PUI DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO NÚMERO DE COLEGIATURA: NÚMERO DE HABILITACIÓN: Yo, Director/a del Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la proteccidaños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único Cultural Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los resultados e intepretaciones a partir de los establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	DS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO on y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra el Patrimonio da datos recuperados en el marco del proyecto de rescate arqueológico autorizado, conforme a lo

V. DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE FINANCIAMIE	NTO, DE NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTI	JRAL Y DE PUBLICACIÓN I	DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Yo,	, identificado/a con		, en representación de la persona	
jurídica				J
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vig daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención Cultural Me comprometo a financiar la ejecución total del proyecto de r	, en concordancia con el Capítulo Único del Títu			
	· ·			
Me comprometo a elaborar y presentar la publicación de los re establecido en el artículo 16° del Reglamento de Intervenciones		ecuperados en el marco (del proyecto de rescate arqueológico s	olicitado, conforme a lo
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAI	R DEL PROYECTO	FIRM	IA DEL TITULAR DEL PROYECTO	
Autorizo al Ministerio de Cultura la difusión del infor	me de resultados.		SI	NO
VI. DECLARACIÓN JURADA				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	SENTANTE LEGAL	FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
VII. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICAC	CIÓN (marcar solo una opción)			
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivad	las del presente procedimiento, se me notifique m	ediante:		
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no c crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Adm		stante, con alertas en tie	mpo real a tu teléfono celular y correc	electrónico, la puedes
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de l	a notificación)			
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón		-	de tu domicilio)	
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / N	1z. / Lote / Urb.)		
Distrito	Provincia		Departamento)
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFOR	MACIÓN DECLARADA		
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprespectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del act en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Ti deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción p	o administrativo sustentado en dicha declaración, informaci ributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la condu	ón o documento; e imponer a	quien haya empleado esa declaración, informa	ción o documento una multa
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA	LECIBLE		



FORMULARIO FP07DGPC PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS VINCULADAS A BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO, EJECUTADAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD (PNIC) Y DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER													
Dirección General de Patrimonio Cultural Autoridad delegada Dirección Desconcentrada de Cultura													
SIRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE													
I. DATOS DEL SOLICITANTE													
PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA PERSONA JURIDICA													
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL													
D.N.I.	C.E. PASAPORTE	N° de RUC											
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)													
Sometic Lone (11) Green and 1 (SE) 11-7 Gride, ME 7 Edit 7 Gride													
0.000.000	1	273.274.454.77											
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO											
	REFERENCIA DEL DOMICILIO												
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO											
REPRESENT	ANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.I. C.E. PASAPORTE											
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)											
NÚMERO DE RUC													
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y p	orecisa)												
III. INFORMACIÓN REQUERIDA DATOS DEL PROPIETARIO O COPROPIETARIOS													
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOC	CIAL											
DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTG	D. / MZ. / LOTE / URB.)											
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE											
2	<u> </u>												
	ADELLIDOS VALGARANTO O DATÉS: ADE	NAI											
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOC	JAL											
DOM	ICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTC	D. / MZ. / LOTE / URB.)											
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE											

	4051110	20 11 21 22	nec o nazón con		
	APELLIDO	JS Y NOIVIB	RES O RAZÓN SOCI	AL	
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE	/ JIRÓN /	PSJE. / № / DPTO	. / MZ. / LOTE / URB.)	
	, , ,	, ,		, , , , , ,	
D.N.I.		C.E.		PASAPORTE	
	APELLIDO	OS Y NOMB	RES O RAZÓN SOCI	AL	
1	OOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE	/ JIRÓN /	PSJE. / № / DPTO	. / MZ. / LOTE / URB.)	
D.N.I.		C.E.		PASAPORTE	
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en	el TUPA)				
Número de constancia de pago:		_	Fecha de pago: _		
Número de Partida electrónica del inmueble:					
Número de partida electrónica del registro de ma copropietarios):	ndato y poderes del represen	ante legal (de corresponder (se	e presentará en caso de ser re	presentante legal, propietario o
Expediente tecnico o documento equivalente apri los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio	•	,		lta, en versión digital. Precisá	ndose el área o sector que involucra
Formato 1: Ficha técnica de obras ejecutadas, de	anexo 1 del DS N° 002-2022/	MC, el cual	debe ser llenado a	manera de declaracion jurada	a.
Formato 2: Identificacion del Impacto al Patrimo ser llenado a manera de declaracion jurada .	nio Cultural (IIPC) por sector o	tramo, señ	alando las acciones	de mitigacion, del anexo 2 de	el DS N° 002-2022/MC, el cual debe
Notas:					
En caso se solicite autorizacion sectorial de obra En caso de que el expediente técnico o docume	nto equivalente no incluya la i	eseña histó	rica respectiva, est	a debe adjuntarse.	
 3.Las DDC emiten la autorización u opinión técnic de batalla integrantes del PCN, en cuyo caso la Di 					
correspondiente.					
V. DECLARACIÓN JURADA					
DECLARO BA	JO JURAMENTO QU	E LOS D	ATOS SENALA	ADOS EXPRESAN LA	VERDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITA	NTE/ REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA DEL SOLICITANT	E / REPRESENTANTE LEGAL
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NO	TIFICACIÓN (marcar solo una	opción)			
Solicito que todas las actuaciones administrativas	derivadas del presente procec	limiento, se	me notifique medi	iante:	
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si a puedes crear en https://plataformamincu.cultur			-	ante, con alertas en tiempo re	eal a tu teléfono celular y correo electrónico, la
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepc					
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla	electrónica, la notificación no	es inmedic	ıta, dependerá de l	la ubicación y/o acceso de tu	domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón ,	Psje. / Nº	/ Dpto. / Mz. / I	Lote / Urb.)	
Distrito		Pro	vincia		Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE	FALSEDAD I	DE LA INFORMACIÓ	N DECLARADA	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de o					
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades	mpositivas Tributarias vigentes a la f	echa de pago			
Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que in			R CON LETRA LEGIE	nie.	



FORMATO 1

FICHA TÉCNICA DE OBRAS EJECUTADAS

Procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO INTEGRAL	
Nombre del proyecto ejecutado	
Ámbito del proyecto ejecutado	
2. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO RESPECTO A LAS OBRAS EJECUTADAS	
Área de influencia directa (en razón a su extensión, calles, plazas, entre otros)	
3. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO RESPECTO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	
Área de influencia directa (señale los bienes culturales inmuebles existentes en el ámbito del proyecto ejecutado)	
,	
Área de influencia indirecta (señale los bienes culturales que fueron involucrados por los efectos de las obras ejecutadas)	
4. INTEGRAL Y/O TRAMO O SECTOR MATERIA DE SOLICITUD:	
Denominación :	
Ubicación geográfica (WGS 84 UTM) :	
5. DECLARACIÓN JURADA	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD	
RESPONSABLE DE LA OBRA : ING. RESPONSABLE DE LA OBRA :	
ESPECIALISTA:	
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°)	- la - 1
"34.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el adminis	
entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto admin	
sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración esa declaración de la entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, ader	
conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comu	•
Ministerio Público para que interponga la acción penal	iicaud dl
correspondiente "	

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



FORMATO 2

	IDENTIFICACIÓN DEL	IMPACTO AL PATRIMO	ONIO CULTURAL - IIPC	
1. DATOS GENERALES		2. BIEN O EVIDENCIA CULTURA	AL COMPROMETIDA POR LAS OBF	RAS (MARCAR X)
PROYECTO INTEGRAL /TRAMO O SECT	ΓOR:	MONUMENTO HISTÓRICO		мн
		INMUEBLE DE VALOR MONUM	ENTAL	IVM
UBICACIÓN:		INMUEBLE DE ENTORNO		IE
		AMBIENTE URBANO MONUME	NTAL	AUM
IMPACTO DIRECTO	IMPACTO INDIRECTO	ZONA MONUMENTAL		ZM
		EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS	S HISTÓRICAS	EAH
BIEN INTEGRANTE DEL PCN	SITIO DE PATRIMONIO MUNDIAL	RESTOS PREHISPÁNICOS		RP
		EVIDENCIAS PALEONTOLÓGIC	AS	EP
3. REPRESENTANTE LEGAL O SOLICIT	ANTE:			
4. DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO CUI	LTURAL INVOLUCRADO:			
5. IDENTIFICACION DEL IMPACTO O DE	EL CAMBIO:			
3. IDENTIFICACION DEL IMITACTO O DE	LE CAMBIO.			
			ocional para la autorización sectoria	al en vía de regularización de obras vinculadas a
bienes inmuebles integrantes del Patrim	nonio Cultural de la Nación del periodo poste	rior al prehispánico)		
	TAS INDICANDO LOS PLAZOS PROPUESTO: ultural de la Nación del periodo posterio al pr		en caso de Autorización sectorial	para la ejecución de obras vinculadas a bienes
8. ANEXO FOTOGRÁFICO COMPARATIV	VO DEL INMUEBLE MATERIA DE ANÁLISIS			
INDICAR FECH	A DE TOMA DE FOTOS PREVIO A LAS OBRAS EJECUT	TADAS	INDICAR FECHA DE TOMA DE	FOTOS DURANTE O POSTERIOR A LAS OBRAS
9. DECLARACIÓN JURADA				
	DECLARO BAIO JURAMENT	TO QUE LOS DATOS SEÑALAI	OOS EXPRESAN LA VERDAD	
DESDONGADI E DE LA ORDA				
RESPONSABLE DE LA OBRA _		ING. RESPONSABLE		
	ESPEC	CIALISTA :		
	ACLARACIÓN SOI	BRE FALSEDAD DE LA INFORMA	CIÓN DECLARADA	
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 de	el artículo 34°)			
				derará no satisfecha la exigencia respectiva para en haya empleado esa declaración, información o
documento una multa en favor de la en	tidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades	Impositivas Tributarias vigentes a	la fecha de pago; y, además, si la	conducta se adecua a los supuestos previstos en
el Título XIX Delitos contra la Fe Pública	del Código Penal, ésta deberá ser comunica	da al Ministerio Público para que i	interponga la acción penal correspo	ondiente."
	SÍRVAS	SE COMPLETAR CON LETRA L	EGIBLE	



FORMULARIO

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER										
Dirección de Certificaciones Dirección de Calificaciones de Intervenciones Arqueológicas ección Desconcentrada de Cultura										
SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE										
I. DATOS DEL SOLICITANTE										
PERSONA NA	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA									
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL										
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE	1	N° de	RUC					
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALL	E/JIRÓN/ PSJE./ № / DPTO). / MZ. / LOTE	/ URB.)						
DISTRITO		PROVINCIA		DEPA	RTAMENTO					
	R	EFERENCIA DEL DOMICILIO								
TELÉFONO		CELULAR		CORREO ELECTRÓ	NICO					
R	EPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS	Y NOMBRES)		D.N.I.	C.E. PASAPORTE					
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFON	OS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)						
NÚMERO DE RUC										
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión co	ncreta y precisa)									
III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecio	o en el TUPA)									
Número de constancia de pago:		Fecha de pago:			-					
Número de resolución directoral que autoria	ó la intervención. N°									
Copia simple del informe que sustenta la ne	cesidad de la ampliación explicando	o en detalle las razones que im	pidieron cumplir	el o los objetivos.						
Copia simple del informe del avance de los t	rabajos ejecutados hasta la fecha d	le la presentación de la solicitu	d.							
Plan de trabajo y cronograma										
Presupuesto general (monto económico dis	puesto para la intervención arqueo'	lógica).								
Notas:		<u> </u>								
 No procede la ampliación de la vigencia d La ampliación debe ser solicitada durante 										
 La solicitud para ampliar la vigencia de la Ministerio de Cultura o por mesa de parte La ampliación es concedida por el mismo 	es en versión impresa y digital (CD o	DVD)	e en la plataform	a de los servicios en línea del						

IV. DECLARACIÓN JURADA						
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD						
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL				
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)					
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriv	vadas del presente procedimiento, se me notifique	e mediante:				
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.go		al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la				
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción d	le la notificación)					
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla elect	trónica, la notificación no es inmediata, depender	rá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)				
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / M	1z. / Lote / Urb.)				
Distrito	Provincia	Departamento				
District	FIOVIICIA	Departamento				
	4					
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORM	MACION DECLARADA				
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del ac	cto administrativo sustentado en dicha declaración, informaci itivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la	a documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia ción o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una o conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código				
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA	LEGIBLE				



PERÚ	Ministerio de Cultura

FORMULARIO RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS FP09DGPA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER D cción Desconcentrada de Cultura Dirección de Certificaciones irección de Calificaciones de Intervenciones Arqueológicas SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE I. DATOS DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL D.N.I. N° de RUC C.E. PASAPORTE DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.) FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS DEPARTAMENTO DISTRITO PROVINCIA REFERENCIA DEL DOMICILIO TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) NÚMERO DE RUC II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y precisa) III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA) Número de constancia de pago: _ Fecha de pago: Número de resolución directoral que autorizó la intervención. N° _ Información detallada sobre la necesidad de la renovación. Copia simple del informe del avance de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la presentación de la solicitud. Plan de trabajo y cronograma. Presupuesto general (monto económico dispuesto para la intervención arqueológica). 1. No procede la renovación de la vigencia de autorización para un PAF ni para un PRIA 2. La renovación debe ser solicitada durante la vigencia de la intervención arqueológica 3. La solicitud para renovación la vigencia de la autorización de las intervenciones arqueológicas debe presentarse en la plataforma de los servicios en línea del Ministerio de Cultura o por mesa de partes en versión impresa y digital (CD o DVD) 4. La renovación es concedida hasta por el mismo plazo de la autorización de la ampliación previamente otorgada.

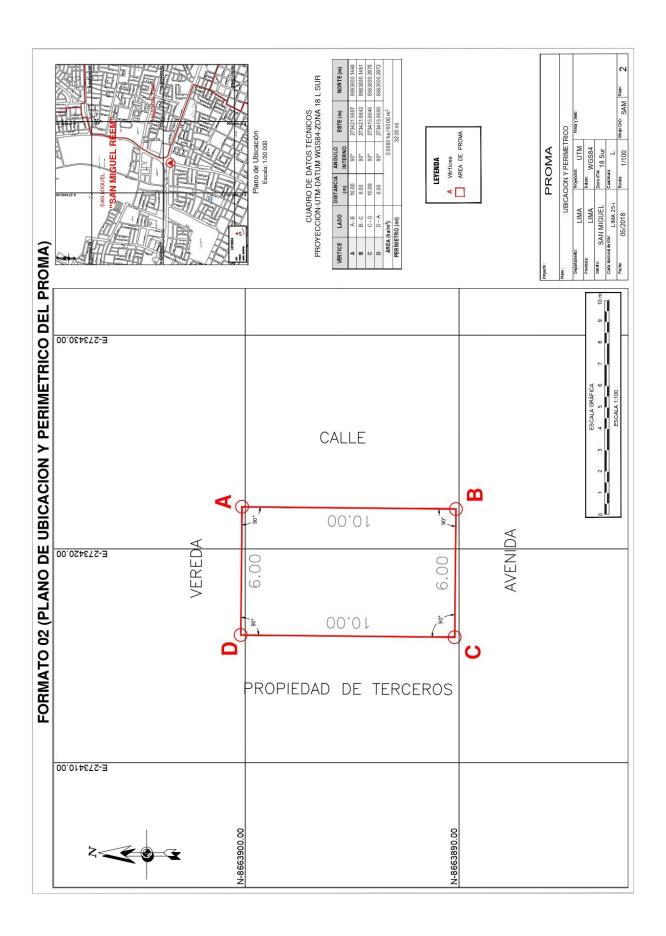
IV. DECLARACIÓN JURADA			
DECLARO BAJO) JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑ	ŇALADOS EXPRES	AN LA VERDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	/ REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICAC	CIÓN (marcar solo una opción)		
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Adm Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al insi ninistrados/Usuario/Nuevo)	tante, con alertas en tien	npo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrá		,.	de tu domicilio)
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / M	Iz. / Lote / Urb.)	
Distrito	Provincia		Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORM	MACIÓN DECLARADA	·
para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto adminis	trativo sustentado en dicha declaración, información o docume vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecu	ento; e imponer a quien haya	el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de n el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá se
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA	LEGIBLE	

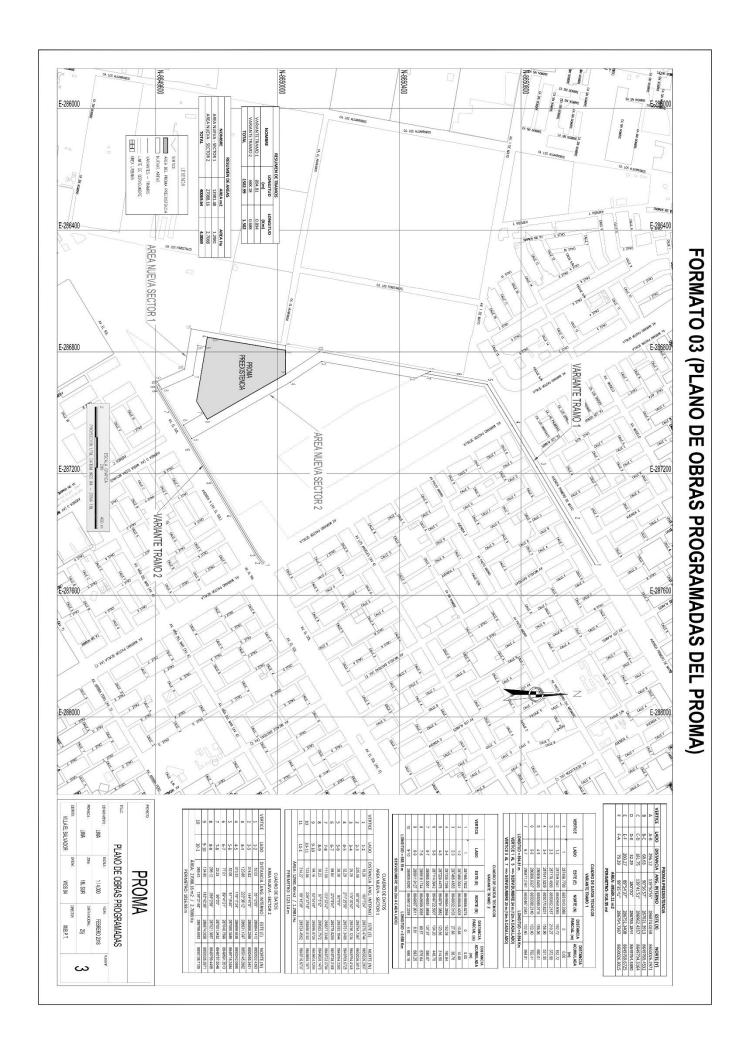


FORMULARIO FP10DGPA PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.1. DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°30556, MOFIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N°1354

	ŕ										
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER											
Dirección de Certificaciones	Dirección I	Desconcentrada de Cultur	ra 🗌								
I. DATOS DEL SOLICITANTE											
PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA											
	APELLIDOS Y NOME	RES O RAZÓN SOCIAL									
D.N.I.	C.E.	PASAPORTE		N° de RUC							
	_										
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)											
DISTRITO	PRO	VINCIA		DEPARTAME	ENTO						
	REFERENCIA	DEL DOMICILIO									
TELÉFONO	CELULAR		CORRE	O ELECTRÓNICO							
	REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	D.N.	. C.E.	PASAPORTE						
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTA	АСТО	CORREO ELI	ECTRÓNICO (E-MA	AIL)						
NÚMERO DE RUC											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión o	concreta y precisa)										
III. INFORMACIÓN REQUERIDA											
DATOS DEL LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA A CA	ARGO DEL PROMA (DIRECTOR PROPUESTO)										
	APELLIDOS	Y NOMBRES									
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN /	PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOT	E / URB.)								
DISTRITO	PRO	VINCIA		DEPARTAME	NTO						
D.N.I.	C.E.	C.I.		RNA N°							
Número de Teléfono Fijo	Número de Teléfono Móvil		Correo electrónico	(E-MAIL)	1 1 1						

DATOS DE LA CONSULTORA EN ARQUEOLO	GÍA, DE SER EL		A CONCULTORA						
		NOMBRE DE L	A CONSULTORA						
		REPRESENTANTE LEGAL	(APELLIDOS Y NOMBRES)						
D.N.I.		C.E.	C.I.			N° de RI	uc I I	1	П
	DOM	MICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / I	PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LO	TE / UF	RB.)				
DISTRITO		PRO	VINCIA			DEPART	AMENTO		
Número de Teléfono Fijo		Número de Teléfono Móvil		Co	rreo electrónico	(E-MAIL)			
IV. REQUISITOS (En concordancia a lo estab	lecido en el TU	PA)							
Un CD conteniendo la versión digital de:	- 4-1 0000144	dahidaaaada aasaafaasaaiada aa aasa	udana dan UTAA sintanan DATUA	AWCC)				
Plano de ubicación y perimétrico del ár membrete y escala numérica correspon		-	·	// WG3 d	54, muicando la	zona geogran	ca, grillado,	norte	seogranico,
Plano de obras programadas del área m 84, indicando su zona geográfica, cuado nuevas y las variantes, así como las mo	o de datos técr	nicos para cada una de las obras, de co	orresponder, debe identificar en	el plan	o las áreas con i				
Memoria descriptiva del proyecto: Se d técnicos en formato Excel, identificand descripción del proyecto indicando las d la intervención, cronograma de ejecucio	las áreas con i aracterísticas c	nfraestructura preexistente, las áreas que tendrán los trabajos de remoción	nuevas y las variantes), así com	io las mo	odificaciones qu	e se necesiter	n para realiz	ar la in	tervención,
Notas: 1. La solicitud de autorización del PROMA o	eberá ser preser	ntada con una anticipación no menor de :	siete (7) días hábiles antes del inici	o de la ei	jecución de la obr	a.			
VI. COMPROMISO DE NO AFECTACIÓN AL									
Yo,		identificado/a con	N°		on range ant	ación do la no	rcona		$\overline{\neg}$
jurídica					, en represent	acion de la pe	rsona		
Yo, Director/a del		,							
Yo,		, en representación de la Consult	or a						
Me comprometo a respetar y cumplir todas la daños y perjuicios que puedan ocurrir duranto Cultural		-						-	
APELLIDOS Y NOMBRES DE	L SOLICITANTE,	/ REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA	DEL SC	DLICITANTE / REI	PRESENTANTE	ELEGAL		•
		FIRMA DEL SOLICITANTE / REPR	ESENTANTE LEGAL CONSULTOR	RA					
VI. DECLARACIÓN JURADA	ARO BAIO	JURAMENTO QUE LOS D	ATOS SEÑALADOS EXI	DRFS/	ANTA VERI	DAD.			
)	ANO DAJO	JONAINENTO QUE EUS D	ATOS SENALADOS EXI	i illo	AN LA VEILE				
FIRMA DEL SOI	ICITANTE / REP	RESENTANTE LEGAL	FIR		L LICENCIADO EI DIRECTOR PROP		GÍA		<u> </u>
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDA	D DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)							
Solicito que todas las actuaciones admi Casilla electrónica del Ministerio de Cul puedes crear en https://plataformam	ura (Si aún n	o cuentas con una, y quieres tener tu	respuesta al instante, con aler	tas en ti	iempo real a tu	teléfono celu	lar y correo	electro	ónico, la
Correo electrónico (Recuerda confirma Domicilio (Recuerda que a diferencia de							•••		
, ,			2 / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)						
Distrito		Pro	vincia			Depart	amento		
		ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD	DE LA INFORMACIÓN DECLARA	DA					
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) respectiva para todos sus efectos, procediendo a declar multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (1 Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público	ar la nulidad del ad I) Unidades Impos	to administrativo sustentado en dicha declara itivas Tributarias vigentes a la fecha de pago;	ación, información o documento; e imp	poner a qu	uien haya empleado	esa declaración	, información	o docun	nento una







FORMATO N°4

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PROMA) EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS

			CON CAMBIOS								
UBICACIÓN POL	ITICA										
Dist		Provincia	Departamento								
Disi	inio	riovincia	Берапаттепто								
	Centro Poblado		Dirección (de ser el caso)								
	Centro Poblado		Dirección (de ser el caso)								
TIPO DE INTERV	ENCIÓN DE CONS	TRUCCIÓN MATERIA DEL PROMA (MARCAF	R)								
Agricultura y riego											
Infraestructura edu	ıcativa										
Pistas y veredas											
Saneamiento											
Infraestructura de s	salud										
Transporte - Red vi	al nacional										
I. UBICACIÓN POLITICA Distrito Provincia Departamento Centro Poblado Dirección (de ser el caso) II. TIPO DE INTERVENCIÓN DE CONSTRUCCIÓN MATERIA DEL PROMA (MARCAR) () Agricultura y riego () Infraestructura educativa () Pistas y veredas () Saneamiento () Infraestructura de salud () Transporte - Red Subnacional () Transporte - Red Subnacional () Infraestructura víal y de conectividad () Infraestructura víal y de conectividad () Infraestructura hidráulica											
Infraestructura víal	y de conectividad										
Infraestructura hidi	ráulica										
Vivienda (construc	ción de viviendas colap	sadas o inhabitables)									
Infraestructura eléc	ctrica										
Infraestructura de o	drenaje pluvial										
Infraestructura de p	prevención										
Soluciones de vivie	nda (saneamiento, hab	oilitación urbana, reubicación de población damnific	ada)								
Otros (indicar):											
/. FECHA APROX	(IMADA DE INICIO D	DE LAS OBRAS									
D		Mes	Año								

VI. [DATOS DEL AREA A	INTERVENIR			·	
	Sistema de	Proyección Carto	gráfica: UTM		Į.	Datum: WGS 84
	Zona		C	uadrícula		Carta Nacional
EXT	ENSION A MONITO	REAR: (Expresa	rlo y graficar en unid 8° de la RD N° 564-			a la naturaleza de la obra según el Art.
N	Componentes	(nombres)	Área (m2)/longit	ud (m)	ancho de servidumbre (m a c/l del eje)	
1						
2						
3						
4						
			CUADRO DE			
			(Nombre d	el Compone	ente 1)	
١	/értice/Progresiva	Lado/Tramo	Distancia	Coord	lenada Este (x)	Coordenada Norte (y)
		F	AREA (m2 - h) PERIMETRO (m) / AN			
		F				
			(Nombre d	el Compone	ente 2)	_
١	/értice/Progresiva	Lado/Tramo	Distancia	Coord	lenada Este (x)	Coordenada Norte (y)
			AREA (m2 - h)			
		F	PERIMETRO (m) / ANG	CHO DE SE	RVIDUMBRE (m):	

Se agregará la cantidad de vértices y/o progresivas necesarias según la obra, así como la cantidad de cuadros técnicos en correspondencia a la cantidad de componentes de la obra.

VII. DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO

Breve descripción de la obra a ejecutar indicando la actividad de ingeniería en cuyo marco se aplicara el PROMA (la descripción comprenderá también los trabajos de remoción de suelos, profundidad, maquinaria a utilizar, etc.)

Indicar el nivel de intervención y plan de trabajo para cada una de las áreas.
Registro fotográfico de las áreas de intervención con y sin infraestructura preexistente de las obras a rehabilitar, mejorar, construir y/o reconstruir.



FORMULARIO

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

FP11DGPA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA													
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RESC	OLVER							司					
		Direcciór	n de Calificación de Intervenciones Arc	ueológicas 🗌										
			SIRVASE COMPLETAR CON LET	RA LEGIBLE										
I. DATOS DEL SOLICITANTE														
	PERS	ONA NATURAL			PERS	ONA JURIDICA								
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL														
D.N.I.	N.I. C.E PASAPORTE N° de RUC													
								Ш						
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)														
DIST	RITO		PROVINCIA			DEPART	AMENTO							
REFERENCIA DEL DOMICILIO														
TELÉI	FONO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO									
									<u> </u>					
		REPRESENTA	ANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)			D.N.I C.E.	PASA	APORTE	Ш					
					CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)									
NÚMERO DE PAR	(TIDA REGIS	IRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORRE	O ELECTRONICO (E	E-MAIL)							
NÚMERO	D DE RUC		}											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLI	CITUD (Expr	esión concreta y p	recisa)											
III. REQUISITOS (En concorda	ancia a lo est	tablecido en el TU	PA)											
Número de constancia de	e pago:		Fecha de pa	go:					\neg					
Fotografías individualizad	das de las m	uestras, siempre y	cuando el tamaño y tipo de éstas así lo permita.											
Información técnica:														
 a) Lugar de proceden b) Finalidad de los an c) Tipo de análisis (ino d) Datos cuantitativos 	álisis. dicar el análi: s y cualitativo	sis específico y si é os de las muestras	el nombre del bien arqueológico prehispánico y e ste es destructivo o no destructivo) y nivel de trat los que se realizará inicialmente el o los análisis.			lítica y datos del co	ontexto							

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sonalmente, se debe indicar el nombre de la persona, así como su DNI o p ponsable de cualquier eventualidad que implique daño o pérdida de las n										
año. Este plazo es prorrogable por igual periodo de ti de Cultura.	la o las muestras es autorizada por el plazo solicitado por el investigador empo debidamente justificado y por única vez, al término del cual las mu	estras debe ser devueltas al Ministerio									
·	· los datos cuantitativos y cualitativos con las fotografías individualizadas ante la sede central del Ministerio de Cultura, etiquetadas con el número la solicitud.										
IV. DECLARACIÓN JURADA											
DECLARO BAJO .	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL S	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL									
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (marcar solo una opción)										
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriv	adas del presente procedimiento, se me notifique mediante:										
	cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas e	n tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la									
puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gol											
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	<u> </u>										
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electr	ónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o ac (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	cceso de tu domicilio)									
	(AV. / Calle / Jiron / Psje. / Nº / Dpto. / Miz. / Lote / Urb.)										
Distrito	Provincia	Departamento									
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA											
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del act	ibar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada o administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer ivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los sup za la acción penal correspondiente."	a quien haya empleado esa declaración, información o documento una									

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"



F		RMU P12D			J	AUTO	RI	IZACIĆ	N P	PARA							OLECCIO RQUEC				N	DAS	S EN	ΙE	Lſ	MAR	RCO	DE			
AUT	ORIE	OAD CO	OMPE	TENTE F	ARA RE	SOLVER	3																	_							
							Diı	irección	de Ca	alificac	ión d	e Inte	erven	ncion	nes Arc	queo	lógicas							_							
										Sirva	ASE C	OMPL	LETAF	R CO	N LET	RA LI	EGIBLE														
I. D	ATO	S DEL S	OLICIT	ANTE																											
					PEI	rsona n	NATI	URAL												PERS	ON	A JURII	DICA]					
	_										APELLI	IDOS Y N	NOMBI	BRES O) razón	SOCI	AL					_	_	_	_			_			
D.N.I. C.E. PASAPORTE N° de RUC											1																				
	느		_				_	DOMIC	ILIO LE	GAL (AV	/. / CAL	LLE / JIR	RÓN / I	PSJE.	/ Nº /	DPTO.	. / MZ. / L0	OTE /	URB.)		!			_	=	_	_				
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)																														
	_								_			_											_	_	_	_	_				
				DISTR	ITO								PRO	OVINCI	IA								DEPA	RTA	AME	NTO					
	_																							_	_						
	REFERENCIA DEL DOMICILIO																														
_																															
				TELÉFO	ONO			\dashv	—			CELUL	.AR							C	ORF	RREO ELECTRÓNICO									
														_																	
							REP	PRESENTAN	ITE LEC	GAL (APE	LLIDOS	S Y NOM	MBRES	S)							D.	N.I.	C.I	E.		PAS	SAPOR	ΤE	Ш		
																									_						
		NÚ	MERC	DE PART	TIDA REG	STRAL		\dashv		TI	ELÉFON	NOS DE	CONT	тасто)				•	CORRE	EO E	LECTR	ÓNICO	O (E	-MA	(IL)					
				IÚMERO	DE BLIC																										
			- 11	IOWERO	DE NOC																										
_					(-																			=	=						
II.	DESC	RIPCIO	N DE I	A SOLICI	TUD (Ex	resión (cond	icreta y pre	icisa)																						
Ш	REOL	JISITO	(Fn c	oncordar	ncia a lo e	establec	ohi	en el TUP	Δ)																						
	_			ancia de					,					Fect	ha de na	ago:															
				ado de lo			itac	dos							na ac pe	.50								_							
					3 materia	iles solic	itat	uos.																							
ш		ormació																													
		a) Justif o) Plan		ı. estigaciói	٦.																										
		c) Crond																													
								temporal.																							
									iajos di	le gabine	te y lat	boratori	rio, indi	dicand	lo los tip	os de	muestreo y	anális	is que	se pro	yec	ten rea	alizar.								
				l proyect				es.	ıridəd .	ane se sa	dontar	rán																			

IV. DECLARACIÓN JURADA		
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIEN	NTO Y NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO	
Yo,jurídica	, identificado/a con	, en representación de la persona
Yo, Director/a del	,	
Yo, titular del		
	vigentes a la fecha, referentes a la protección y salvaguarda del Patr Itervención, en concordancia con el Capítulo Único del Título VIII del Lib	
Me comprometo a financiar los trabajos que se ejecuten en el l	marco de la custodia temporal de las colecciones obtenidas en el marco	de las intervenciones arquelógicas autorizadas
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ R	DERDESCENTANTE LEGAL FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
AFEELINGS I NOIVIBLES DEE SOCIOTANTE, I	EFFRESENTANTE LLONE TIMOR DELC	OLICITAINIE / REFRESENTAINIE LEGAL
	URAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRES	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRES	SENTANTE LEGAL FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (marcar solo una opción)	
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.	das del presente procedimiento, se me notifique mediante: cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas el pe/Administrados/Usuario/Nuevo) la notificación)	
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electro	ónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o ac (Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)	cceso de tu domicilio)
Distrito	Provincia	Departamento
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA	
respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto	oar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada ; o administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer vas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los sup a la acción penal correspondiente."	a quien haya empleado esa declaración, información o documento una

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



FORMULARIO

RENOVACIÓN PARA LA CUSTODIA DE LAS COLECCIONES OBTENIDAS EN EL MARCO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

FPISDGPA						IINIE	KVEIN	CIONES A	AKQUE	OLUC	JICA.	.										
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RES	OLVER	R																			
Dirección de Calificació	nes de Ir	iterve	nciones A	Arquec	ológicas							Au	torida	ad De	elega	ıda			J			
					SÍRVASI	E COMPL	ETAR CO	ON LETRA	LEGIBLE													
I. DATOS DEL SOLICITANTE																						
	PER	SONA N	IATURAL								F	PERSONA	JURIDI	CA								
					API	ELLIDOS Y N	NOMBRES	O RAZÓN SOC	CIAL													
D.N.I.				C.E.			PA	SAPORTE						N° de R	≀UC							
		-	DOMI	CILIO LE	GAL (AV./	CALLE / JIR	ÓN / PSJE	. / № / DPT0	O. / MZ. / I	LOTE /	URB.)		-	_	_	_			=			
DIST	RITO			1			PROVING	1Δ					-	DEPART	ТДМЕ	NTO			_			
2131	MITO						THOTHE							ZIZI	AIVIE	1410			-			
						REFERE	NCIA DEL I	DOMICILIO											=			
TELÉ	ONO					CELUL	AR					CORRE	O ELEC	CTRÓNI	ICO				=			
			REPRESENTA	NTE LEC	GAL (APELLI	IDOS Y NOM	ИBRES)					D.N	.l	C.E.		PAS	APORTE					
NÚMERO DE PA	RTIDA REGIS	STRAL			TELÉ	FONOS DE	CONTACTO	0			C	ORREO EI	ECTRÓ	NICO ((E-MA	dL)						
NÚMER	DE RUC																					
															_							
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLI	CITUD (Exp	resión o	concreta y pi	recisa)																		
III. REQUISITOS (En concorda	ıncia a lo e	stableci	do en el TUI	PA)																		
Número de constancia d	e pago:						Fed	cha de pago:														
Número de resolución di	rectoral que	autori	zó la custodi	ia. N°																		
Información técnica:																						
a) Justificación para s	olicitar la re	novaci	ón																			
b) Cronograma c) Ubicación y caracto d) Avance de los anál				odia, de	ser el caso.																	

IV. DECLARACIÓN JURADA
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO Y NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO
La entidad organizadora declara y se compromete a asumir la totalidad de los gastos que genera la labor del o los comisarios, tanto en serritorio peruano como extranjero: Pasajes nacionales e impuestos de viaje, alojamiento y viáticos dentro del país cuando se requiera traslados en el interior del país o si el comisario vive en otra ciudad (tanto salida como al retorno de los bienes). Pasajes internacionales de ida y vuelta e impuestos de viaje (tanto a la salida como al retorno de los bienes, y en los viajes intermedios que sean necesarios en las itinerancias). Alojamiento, viátivos y seguro internacional del viaje para el comisario (tipo Assist Card o similar) durante su estadía fuera del país.
Yo,, en representación de la persona jurídica Yo, Director/a del
Yo,, en representación de la Consultora
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vigentes a la fecha, referentes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándome por los eventuales daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la intervención, en concordancia con el Capítulo Único del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, referidos a los delitos contra e Patrimonio Cultural
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
V. DECLARACIÓN JURADA
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)
Distrito Provincia Departamento
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA
"UO de la Ley N" 27444 (numeral 34.3 del artículo 34") "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia espectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código enal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



FORMULARIO

AUTORIZACIÓN PARA EL REENTIERRO DE BIENES CULTURALES RESTRINGIDOS

FP14DGPA	AOTOKI	LACION FARA	LE KEENTIEK	NO DE	DILINE	3 COLI	UNAL	LJ IXI	-31KII	TOIDC	,3	
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVE	R	<u> </u>			<u></u>							
	Dirección	de Calificación de	e Intervenciones	Arqueol	lógicas							
		SİRVASE CO	OMPLETAR CON I	LETRA LE	EGIBLE							
I. DATOS DEL SOLICITANTE												
PERSONA	NATURAL						PERSO	NA JURII	DICA			
		APELLIE	DOS Y NOMBRES O RA	ZÓN SOCIA	AL							
CNI		^f	DASADO	275		ı			Nº do DII			
D.N.I.	+	C.E.	PASAPOI	RIE _		\vdash		Т	N° de RU		TT	<u> </u>
										\perp		
DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.)												
DISTRITO			PROVINCIA						DEPARTA	MENTO		
		<u> </u>										
		r	REFERENCIA DEL DOMI	CILIO								
TELÉFONO			CELULAR	-			СО	RREO ELI	ECTRÓNIC	0		
	REPRESENTA	NTE LEGAL (APELLIDOS	Y NOMBRES)					D.N.I.	C.E.	PA	ASAPORTE	
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL		TELÉFON	TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO							-MAIL)		
NI ATOO DE DUC												
NÚMERO DE RUC												
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión	-ancrata v n	ina)										
II. DESCRIPCION DE LA SOLICITOD (EXPLOSION	Concreta y p	ecisaj										
PSOLUCITOS (Farancovidancia a la estable	ile en el TIII											
III. REQUISITOS (En concordancia a lo estableo Número de constancia de pago:		•	Fecha d	le pago:								
Numero de constancia de pago. Nombre del proyecto de procedencia de le				e pago								
	JS DIETICS.											
Información técnica: a) Justificación y sustento de la vinculació	n ancestral y/	o del parentesco										
b) Fecha programada para el reentierro. Inventario de los bienes culturales restring	idos a ser ree		ite del inventario gene	eral de mat	teriales recu	iperados co	omo resul	tado de	la			
intervención arqueológica, debe contener: - Identificación del bien inmueble prehisp		, unidad, y contexto de	excavación, tipo de m	aterial, ca	ntidad, pesc	o en gramo	s.					
Notas: 1. En caso se presente por Mesa de partes det 2. En la justificación técnica debe contener la i propiedad, seguridad y cuidado del área pro	ubicación del lu	ugar sugerido, en el cual d	detalle sus características	s medioamt	bientales y ed	dafológicas,	así como l	as condic	iones de la	3		

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

IV. DECLARACIÓN JURADA												
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIE	NTO Y NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO											
Yo,jurídica			, en representación de la persona									
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vig eventuales daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la in Patrimonio Cultural Me comprometo a financiar los gastos que demande el reentic	tervención, en concordancia con el Capítulo Único d											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ I	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL									
V. DECLARACIÓN JURADA												
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRE	SENTANTE LEGAL	FIRMA DELS	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL									
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	CIÓN (marcar solo una opción)											
Solicito que todas las actuaciones administrativas deriva Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de	cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al ins .pe/Administrados/Usuario/Nuevo) la notificación)	stante, con alertas e		·ónico, la								
Domicino (Recuerda que a diferencia de la casina electri	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. /		cceso de la donnemo j									
Distrito												
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de compro respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del act multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades imposit Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interpong	o administrativo sustentado en dicha declaración, información o ivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la con	o documento; e imponer	a quien haya empleado esa declaración, información o docu	mento una								
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEG	GIBLE										



FORMULARIO FP15DGPA

AUTORIZACIÓN PARA EL REENTIERRO DE RESTOS HUMANOS RECUPERADOS EN EL MARCO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

AUTOF	UTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas																													
			_						Direc	cción	de Ca	alifica	ación c	de Inte	erven	ciones	Arque	ológicas										_		_
												SiR	VASE (COMPL	LETAF	R CON	LETRA I	LEGIBLE												
I. DAT	os i	DEL SO	OLICITA	AN	TE																									
						P	ERSO	NA N	ATUR/	AL [PEF	RSONA J	URIDIO	CA		<u> </u>				
	_	_	_	_		_	_	_				_	APELL	LIDOS Y N	NOMBI	RES O RA	AZÓN SOC	CIAL							_		_	_	_	_
			_									_																_		
ļ.	_	_	_ 	.N.	ī.	- Т	_	\exists	_		C.E.					PASAP	ORTE		-	1	_		_ N	√o de R	₹UC		_	_ 	_	_
					\perp	\perp																				\perp	\perp	$oldsymbol{ol}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}$		<u></u>
			_			_				DOMIC	ILIO LE	GAL (AV. / CA	ALLE / JIR	RÓN / I	PSJE. / N	ü / DPT(O. / MZ. /	LOTE /	URB.)				_	_			<u> </u>	_	=
	DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO												_																	
	DEFEDENÇIA DEL DOMICHIO																													
	REFERENCIA DEL DOMICILIO																													
	TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO													<u> </u>																
	REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE																													
	NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL TELÉFONOS DE CONTACTO CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)																													
			N	UN	MERO DE	RUC				\dashv																				
	_	- 114	=			- (-				_	- ,	_													_			=	=	=
II. DE	SCRI	PCIO	l DE L	Α 3	SOLICITU	D (E	xpres	sión c	oncre	ta y pre	ecisa)																			
	_			_		_																								
III. RE	QUIS	SITOS	(En co	onc	cordancia	a lo	esta	bleci	do en	el TUP	A)																			
☐ N	úme	ro de	consta	anc	cia de pag	<u>з</u> о: _										Fecha	de pago: _													
D	ecla	raciór	ı jutad	la d	de compr	omis	so de	finan	ciamie	ento y r	no afec	:tación	ı al patri	imonio c	cultural	ıl														
☐ No	omb	re del	proye	ecto	o de proc	ede	ncia d	de los	biene	es.																				
☐ ca	pia	simpl	e de lo	os r	resultado	s de	análi	isis de	filiaci	ión (AD	N), en	caso d	ie desce	endientes	s direct	tos.														
☐ In	form	naciór	n técni	ica:																										
					stento de la para el				ances	tral y/o	del pa	ırentes	sco																	
	otas		ogram	ıau	a para ei	ree	ntieri	о.																				_	_	_
	. En l	la just	tificaci	ión		debe	cont	tener I	la ubio	cación o	del luga	ar suge	erido, er	n el cual	l detalle	e sus car	acterística Io resguan	s medioan		es y eda	afolo	ógicas, a	ısí com	10						

FORMULARIO GRATUITO - NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

IV. DECLARACIÓN JURADA										
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE FINANCIAMIE	NTO Y NO AFECTACIÓN AL PATRIMONIO									
Yo,juridica			, en representación de la persona							
Me comprometo a respetar y cumplir todas las normativas vig eventuales daños y perjuicios que puedan ocurrir durante la in Patrimonio Cultural Me comprometo a financiar los gastos que demande el reenti	ntervención, en concordancia con el Capítul									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL		SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL							
V. DECLARACIÓN JURADA										
V. DECLARACION JURADA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL										
VI. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICA	ACIÓN (marcar solo una opción)									
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún na puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gol	Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)									
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electr	Domicilio (<i>Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio</i>) (Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)									
(Av.) conc.) mon.) i aje., n- / apro., mr. / corc. / aro.,										
Distrito Provincia Departamento										
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA										
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de compro respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del act multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Imposil Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interpon	o administrativo sustentado en dicha declaración, in ivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, adem:	formación o documento; e imponer	a quien haya empleado esa declaración, información o documento una							
	SÍRVASE COMPLETAR CON L	ETRA LEGIBLE								



FORMULARIO FS01DGDP

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE BIEN MUEBLE NO PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN CON FINES DE EXPORTACIÓN

. 0																								
AUTORIDA	D COMPE	TENTE PA	ARA RESO	LVER																				
Dirección	de Recu	peracion	nes									Direc	ciór	Desc	conce	ntra	da de	Cult	ura					
							SÍRVAS	SE COI	MPLETA	AR CON	LETRA	A LEGIB	LE											
I. DATOS D	DEL SOLICIT	ΔNTF																						
	22.002.0.1		PERS	ONA N	ATURAL											PERS	SONA J	URIDIO	CA.	_	1			
							A	PELLIDO	OS Y NOMI	BRES O RA	AZÓN SO	CIAL												
		D.N.I.	-			C.E.				PASAP	PORTE							N	l° de RL	JC	_			
					DON	MICITIO I E	EGAL (AV.,	/ CALLE	: / IIRÓN /	PSIE / I	Nº / DP	TO / M7	/ 10	OTF / I	IRR)	_		<u> </u>		<u> — </u>	<u> </u>			
					501	MICIEIO EE	.GAL (AV.)	CALL	7 3110117	1332.71	14- 7 51	10.7 14.2.	. /)IL / (J. (D.)									
		DISTRIT	ГО			1			PR	OVINCIA								C	EPARTA	AMEN	ITO			
								RE	FERENCIA	DEL DON	/ICILIO									=				
									ELULAR										4	_				
		TELÉFO	NO			+-		CORREO ELECTRÓNICO																
																				_				
					REPRESENT	FANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)											D.N	.l. [C.E.		PASA	APORTE		
	NÚMER	O DE PARTI	DA REGIST	RAL		$\overline{}$	TEL	LÉFONO	S DE CON	TACTO		T	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)											
						+																		
	N	ÚMERO DE	DE RUC			-																		
						1																		
u process	OIÓN DE LA	COLICITUE	· (=																					
II. DESCRIP	CION DE LA	SOLICITOL) (Expresio	n com	pieta y pred	isaj																		
																				_				
III. INFOR	MACIÓN RE	QUERIDA																						
Cantidad de bienes		Destino (país)		Fo	orma de ao	dquisión		Mo	tivo de la	exporta	ción		Vía de e rea, m	envío arítima			Inform	nación a	adicic	onal (or	cional)		
bienes	}									o terrestre)														

IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido e	n el TUPA)										
Número de constancia de pago:	Fecha de pago:										
Fotografía a color de cada bien, en tamaño 9 x 1 detalles, y en fondo neutro. En el caso de biene			odo el bien visto de frente o desde el ángulo que muestre más								
Notas: 1. El representante que interviene por un admir 2. Los bienes deben presentarse a verificación e delegada para realizar el trámite, previa coor serán de cargo del administrado. 3. El certificado a emitirse es digital y estará a di	n la sede central del Ministerio de Cultura, o en dinación con el área técnica que corresponda. So	las sedes de las Direcciones Desconc olo en casos justificados se harán ver	entradas de Cultura que cuenten con facultad rificaciones fuera de las sedes señaladas y								
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NO	V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)										
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante: Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)											
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / №	/ Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)									
Distrito	Prov	vincia	Departamento								
VI. DECLARACIÓN JURADA											
	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL										
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD D	E LA INFORMACIÓN DECLARADA									

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

FORMULARIO FS01DGPA		BÚSQUEC	OA DE ANTECEDENTE	S CATASTRALE	S ARQUEOLÓGICOS							
AUTORIDAD COMPETENTE	PARA RESOLVER											
			CATASTRO Y SANEAMIEN									
I. DATOS DEL SOLICITANTE		VIIC	ASE CONFLETAN CON LET	NA LEGIBLE								
	PERSONA N	ATURAL			PERSONA JURIDICA							
			APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN	SOCIAL								
2.11					Nº 1-01/C							
D.N.I.		C.E.	PASAPORTE		N° de RUC							
		DOMICILIO LEGAL (A	AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № /	DPTO. / MZ. / LOTE / L	URB.)							
DIS	TRITO		PROVINCIA		DEPARTAMENTO							
REFERENCIA DEL DOMICILIO												
REFERENCIA DEL DOMINICILIO												
TELÉFONO CELULAR CORREO ELECTRÓNICO												
CELOSII COINEO ELECTIONICO												
		REPRESENTANTE LEGAL (AP	ELLIDOS Y NOMBRES)		D.N.I. C.E. PASAPORTE							
NÚMEDO DE DA	RTIDA REGISTRAL		TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)							
NOWIERO DE PA	KTIDA KEGISTRAL		TELEPONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRONICO (E-IVIAIL)							
NÚMER	O DE RUC											
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLIC	ITUD (Expresión cor	ncreta y precisa)										
III. REQUISITOS (en concordancia a lo establecido en el TUPA)												
Número de constancia de pago: Fecha de pago:												
		e incluya cuadro de datos téc	cnicos con referencia a dicha área.									
				-	con coordenadas UTM, datum WGS 84, ormato digital (archivos con extensión .dwg							
o .shp).												
IV. DECLARACIÓN JURADA	/. DECLARACIÓN JURADA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD											
	DLCLAI	TO DAJO JONAINEN	10 QUE 103 DATO3 3EI	VALADOS LAFRES	OCH EU AFUNDO							
APELLIDO:	S Y NOMBRES DEL SO	DLICITANTE/ REPRESENTANT	E LEGAL	FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL							

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)												
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:												
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)												
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)												
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)												
Distrito	Provincia	Departamento										
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA											
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."												
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIRLE											



FORMULARIO FS01DGPC

EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL DELEGADO AD HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE INVOLUCREN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Delegrado Ad has designado por el Ministerio de Cultura (titular e altorna)													
Delegac	do Ad hoc designado por el Ministerio de Cu	ltura (titula	ar o al	terno)									
	SİRVASE COMPLETAR CON LETRA LI	EGIBLE											
I. DATOS DEL SOLICITANTE													
PERSONA NATURAL				PERSO	UL ANC	RIDICA	, [
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIA	\L											
D.N.I.	C.E. PASAPORTE					N°	de RU	С					
.													
DO DO	MICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO.	/ MZ. / LOTE	/ URB	3.)	<u> </u>								
		,,	,	,									
DISTRITO	PROVINCIA					DE	PARTA	MENT	·n				
DISTRIC	THOUNCIA					DE	IANIA	WILLIA					
REFERENCIA DEL DOMICILIO													
	REI ERENCIA DEL DOMINGILIO												
TELÉFONO	CELULAR			C	ORREO	ELECTI	RÓNICO)					
REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. T.C.F. DASAPORTE													
	REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES) D.N.I. C.E. PASAPORTE												
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO	I		CORRI	EO ELEC	TRÓNI	ICO (F-I	MAII)					
								,					
NÚMERO DE RUC	<u> </u>												
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta y pre	cisa)												
III DECLIECTOS (En accompansion la cabablacida en al TIDO													
III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUP/													
Número de constancia de pago: Fecha de pago:													
Datos de la ubicación del inmueble materia de interv	rención: (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / № / DPTO. / MZ.	/ LOTE / URB	B.)										
DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO													
DISTRITO	DISTRIC PROVINCIA DEPARTAMENTO												
Denominación del anteproyecto o proyecto de obra:	nteproyecto pyecto de obra					-							
(Marcar con una "x" según tipo): Notas:	руесторуесто не орга												
	erida a Revisores Urbanos, el servicio se realiza en el marco y el Reglamento de los Revisores Urbanos, aprobado por E												
Supremo N° 009-2022-VIVIENDA.													

V RECLADACIÓN HIBADA											
IV. DECLARACIÓN JURADA											
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD											
- ADELLIDOS VAIGABRES DEL SQUEITANTE		COURTAINTS (DEPOSES NITAINTS LEGAL									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/	REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DEL	SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL									
V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACION	ÓN (marcar solo una opción)										
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:											
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes											
casina electronica dei Ministerio de Colicia (o radinio Caentas con ana, y quieres tener la respuesta di historie, con diertas en demported di di telegono cedida y correo electronico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)											
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)											
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrón	ica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso o	de tu domicilio)									
	(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)										
		_									
Distrito	Provincia	Departamento									
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA											
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."											
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE										



FORMULARIO FS02DGDP

DEVOLUCIÓN DE BIEN MUEBLE NO PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

	13	020	GDF																												
AUT	JTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER irección de Recuperaciones Dirección Desconcentrada de Cultura																														
Dire	ecció	n de l	Recup	oer	acione	S												Di	ireccić	n De	scond	cen	trada	de C	ult	ura					
												SÍRV	/ASE C	OMPL	ETAR	CON	LETRA	LEGII	BLE												
1.1	DATOS	DEL S	OLICITA	ANT	E																										
						PER	RSON	NA NA	ATURAI	L												PEF	RSONA .	IURIDI	CA						
													APELLI	IDOS Y N	NOMBR	RES O RA	AZÓN SO	CIAL													
			D	.N.I.							C.E.	_				PASAP	OPTE			ī					N° c	de RU					
			Π		Т	T	T				L. [FASAF	OKIL	<u> </u>						T	T	ac no.	T		I		
									I	OOMICI	LIO LEC	GAL (A	.V. / CAL	LLE / JIRO	ÓN / P:	PSJE. / N	Nº / DPT	го. / м	1Z. / LO	TE / I	JRB.)										
				[DISTRITO										PROV	/INCIA								[DEP	ARTA	MENTO)			
														REFEREN	NCIA DI	EL DOM	/ICILIO														
				Т	ELÉFONC)								CELULA	AR								CORRE	O ELEC	CTR	ÓNICO)				
								ı	REPRES	ENTAN	TE LEG	iAL (AP	ELLIDOS	S Y NOM	1BRES)								D.N.	I]	C.E.		PA:	SAPOR	TE	
		Νί	IMFRO	DF	PARTIDA	RFGI	ISTRA	AL				=	TELÉFOI	NOS DE (CONTA	ACTO		T				COR	RREO EL	FCTRÓ	NIC	CO (F-	MAIL)				
			N	ÚM	IERO DE	RUC																									
II.	DESCR	RIPCIÓI	N DE LA	\ SC	LICITUD	(Expr	resió	n cor	ncreta	y precis	a)																				
III.	III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)																														
	Documento que acredite la propiedad del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación. Copia simple del acta o documento emitido por la autoridad competente donde conste la identificación e intervención del bien mueble no perteneciente al Patrimonio Cultural																														
		ia simp a Nacio		acta	a o docui	nento	emi	itido	por la a	autorida	id com	petent	te donde	e conste	la iden	ntificaci	ión e inte	rvenció	on del bi	en mu	eble no	o pe	rteneci	ente al	I Pa	trimoi	nio Cul	tural			
	Nota																														
						erveng	ga a t	travé	s de ur	repres	entant	.e, éste	debe a	creditar	, el mai	indato d	de su con	dición d	de repre	esentar	nte y la	is fa	cultade	expre	esas	s para	realiza	ır el tı	rámite.		
IV.	DECL	ARACIO	ÓN JUR	AD	A												0=×-														
						D	EC	LAR	O BA	410 1ſ	JRAN	MEN.	ro Q	UE LO	JS DA	ATOS	SEÑA	LADC	JS EX	PRES	AN L	LA '	VERD	AD							
		,	APELLII	009	Y NOME	BRES D	DEL S	SOLIC	ITANTE	/ REPR	ESENTA	ANTE L	.EGAL		-	-			FIRM	A DEL	SOLICI	TAN	TE / RE	PRESE	NTA	ANTE L	.EGAL				<u>.</u> I

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)										
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:										
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)										
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)										
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)										
Distrito	Provincia	Departamento								
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA										
UO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del articulo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia espectiva para todos sus efectos, procediendo a declara la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa n favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta eberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."										

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"



APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO FS02DGPC	SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CA	MPO A SC	OLICITUD I	DE PAF	RTE			
AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER								
	Dirección General de Patrimonio Arqueológ	ico Inmueble	е 🗌					
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA	LEGIBLE						
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
PERSONA NATUR	AL		PERS	ONA JURÍE	DICA			
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOC	CIAL						
D.N.I.	C.E. PASAPORTE				N.° de RU	С		
	DOMICILIO LEGAL (AV. / CALLE / JIRÓN / PSJE. / N.° / DPT	O. / MZ. / LOTE	E / URB.)					
	·							
DISTRITO	PROVINCIA		I		DEPARTA	MENTO		
טוואומע	PROVINCIA				DEPARTA	IVIENTO		
	REFERENCIA DEL DOMICILIO							
	REFERENCIA DEL DOMICILIO							
		_						
TELÉFONO	CELULAR		С	ORREO EL	ECTRONIC	0		
REPR	ESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)			D.N.I.	C.E.	PAS	APORTE	
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORR	EO ELECTR	RÓNICO (E-	MAIL)		
NÚMERO DE RUC								
NOMERO DE NOC								
II. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Expresión concreta	v avosiro)							
II. DESCRIPCION DE LA SOLICITOD (Expresion concreta	y precisa)							
III. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el	TUPA)							
_								
Número de resolución directoral que autorizó la in	tervención: N.º							
IV. DECLARACIÓN JURADA								
DECLARO B	BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑAL	ADOS EXP	RESAN LA V	ERDAD)			

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN	N (marcar solo una opción)											
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:												
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo)												
Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)												
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)												
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / № / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)												
Distrito	Provincia	Departamento										
	ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA											
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."												
	SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE											



FORMULARIO FS02DGPC

EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONDICIÓN CULTURAL DE BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO

FS02DGPC PATRIMON		NIO CULTUR	AL DE LA NACIÓN	, DEL PERIO	DO POSTER	RIOR AL PRE	HISPÁNICO				
JTORIDAD COMPETENTE PA	RA RESC	OLVER	₹								
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble						Di	Dirección Desconcentrada de Cultura				
				SĬRVAS	E COMPLETAR CON LE	TRA LEGIBLE					
. DATOS DEL SOLICITANTE											
	PERSO	ONA N	NATURAL				PERS	ONA JURIDICA			
				Al	PELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓ	N SOCIAL					
D.N.I.				C.E.	C.E. PASAPORTE			N° de RUC			
<u> </u>		<u> </u>	DO	OMICILIO LEGAL (AV.	/ CALLE / JIRÓN / PSJE. / Nº	/ DPTO. / MZ. / LC	OTE / URB.)				
				,	·		. ,				
DISTRITO	<u> </u>				PROVINCIA DEPARTA			AMENTO			
					REFERENCIA DEL DOMICI	LIO					
TELÉFON	0				CELULAR			CORREO ELECTRÓNI	CO		
			REPRESEN	TANTE LEGAL (APELLI	DOS Y NOMBRES)			D.N.I. C.E.	PASAPORTE		
NÚMERO DE PARTIDA REGISTRAL			TEL	ÉFONOS DE CONTACTO		CORR	EO ELECTRÓNICO (E-MAIL)			
NÚMERO DE	FRIIC			4							
NUMERO DE RUC											
		.,									
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUE	Expresi	on cor	ncreta y pre	ecisa)							
I. REQUISITOS (En concordancia	a lo estal	blecid	o en el TUP	A)							
Número de constancia de pa					Fecha de	pago:					
Datos del bien inmueble (ubi		acta d	lel inmueble	2).							
V. DECLARACIÓN JURADA	DE	CLA	DO DAIO) II IDANAENTO	QUE LOS DATOS SE	-ÑALADOS EV	DDECANIA	EDDAD			
	DE	CLAI	VO RAJO	JUKANIENIU	QUE LOS DATOS SE	INALADUS EX	PRESAIN LA V	EKNAN			
										_	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL FIR						FIRM	IA DEL SOLICITANTI	E / REPRESENTANTI	LEGAL	-	

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)						
Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:						
Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo) Correo electrónico (Recuerda confirmar la recepción de la notificación)						
Domicilio (Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio)						
(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)						
Distrito	Provincia	Departamento				
ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA						
TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34°) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."						

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE



Texto Único de Procedimientos Administrativos "MINISTERIO DE CULTURA"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central del Ministerio de Cultura	SAN BORJA - LIMA - LIMA - Av. Javier Prado Este 2465	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - Jirón Ayacucho 904	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - Jr. Bolognesi 499	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayaque	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Av. Luis Gonzales 345	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - Jr. Belén Nº 631 Conjunto Monumental Belén	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno	PUNO - PUNO - PUNO - Jr Deustua Nº 630	Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - Jr. Demetrio Molloy N° 259	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Ayacucho N° 750	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - Malecón Tarapacá N° 382,	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - Jr. Independencia N° 572	Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	CUSCO - CUSCO - Dirección calle Maruri N° 340	Lunes a Viernes de 07:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA - Av. Ramon Castilla N° 745	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - Av. Luzuriaga N° 780	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - Av. Independencia N° 502	Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	ICA - ICA - ICA - Av. Ayabaca N° 895 urb. San Isidro	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN - Av. Huancavelica N° 917	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	PIURA - PIURA - PIURA - Jr. Richard Cushing N° 197	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	CHAUPIMARCA - PASCO - PASCO - AA.HH Tupac Amaru, Av. 1ro de mayo, A-20	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - Calle Ayacucho N° 530	Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - Calle Jacinto Seminario MZ 25 Lote 4, Urb. Andrés Araujo Moran	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:15.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	CALLAO - CALLAO - CALLAO - Jr. Salaverry Nº 208	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - Jr. González Prada N° 222	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - Av. San Martín N° 405	Lunes a Viernes de 07:45 a 12:30 y de 13:15 a 16:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC - Jr puno N°	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MINISTERIO DE CULTURA"

Apurímac	603 (5to piso)	17:30.
Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Jr. Oscar R. Benavides N° 380	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Martin	Jr. Oscar R. Benavides N° 380	17:30.
		pág. 223